BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.358 — EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 3 de Febrero de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 2 de Febrero de 1939

	m$n.
Por avisos	2.832.—
Por marcas	260.—
Por adicionales de marcas	35.—
Por suscripciones	209.10
Por venta de ejemplares y folletos	18.70
Total	3.354.80

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Mensaje N.º 518. — Solicitando modificación del plazo fijado en la Ley 12.346, Art. 12.

Buenos Aires, Enero 26 de 1939.

— 22.661 —

Al Honorable Congreso de la Nación:

La Ley 12.346, en su artículo 12, establece que dentro de un plazo no mayor de dos años, a contar de la promulgación de la misma, la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes propondría al P. E., para su sometimiento al H. Congreso, un proyecto de ley reglamentando las horas de trabajo del personal vinculado al servicio, salarios y demás condiciones referentes al mismo, y que hasta esa fecha no hayan sido legisladas.

Dificultades producidas en la tramitación del acto eleccionario para dejar integrada la Comisión, para cuya realización se hizo necesario aclarar previamente la forma de interpretar disposiciones contenidas en la ley, dieron motivo a que la constitución de la misma tuviera lugar con un retraso de un año y medio sobre la fecha de la promulgación de dicha ley, siendo de prever, lógicamente, que el plazo establecido por el artículo 12 venza antes de que la Comisión haya podido entrar de lleno a desempeñar las funciones de control e intervención en los servicios que se le confieren.

Como la experiencia adquirida en la práctica de la explotación ha de dar el fundamento para establecer las disposiciones de la reglamentación del trabajo, será forzoso, por consiguiente, esperar hasta que se haya podido obtener conclusiones aplicables a la legislación.

Por ello, el P. E. tiene el honor de dirigirse a V. H., significándole la conveniencia de modificar, y así lo solicita, el plazo acordado por dicha ley, artículo 12, determinándose que el mismo deberá contarse a partir del 4 de agosto de 1938, fecha de la organización definitiva de la Comisión en lugar de la de promulgación del acto legislativo que la creó.

Dios guarde a V. H.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — A partir del 1.° de enero de 1939, el servicio de "radio cartas" (SLT), se regirá por las normas establecidas por el artículo 10, del Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones, con la denominación de "cartas radiomarítimas".

Buenos Aires, Enero 3 de 1939.

20.855. — Expte. 49.238-C-1938. — Visto el presente expediente en el que se propone adaptar el servicio radiotelegráfico de "radio cartas" (SLT), a las nuevas modalidades y tarifas introducidas por el artículo 10, del Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones, El Cairo, 1938; atento lo establecido por los artículos 29 y 48, de la Ley N.° 11.253, y lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 1.° de enero de 1939, la ejecución del servicio "radio cartas" (SLT), que fuera autorizada por Decreto N.° 73.147, de fecha 19 de diciembre de 1935, se regirá por las normas establecidas en el artículo 10, del Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones, El Cairo, 1938, con la denominación de "cartas radiomarítimas" (SLT), y podrá ser realizado con las estaciones de barco de matrícula extranjera, por las estaciones costeras del Estado y privadas que lo admitan.

Art. 2.° — Fíjase la siguiente tasa costera, para la realización del servicio de la referencia, a la cual deberá agregarse la tasa de a bordo mencionada en el Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones:

Primeras 20 palabras o fracción: 3.75 fr. oro telegráfico;

Por cada palabra adicional: 0.195 fr. oro telegráfico.

Art. 3.° — La entrega de las cartas radiomarítimas se efectuará por correo, a partir de la estación costera receptora, debiendo ésta, en el caso de que no pertenezca al Estado, abonar el franqueo correspondiente a una carta ordinaria.

La Dirección General de Correos y Telégrafos podrá determinar el encaminamiento por otras vías de telecomunicación o postal, en cuyo caso, a la tarifa especificada en el artículo 2.°, se agregarán las tasas pertinentes.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Dejando sin efecto de los artículos 1.°, de los Decretos Nros. 7166 y 12.874, en la parte pertinente al reconocimiento a favor de diversas personas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938.

19.669. — Vistas las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación, a los Decretos números 2922, 7166 y 12.874, de fechas 22 de abril, 4 de julio y 23 de septiembre ppdos., respectivamente, en el sentido de que se anulen de los mismos, la parte que dispone el reconocimiento a favor de las personas que se mencionan en cada uno de ellos, y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto, de los artículos 1.°, de los Decretos que se mencionan a continuación, en la parte pertinente al reconocimiento a favor de las personas que se indican y por los importes que siguen:

Decreto N.° 2922, de fecha 22 de abril ppdo. (Expte. 7736-C-1938), a favor de Gino Cozzi, por $ 213 moneda nacional.

Decreto N.° 7166 y 12.874, de fechas 4 de julio y 23 de septiembre ppdos., a favor de varios acreedores, por la suma de $ 563 moneda nacional (Expte. 35.378-C-1936).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Fijando en dos por ciento (2 o|o) anual, el interés a devengar por los depósitos efectuados durante el año 1939.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.

20.856. — Expte. 43.183-C-1938. — Visto este expediente por el que la Caja Nacional de Ahorro Postal, solicita se fije en dos por ciento (2 o|o), el interés a devengar por los depósitos de ahorro confiados a la Institución, durante el año 1939, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6.°, inciso c), de la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal, N.° 9527, establece que las sumas depositadas en la misma, devengarán un interés no inferior al dos por ciento (2 o|o) anual, ni superior al que cobra el Banco de la Nación Argentina, en caja de ahorros y será fijado por el P. E., a propuesta del H. Consejo de Administración de aquélla;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en dos por ciento (2 o|o) anual, el interés a devengar por los depósitos efectuados en la Caja Nacional de Ahorro Postal, durante el año 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y archívese.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Designando Delegados permanentes ante la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria, con sede en Berna, doctores Enrique Ruiz Guiñazú y José M. Paz Anchorena.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.

10.958. — 209. — Siendo conveniente designar con carácter permanente la Delegación Argentina ante la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria, con sede en Berna; y

Atento a lo informado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el expediente I-616-936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase como Delegados permanentes ante la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria, con sede en Berna, a S. E. el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, en Suiza, doctor Enrique Ruiz Guiñazú y al Director General de Institutos Penales de la Nación, doctor José María Paz Anchorena; pudiendo actuar conjunta o separadamente en sus funciones.

Art. 2.° — Los gastos que ocasionare el cumplimiento del presente decreto, se imputarán al presupuesto del Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.° — Extiéndanse las credenciales respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JOSÉ MARÍA CANTILO

Designando al doctor Rodolfo Freyre, Delegado a la XXIV Reunión del Instituto Internacional de Estadística.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.

10.959. — 210. — Vista la invitación del Gobierno de Checoeslovaquia, para que la República Argentina asista a la XXIV Reunión del Instituto Internacional de Estadística, que tendrá lugar en Praga, entre los días 12 y 19, del mes de septiembre próximo; y

Atento a lo manifestado por el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación del Gobierno de Checoeslovaquia para que la República concurra a la XXIV Reunión del Instituto Internacional de Estadística.

Art. 2.° — Desígnase Delegado a S. E., el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Checoeslovaquia, doctor Rodolfo Freyre.

Art. 3.° — Los gastos que ocasione esta representación, correrán por cuenta del Departamento de Hacienda.

Art. 4.° — Extiéndase la credencial correspondiente, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JOSÉ MARÍA CANTILO

Designando al doctor Alfredo Sordelli, Delegado a la X Conferencia Sanitaria Panamericana.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.

10.960. — 211. — Vista la renuncia que por razones de índole personal presenta el doctor Gregorio Aráoz Alfaro; y

Atento a lo informado por el Departamento del Interior, en el expediente N.° 30.968-H-1938,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del doctor Gregorio Aráoz Alfaro, de los cargos de Delegado a la X Conferencia Sanitaria Panamericana y III Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura, designado por los Dtos. Nros. 8460-M-166 y 8458-M-164, de julio 22 del año en curso, respectivamente.

Art. 2.° — Desígnase Delegado a la X Conferencia Sanitaria Panamericana, al doctor Alfredo Sordelli.

Art. 3.° — Extiéndase la plenipotencia correspondiente, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JOSÉ MARÍA CANTILO

Nombrando a los doctores Osvaldo Loudet y Francisco Laplaza, Delegados del Gobierno Argentino al Primer Congreso Internacional de Criminología.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938.

11.135. — 212. — Vista la nota de la Embajada de Italia aquí acreditada, fecha 14 de junio ppdo., por la que en nombre de su Gobierno invita al de la República Argentina a hacerse representar en el Primer Congreso Internacional de Criminología, que se celebrará en Roma, del 3 al 8 de octubre próximo.

Atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 23 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación formulada por el Gobierno de Italia, para que el de la República Argentina se haga representar en el Primer Congreso Internacional de Criminología, que se celebrará en Roma, del 3 al 8 de octubre próximo.

Art. 2.° — Nómbrase a los Dres. Osvaldo Loudet y Francisco Laplaza, Delegados del Gobierno Argentino a dicho Congreso.

Art. 3.° — Los gastos que demande la presente designación, correrán por cuenta del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JOSÉ MARÍA CANTILO

Designando para ejercer el cargo de representantes plenipotenciarios del Presidente de la Nación Argentina, en el cargo de árbitro, ofrecido por los Gobiernos de Bolivia y Paraguay, a S. E. el señor Ministro D. J. M.ª Cantilo, doctor I. Ruiz Moreno y doctor Pablo Santos Muñoz.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938.

11.089. — 213. —

CONSIDERANDO:

Que el tratado de Paz, Amistad y Límites, firmado en esta ciudad el 21 de julio de 1938, entre los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia y Paraguay, determina en su artículo 2.°, que la línea divisoria entre ambos países será fijada por los Presidentes de las Repúblicas Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos de América, Perú y Uruguay, actuando como árbitros de equidad, directamente o mediante delegados plenipotenciarios;

Que ya con anterioridad, el Presidente de la Nación Argentina manifestó que, en caso de llegarse a este acuerdo y de serle ofrecido el cargo de árbitro, lo aceptaría, ejerciéndolo por medio de representantes plenipotenciarios;

Que habiendo sido ya ratificado el Tratado, ambos Gobiernos han hecho el ofrecimiento formal correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase el cargo de árbitro ofrecido por los Gobiernos de Bolivia y Paraguay, en cumplimiento del Tratado de Paz, Amistad y Límites, firmado en esta ciudad el 21 de julio de 1938, para determinar la línea divisoria entre ambos países, juntamente con los Presidentes de las Repúblicas de Brasil, Chile, Estados Unidos de América, Perú y Uruguay.

Art. 2.° — Desígnanse para ejercer el cargo de representantes plenipotenciarios del Presidente de la Nación Argentina, al Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, don José María Cantilo, al Embajador Delegado en la Conferencia de Paz, doctor Isidoro Ruiz Moreno y al Ministro Delegado en la Conferencia de Paz, doctor Pablo Santos Muñoz.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el Secretario de Estado en el Departamento del Interior, doctor Diógenes Taboada.

Art. 4.° — Extiéndanse las plenipotencias correspondientes, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Designando al Comité Consultivo que asesorará a la Dirección de Inmigración, en el otorgamiento de cada permiso de desembarco.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

11.422. — 214. — Atento el Decreto N.° 8972, dictado con fecha 28 de julio ppdo., en cuyo artículo 2.° se dispone la creación de un Comité Consultivo compuesto por un representante de cada uno de los siguientes Ministerios: Interior, Relaciones Exteriores y Culto y Agricultura, que asesorará a la Dirección de Inmigración en el otorgamiento de cada permiso de desembarco; y

Vistas las notas enviadas por los Ministerios del Interior y de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase para formar el Comité Consultivo que asesorará a la Dirección de Inmigración, en el otorgamiento de cada permiso de desembarco, al doctor M. Sáenz Briones, Director de la División de lo Contencioso Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; al doctor Luis E. Frías, Oficial 9.°, de la Dirección General de Asuntos Legales, del Ministerio de Agricultura; y al Subcomisario Nicolás Morano, Jefe de la Sección "Orden Social", de la Policía de la Capital.

Art. 2.° — La Dirección de Inmigración prestará toda su cooperación al referido Comité, facilitándole al propio tiempo, el local, personal y demás elementos necesarios para el mejor desempeño de sus funciones.

Art. 3.° — Los Ministerios mencionados quedan facultados para designar por resolución las personas que en su nombre reemplacen a los delegados nombrados por el presente decreto, en caso de ausencia temporaria de éstos.

Art. 4.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JOSÉ MARÍA CANTILO

Dejando sin efecto y trasladando a funcionarios consulares

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938.

11.423. — 215. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el traslado del Cónsul General don Miguel Alfredo Molina, dispuesto por Decreto número 4092, de 16 de mayo ppdo.; el del Cónsul General don Juan B. de Lemoine y de los Cónsules don Marcos A. Savón y don Juan Bottaro, ordenados por Decreto N.° 8397, de 20 de julio último.

Art. 2.° — Trasládase a Barcelona al Cónsul General don Miguel Alfredo Molina y a Uruguayana al Cónsul don Juan Bottaro.

Art. 3.° — Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JOSÉ MARÍA CANTILO

Designando al doctor Guido Comolli, Delegado al Primer Congreso Internacional de Abonos Químicos a realizarse en Roma.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938.

11.594. — 216. — Vista la invitación del Gobierno de Italia para que la República Argentina asista al primer Congreso Internacional de Abonos Químicos, que tendrá lugar en Roma, entre el 3 al 6 de Octubre del año en curso, y

Atento a lo informado por el Ministerio de Agricultura en el Expte. 5648|1938,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación del Gobierno de Italia para que la República concurra al Primer Congreso Internacional de Abonos Químicos, que se realizará en Roma entre el 3 al 6 de octubre del corriente año.

Art. 2.° — Desígnase Delegado al señor Agregado Comercial a la Embajada de la República en Italia, doctor Guido Comolli.

Art. 3.° — Los gastos que ocasione la presente representación correrán por cuenta del Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Extiéndase la credencial correspondiente, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JOSÉ MARÍA CANTILO

Designando a la Comisión Mixta prevista en el Artículo 3.° del Acuerdo de Inmigración firmado con Dinamarca.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938.

11.421. — 218. — Visto el artículo 3.° del Acuerdo de Inmigración firmado en esta Capital el día 21 de septiembre de 1937 entre la República Argentina y el Reino de Dinamarca que establece que: "se designará una Comisión Mixta, compuesta de tres representantes como máximo, por cada una de las Altas Partes Contratantes", y

Teniendo en cuenta que conviene a los intereses nacionales que la Comisión Mixta prevista en el artículo citado inicie sus tareas a la brevedad posible,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase a los señores doctor Víctor Pinto, Director de la Asesoría Legal del Ministerio de Agricultura; doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, Director del Banco Hipotecario Nacional y al Ingeniero don Miguel F. Casares, Presidente del Instituto Autárquico de Colonización de la Provincia de Buenos Aires, para integrar la Comisión Argentina que, con la Comisión que designará al efecto el Gobierno de Dinamarca, constituirá la Comisión Mixta prevista en el artículo 3.° del Acuerdo de inmigración, debiendo ajustar sus tareas a las estipulaciones del Acuerdo mencionado.

Art. 2.° — La Comisión Argentina podrá dirigirse directamente a las reparticiones públicas e instituciones privadas, recabando los datos e informaciones que considere convenientes.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese al Gobierno de Dinamarca y a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José María Cantilo. — José Padilla.

Designando la Comisión Mixta establecida por el Artículo 3.° del Convenio sobre Inmigración firmado con los Países Bajos el 6 de Septiembre ppdo. en esta Capital.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938.

13.759. — 231. — Visto el artículo 3.° del Convenio sobre Inmigración firmado en esta Capital el día 6 de septiembre del corriente año entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos que establece que: "se designará una Comisión Mixta compuesta de tres representantes por cada uno de ambos Gobiernos", y

Teniendo en cuenta que conviene a los intereses nacionales que la Comisión Mixta prevista en el artículo citado inicie sus tareas a la brevedad posible,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase a los señores doctor Víctor Pinto, Director General de Asuntos Legales del Ministerio de Agricultura, Ingeniero don Miguel F. Casares, Presidente del Instituto Autárquico de Colonización de la Provincia de Buenos Aires y al doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, Director del Banco Hipotecario Nacional, para integrar la Comisión Argentina que, con la Comisión que designará al efecto el Gobierno de los Países Bajos, constituirá la Comisión Mixta prevista en el artículo 3.° del Convenio sobre Inmigración, debiendo ajustar sus tareas a las estipulaciones del Acuerdo mencionado.

Art. 2.° — La Comisión Argentina podrá dirigirse directamente a las reparticiones públicas e instituciones privadas, recabando los datos e informaciones que considere convenientes.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese al Gobierno de los Países Bajos y a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José María Cantilo. — José Padilla.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Ley N.° 12.574. — Fijando el Presupuesto General de Gastos.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Substitúyense los artículos 2.°, 3.°, 4.°, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 33, 34, 59, 63, 64, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77 y 80 de la Ley número 12.360 (texto ordenado), por los siguientes:

Art. 2.° — Fíjase en ($ 1.176.210.222 m|n.) un mil ciento setenta y seis millones doscientos diez mil doscientos veintidós pesos moneda nacional, el presupuesto general de gastos para el año 1938, excluído los gastos de cuentas especiales no incorporadas, de acuerdo con la siguiente distribución:

I — Gastos a cubrir con rentas generales:

		m$n.
1	Administración General	738.134.575
2	Jubilaciones, Pensiones y Retiros	53.000.000
3	Aportes del Estado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y de Maternidad	19.800.000
4	Servicio de la Deuda Pública	184.749.964
	Total I:	995.684.539

II. — Gastos a cubrir con el producido de la negociación de títulos

1	Trabajos Públicos	159.025.683
2	Aporte a la Dirección Nacional de Vialidad	10.000.000
3	Aporte patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	8.000.000
4	Aporte patronal a la Caja de Retiros y Pensiones Militares	3.500.000
	Total II:	180.525.683
	Total general:	1.176.210.222

Art. 3.° — Los gastos a cubrir con rentas generales que ascienden a pesos 995.684.539 m|n., se distribuirán en la forma que se indica a continuación y de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas:

ANEXOS	Sueldos y jornales	Otros gastos	Total
	m$n.	m$n.	m$n.
A—Congreso	6.053.940	358.200	6.412.140
B—Interior	108.325.700	29.563.326	137.889.026
C—Relaciones Exteriores y Culto	5.382.360	5.574.824	10.957.184
D—Hacienda	31.445.880	8.380.479	39.826.359
E—Justicia e Instrucción Pública	68.345.619	42.243.559	110.589.178
E—Consejo Nacional de Educación	115.643.982	16.257.344	131.901.326
F—Guerra	62.415.755	46.489.745	108.905.500
G—Marina	46.692.217	26.353.969	73.046.186
H—Agricultura	16.593.215	21.719.685	38.312.900
I—Obras Públicas	25.431.060	8.476.610	33.907.670
J—Jubilaciones, Pensiones y Retiros	—	53.000.000	53.000.000
K—Aportes del Estado a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y de Maternidad	—	19.800.000	19.800.000
M—Asistencia Social	13.424.075	32.963.031	46.387.106
Total	499.753.803	311.180.772	810.934.575
D—Servicio de la Deuda Pública	—	184.749.964	184.749.964
Total general	499.753.803	495.930.736	995.684.539

Art. 4.° — Los trabajos públicos y los aportes del Estado a la Dirección Nacional de Vialidad, Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y al Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares a cubrir con el producto de la emisión de títulos, presupuesto en pesos 180.525.683 m|n., se distribuirán en la forma que se indica a continuación y de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas:

	m$n.
I. — Trabajos Públicos	**159.025.683**
Departamento de Guerra	24.527.000
Departamento de Marina	6.033.450
Departamento de Obras Públicas	100.920.744
Ferrocarriles del Estado	6.554.489
Obras Sanitarias de la Nación	20.990.000

	m$n.
II. — Aporte a la Dirección Nacional de Vialidad	10.000.000
III. — Aporte patronal a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles (cuota en títulos)	8.000.000
IV. — Aporte patronal a la Caja de Retiros y Pensiones Militares	3.500.000
Total	180.525.683

Art. 22. — Encomiéndase al Poder Ejecutivo el estudio de un proyecto orgánico, tendiente a dotar de agua potable y de riego a las ciudades, poblaciones y predios rurales de las zonas áridas o semiáridas del país, coordinando al efecto la labor de las dependencias técnicas nacionales, reparticiones autárquicas y gobiernos provinciales, en su caso.

El Poder Ejecutivo someterá al Honorable Congreso el plan definitivo de obras, dentro de los primeros seis meses del año 1939.

Art. 23. — Encomiéndase a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, el estudio de la situación y remuneración de los médicos, farmacéuticos, odontólogos, kinesiólogos y bioquímicos de la administración nacional y de las instituciones y establecimientos provinciales, municipales y particulares subsidiados por el Estado.

Encomiéndase a la misma comisión el estudio de la situación y remuneración de los abogados, ingenieros, arquitectos, agrimensores y demás egresados de las universidades, que fueren empleados de la administración nacional.

Hasta tanto no se expida dicha comisión, la subvención nacional a que se refiere la Ley número 12.309, se pagará a razón de pesos 200 m|n. por médico, computándose en el servicio hospitalario clínico un médico por cada 20 camas; en el servicio hospitalario quirúrgico, un médico por cada 15 camas y en el servicio de los consultorios externos, un médico por cada 30 enfermos. Tendrán derecho a la remuneración, los médicos que tengan una antigüedad no menor de cinco años y una asistencia regular en los tres servicios mencionados. — Cada médico sólo podrá percibir la remuneración a que se refiere la Ley número 12.309, por uno de los tres servicios nacionales, siempre que, en total, su antigüedad en los mismos alcance por lo menos a cinco años.

Los médicos radiólogos y laboratoristas que se encuentren en las condiciones expresadas en el apartado anterior, tendrán la misma remuneración.

Acuérdase igual remuneración a los médicos de los demás establecimientos nacionales no comprendidos en la Ley número 12.309, así como a las instituciones y establecimientos provinciales y municipales y Patronato de la Infancia e instituciones similares subsidiadas por la Nación.

Hasta tanto no se expida la Comisión de Racionalización, la subvención nacional a que se refiere la Ley número 12.309, se pagará a razón de pesos 200 por odontólogo, computándose en los consultorios externos en que se practique exodoncia y dentística conservadora, un odontólogo por cada veinte enfermos; agregándose un odontólogo por cada cien camas en los hospitales con enfermos internados, ya sean éstos de clínica médica o quirúrgica.

Acuérdase igual remuneración a los odontólogos de los demás establecimientos nacionales no comprendidos en la Ley número 12.309, así como a las instituciones y establecimientos provinciales y municipales y Patronato de la Infancia e instituciones similares con subsidio de la Nación.

Encomiéndase igualmente a dicha comisión, el estudio de la situación y remuneración del personal de enfermeros, obstétricas, ayudantes de farmacia y todo otro personal dependiente de la administración nacional y de las instituciones y establecimientos provinciales, municipales y particulares subsidiados por el Estado.

Para el estudio de la situación del personal de sanatorios y hospitales particulares, el Poder Ejecutivo creará una comisión paritaria integrada por representantes patronales y del personal, la que será presidida por el presidente del Departamento Nacional del Trabajo o persona que él mismo designe.

Dicha comisión estudiará la situación y remuneración de todo el personal, ya sea técnico, administrativo u obrero, y propondrá las reformas necesarias a los fines de equipararlos, por lo menos, a la situación que tenga el personal de las reparticiones nombradas en el primero y segundo párrafo del presente artículo.

El sueldo de ingenieros, arquitectos y agrimensores empleados de la Nación o de reparticiones autárquicas, será como mínimo de pesos 300 m|n. para los agrimensores y pesos 375 m|n. para los arquitectos e ingenieros. Este sueldo se aplicará al personal que ocupe los cargos técnicos existentes al 1.° de enero de 1937 y los creados posteriormente, para la atención de nuevos servicios o ampliación de los que funcionaban, una vez cumplidos seis meses de la incorporación del personal, plazo que será considerado como período de prueba.

El gasto que demande el cumplimiento de las disposiciones de este artículo, que no haya sido previsto en los anexos A a I y M, se atenderá de rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 25. — El Poder Ejecutivo entregará al Consejo Nacional de Educación, anualmente y durante diez años, la suma de $ 4.000.000 m|n., con destino a la construcción de edificios escolares y ampliación de los existentes en la Capital Federal, provincias y territorios nacionales, en proporción a sus necesidades y exigencias, a cuyo efecto queda autorizado a emitir títulos en la cantidad necesaria.

Los edificios a construirse serán hechos en terrenos de propiedad fiscal, o adquiridos por donación, compra o expropiación. Los edificios que se hagan en la Capital tendrán como máximo doce aulas y sus precios no podrán exceder de los corrientes para construcciones sencillas y desprovistas de lujo; los de las provincias y territorios nacionales deberán responder a las características de la región.

Todas estas obras serán llevadas a cabo con sujeción a los preceptos de las Leyes números 428, 775 y 11.619 y de acuerdo a un plan general.

Art. 26 — El Poder Ejecutivo, en cumplimiento de la Ley número 12.294, entregará a la Comisión de Asilos y Hospitales Regionales, anualmente y durante cinco años, la suma de pesos 5.000.000 m|n. con destino a la construcción de hospitales suburbanos y sanatorios de llanura, montaña y mar, de tipo económico, con un total de 15.000 camas; pudiendo exceder el costo de pesos 2.000 m|n. por cama que determina la ley si así lo exigieran las circunstancias y lo determinaran las autoridades llamadas a ejecutarla, con la aprobación del Poder Ejecutivo: a cuyo efecto queda autorizado a emitir títulos en la cantidad necesaria.

Art. 28. — Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir títulos en la cantidad necesaria para atender la contribución del Estado a la construcción del Instituto de la Tuberculosis, Ley número 12.233, la expropiación del inmueble comprendido en la manzana denominada quinta Unzué, Ley número 12.352, y los gastos que demande el cumplimiento de la Ley número 12.353, Escuela Naval Militar.

Art. 29. — Previo reconocimiento y liquidación, el Poder Ejecutivo reembolsará al Gobierno de la Provincia de Tucumán hasta la cantidad de $ 1.200.000 m|n. por concepto de la cuenta especial de adelantos hechos por ésta a la Escuela Pedagógica Sarmiento, anexa a la Universidad Nacional de Tucumán, a cuyo efecto queda autorizado a emitir títulos por dicho importe.

Art. 33. — El presupuesto general de gastos en efectivo para el año 1938, se cubrirá con recursos de rentas generales por un total de novecientos dieciocho millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 918.567.600 m|n.), de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.
I.—Aduaneras y portuarias	365.000.000.—
II.—Impuestos internos unificados	162.504.200.—
III.—Contribución territorial	28.050.000.—
IV.—Impuesto sobre los réditos	107.495.000.—
V.—Impuesto a las ventas	33.825.000.—
VI.—Sellos	62.200.000.—
VII.—Patentes	2.300.000.—
VIII.—Regalía de petróleo y canon minero	6.000.000.—
IX.—Impuesto a las sucesiones	16.000.000.—
X.—Participaciones diversas	6.530.000.—
XI.—Correos y Telégrafos	40.550.000.—
XII.—Lotería de Beneficencia Nacional	16.500.000.—
XIII.—Rentas diversas	71.544.400.—
Total rentas generales	918.567.600.—

Art. 34. — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir títulos en la cantidad necesaria para atender los créditos del anexo L (Trabajos Públicos), el aporte patronal en títulos a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y los aportes del Estado al Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares, y a la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 59. — A los efectos del cumplimiento de la Ley número 6.026 y artículo 6.° de la Ley número 11.333, autorízase como máximo de la inversión total futura, incluída la habilitación total del establecimiento, la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000 m|n.), conforme al plan que deberá presentar el Poder Ejecutivo al Honorable Congreso, antes del 30 de mayo de 1939.

Art. 63. — El Poder Ejecutivo someterá al Honorable Congreso, antes del 31 de julio de 1939, un plan general de construcciones, a fin de dotar a las facultades de las universidades de la República, colegios nacionales, escuelas normales y escuelas especiales, de edificios proporcionados a las exigencias de los estudios que en ella se realizan.

En lo que se refiere a la Universidad de Buenos Aires, el Poder Ejecutivo procederá de acuerdo con sus autoridades y la municipalidad y dará intervención a la Dirección del Plan Regulador, a fin de procurar la creación de un centro urbano especial.

Art. 64. — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir títulos en la cantidad necesaria para reintegrar a rentas generales los importes utilizados y atender los créditos aun disponibles correspondientes a las nuevas autorizaciones para trabajos públicos, incluídas en los Presupuestos de los años 1931 y 1932.

Art. 69. — Fíjanse los presupuestos de gastos para el año 1938, de las reparticiones autárquicas que se indican a continuación, en los siguientes importes, cuyo detalle figura en planillas anexas:

REPARTICIONES	Sueldos y Jornales	Otros gastos	Total
		m$n.	
Obras Sanitarias de la Nación	20.785.666.—	15.241.634.08	(1) 33.293.347.11
Ferrocarriles del Estado	40.004.278.88	19.075.167.20	(2) 57.807.250.20
Dirección Nacional de Vialidad	6.339.780.—	10.885.118.—	17.224.898.—
Dirección de Parques Nacionales	490.000.—	618.120.—	1.108.120.—
Comisión Nacional de Casas Baratas ...	147.240.—	162.558.—	309.798.—
Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales			
Mínima	27.157.992.66	123.192.007.34	150.350.000.—
Máxima	22.791.459.96	69.698.504.20	92.489.964.16
Junta Nacional de Carnes	636.040.—	783.700.—	1.419.740.—
Comisión Nacional de Granos y Elevadores	1.813.660.—	1.183.400.—	2.997.060.—
Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate	126.080.—	144.920.—	271.000.—
Dirección de Construcción de Elevadores de Granos	469.000.—	322.200.—	791.200.—
Junta Nacional del Algodón	659.470.—	1.041.860.—	1.701.330.—

(1) Deducido $ 2.733.952.97 m|n. de contribución del presupuesto de servicios auxiliares y de las partidas de obras (Trabajos Públicos).

(2) Deducido $ 1.272.195.88 m|n. de economías a efectuar.

REPARTICIONES	Sueldos y Jornales	Otros gastos	Total
		m$n.	
Junta Reguladora de Vinos	895.420.—	1.761.140.—	2.656.560.—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	810.840.—	272.951.—	1.083.791.—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles (Sec. Accidentes del Trabajo)	140.460.—	25.780.—	166.240.—
Caja de Maternidad	241.080.—	251.960.—	493.040.—
Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	205.164.—	114.953.33	320.117.33
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios	1.367.100.—	376.938.—	1.744.038.—
Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares	534.840.—	91.900.—	626.740.—
Banco de la Nación Argentina	28.295.140.—	4.814.080.—	33.109.220.—
Banco Hipotecario Nacional	8.105.060.—	1.598.500.—	9.703.560.—
Universidad Nacional de Buenos Aires	9.164.440.—	2.889.229.68	12.053.669.68
Universidad Nacional del Litoral	4.604.744.—	1.022.775.—	5.627.519.—
Universidad Nacional de La Plata	4.677.178.10	674.860.20	5.352.038.30
Universidad Nacional de Córdoba	3.044.059.—	847.772.—	3.891.831.—
Universidad Nacional de Tucumán	1.163.362.—	289.530.—	1.452.892.—
Caja Nacional de Ahorro Postal	1.701.120.—	877.964.—	2.579.084.—
Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias	649.860.—	190.140.—	840.000.—
Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada	86.940.—	25.617.—	112.557.—
Comisión Nacional de Cultura	285.360.—	583.667.—	869.027.—

Art. 70. — Fíjanse los servicios financieros para el año 1938, a cargo de Obras Sanitarias de la Nación, Dirección de Parques Nacionales, Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate y Junta Reguladora de Vinos en $ 36.085.930.70; $ 615.000; $ 30.000 y $ 900.000 moneda nacional, respectivamente, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 71. — Estímase los recursos para 1938 de las reparticiones autárquicas que se indican a continuación, en los importes siguientes, cuyo detalle figura en planillas anexas:

REPARTICIONES	Importe al año m$n.
Obras Sanitarias de la Nación	65.840.478.—
Ferrocarriles del Estado	67.860.000.—
Dirección Nacional de Vialidad	77.450.000.—
Dirección de Parques Nacionales	1.724.000.—
Comisión Nacional de Casas Baratas	646.000.—
Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	
De máxima	150.350.000.—
De mínima	92.489.964.16
Junta Nacional de Carnes	7.383.750.—
Comisión Nacional de Granos y Elevadores	3.093.935.—
Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate	5.904.000.—
Junta Reguladora de Vinos	7.000.000.—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	75.755.000.—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Sección Accidentes del Trabajo	300.000.—
Caja de Maternidad	11.400.000.—
Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	10.972.351.—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios	55.485.350.—
Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares	20.895.000.—
Banco de la Nación Argentina	33.109.220.—
Banco Hipotecario Nacional	9.703.560.—
Universidad Nacional de Buenos Aires	12.054.232.—
Universidad Nacional del Litoral	5.627.520.—
Universidad Nacional de La Plata	5.352.039.—
Universidad Nacional de Córdoba	3.891.831.—
Universidad Nacional de Tucumán	1.452.892.—
Caja Nacional de Ahorro Postal	5.616.300.—
Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias	840.000.—
Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada	8.900.000.—
Comisión Nacional de Cultura	870.467.—

Art. 72. — Los gastos de la Junta Nacional del Algodón y de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, serán cubiertos en la forma establecida por el artículo 15 de la Ley número 12.160.

Art. 73. — Fíjase en diecisiete millones setecientos treinta y un mil seiscientos noventa y nueve pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 17.731.699,24 m|n.) y diecinueve millones novecientos setenta mil novecientos veintiséis pesos moneda nacional ($ 19.970.926 m|n.) los presupuestos de servicios auxiliares para el año 1938 de Obras Sanitarias de la Nación y de los Ferrocarriles del Estado, respectivamente, de acuerdo con la siguiente distribución, cuyo detalle figura en planillas anexas:

REPARTICIONES	Sueldos y Jornales	Otros gastos	Total
		m$n.	
Obras Sanitarias	3.941.880.—	13.418.329.20	(1) 17.731.699.24
Ferrocarriles del Estado	9.654.555.—	10.316.371.—	19.970.926.—

(1) Incluído $ 371.490.04 m|n. de contribución al presupuesto de explotación.

Los gastos presupuestos por el presente artículo se cubrirán con los importes previstos en los respectivos presupuestos de explotación y de las partidas de obras (Trabajos Públicos) en la medida de su utilización.

Art. 74. — Fíjase en seis millones setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional, ($ 6.738.480 m|n.) y seis millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 6.534.674.80 m|n.) los sueldos de la planta máxima de obras (Trabajos Públicos), para el año 1938, de Obras Sanitarias de la Nación y de los Ferrocarriles del Estado, respectivamente, y en veinticinco millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 25.785.860.66 m|n.), la explotación de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 75. — Dentro de los treinta días de la promulgación de la presente ley, la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado y las universidades nacionales, elevarán al Poder Ejecutivo para su aprobación con intervención del Ministerio de Hacienda, la distribución de las sumas autorizadas en planillas anexas.

Art. 77. — El producido del usuario fiscal hasta la cantidad de $ 500.000 m|n., incluído en el cálculo de recursos de Obras Sanitarias de la Nación, los recursos sobrantes que resulten sobre los gastos al final del ejercicio y los mayores ingresos con respecto a lo calculado, quedan afectados a la amortización de la deuda de esa repartición con el gobierno nacional, por todo concepto. Las sumas que se economicen en los servicios de los empréstitos internos a cargo de Obras Sanitarias de la Nación por aplicación de las tablas de amortización, se destinarán para la atención de las diferencias de cambio de los servicios de la deuda externa del año en curso.

Art. 80. — Autorízase al Poder Ejecutivo para que de acuerdo con los recursos efectivos del año de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, fije el presupuesto de gastos de esta repartición dentro de los coeficientes de máxima y mínima que se indican a continuación y la distribución que figura en planillas anexas.

	Máxima	Mínima
Sueldos	7.372	10.194
Jornales	10.691	14.449
Gastos generales	41.174	41.882
Materiales y obras	31.222	25.686
Servicios financieros	3.259	—
Imprevistos	2.332	1.081
Aporte a Rentas Generales	2.328	—
Superávit	1.622	6.708

Art. 2.° — Modifícanse los artículos 24, 44 y 112 de la Ley número 11.672 (edición 1938), complementaria permanente de presupuesto, en la forma que se indica a continuación y suprímese el artículo 135 de la misma ley.

Art. 24. — Para la atención de los gastos que por disposición legal deben cubrirse con el producido de la negociación de empréstitos, el Poder Ejecutivo emitirá anualmente, con mención de la ley o leyes que faculten su emisión, la cantidad necesaria de títulos de deuda pública interna o externa, de un interés no mayor de 5 o|o y con una amortización anual suficiente para retirar la emisión dentro de un plazo no mayor de 55 años, mediante sorteo a la par, cuando la cotización sea a la par o sobre la par y licitación o compra cuando la cotización sea abajo de la par.

Art. 44 — Derógase el artículo 115 de la Ley número 11.672 (edición 1937), complementaria de presupuesto, quedando en vigencia el artículo 8.° de la Ley número 4.712 (organización del cuerpo consular), que rige para las asignaciones de instalación y traslado de los funcionarios del cuerpo consular de la Nación.

Art. 112. — Autorízase al Ministerio de Agricultura para atender directamente, con el producido de las cuentas especiales a su cargo, los servicios establecidos en cada una de ellas.

Art. 3.° — Apruébase la transferencia a la Nación del ex Instituto Municipal de la Nutrición dispuesta por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.° — Aclárase el artículo 3.° de la Ley número 11.588 en la parte que acuerda franquicias a las maquinarias y accesorios destinados a establecimientos que elaboran materia prima de producción nacional, en el sentido de que los accesorios son los correspondientes a las maquinarias y no a los establecimientos y que los accesorios son los repuestos o las partes integrantes indispensables para el funcionamiento de las maquinarias.

Art. 5.° — Aclárase la cláusula del artículo 3.° de la Ley número 11.588 y el artículo 33 de la Ley número 12.345 en cuanto acuerdan franquicias a los materiales utilizados en el proceso de elaboración de las materias primas de producción nacional en el sentido de que ella comprende solamente a los elementos o substancias, generalmente químicos, que aplicados a la materia prima o en el curso de su elaboración dan por resultado la obtención de un producto elaborado, resulte o no de ella un producto terminado y listo para su uso o consumo.

Aclárase igualmente ambos artículos en el sentido de que por materia prima se comprende únicamente la materia primera en su estado natural o primitivo o que no haya sufrido ninguna transformación, salvo que ésta se realice en el mismo establecimiento.

Art. 6.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a 13 de enero de 1939.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el número 12.574

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial, fecho, archívese.

ORTIZ
P. GROPPO

DETALLE DEL CALCULO DE RECURSOS

Rentas Generales

			m$n.
I.—Aduaneras y portuarias			**365.000.000**
Aduaneras			319.600.000
Importación			195.800.000
Adicional 2 y 7 %			31.700.000
Recargo del 25 %			1.000.000
Adicional 10 %			83.000.000
Estadística 3 ‰			8.100.000
Servicios portuarios			37.200.000
Faros y balizas			3.200.000
Puertos, muelles y diques			10.100.000
Pescantes y guinches			3.300.000
Almacenaje y eslingaje			16.200.000
Tracción			2.900.000
Arrendamientos y concesiones en los puertos			1.100.000
Visitas de sanidad			400.000
Derechos consulares		7.700.000	
A deducir:			
Emolumentos de vicecónsules		200.000	7.500.000
Multas y varios			600.000
Recursos de años anteriores			100.000
II.—Impuestos Internos unificados (Ley N.° 12.139)		240.720.000	162.504.200
Tabacos		108.500.000	
Vinos		34.000.000	
Alcoholes		28.400.000	
Cubiertas		20.500.000	
Fósforos		12.300.000	
Azúcar		7.800.000	
Perfumes y específicos		7.400.000	
Cervezas		7.000.000	
Sedas		4.600.000	
Seguros		3.300.000	
Bebidas alcohólicas		5.100.000	
Naipes		600.000	
Alhajas		500.000	
Aguas minerales		150.000	
Encendedores		130.000	
Multas y varios		435.000	
Recursos de años anteriores		5.000	
Distribución:			
Participación a provincias (Ley número 12.139, artículo 5.°). Ver anexo I		50.943.800	
Participación a provincias (Ley número 12.139, artículo 7.°). Ver anexo II		27.272.000	
Participación a rentas generales		162.504.200	162.504.200
III.—Contribución territorial		42.000.000	28.050.000
Capital Federal		39.000.000	
Del ejercicio		34.000.000	
De años anteriores		5.000.000	
65 % Rentas generales		25.350.000	25.350.000
35 % Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires		13.650.000	
Territorios nacionales		1.500.000	1.500.000
Del ejercicio		250.000	
De años anteriores		1.250.000	
Multas		1.500.000	
Del ejercicio		200.000	
De años anteriores		1.300.000	
Rentas generales		1.200.000	1.200.000
Comisión cobradores fiscales		300.000	
Del ejercicio		100.000	
De años anteriores		200.000	

	m$n.	m$n.
IV.—Impuestos sobre los réditos	130.000.000	107.495.000
Del ejercicio	83.000.000	
De los ejercicios 1935-1937	45.600.000	
Participación Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Provincias (Ley N.° 11.682, texto ordenado)	22.505.000	
Participación a rentas generales	106.095.000	106.095.000
De ejercicios anteriores a 1935 (rentas generales)	1.400.000	1.400.000
V.—Impuesto a las ventas	41.000.000	33.825.000
Del ejercicio	38.400.000	
De años anteriores	2.600.000	
Participación Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y provincias (Ley N.° 12.143, texto ordenado)	7.175.000	
Participación a rentas generales	33.825.000	33.825.000
VI.—Sellos		62.209.000
Sellos		47.080.700
Registro de la Propiedad		1.900.000
Derechos y análisis (Ley número 11.245)		1.800.000
Marcas de fábrica, comercio y agricultura		550.000
Matrículas		700.000
Derechos de exámenes	600.000	
Rentas generales	150.000	150.000
75 % participación a los profesores	450.000	
Registro de créditos prendarios		400.000
Patentes de invención		350.000
Escribanía General de Gobierno		200.000
Movimiento de fondos con el exterior		8.000.000
Multas	160.000	
Rentas generales	150.000	150.000
Comisión cobradores fiscales	10.000	
Patente de seguridad de máquinas		300
Varios		9.000
Recursos de años anteriores		10.000
VII.—Patentes	4.250.000	2.399.000
Capital Federal (Industriales)	3.300.000	
Del ejercicio	2.700.000	
De años anteriores	600.000	
70 % a rentas generales	2.310.000	2.310.000
30 % Municipalidad de la Capital Federal	990.000	
Territorios nacionales	600.000	600.000
Del ejercicio	500.000	
De años anteriores	100.000	
Multas	350.000	
Del ejercicio	50.000	
De años anteriores	300.000	
Rentas generales	225.000	225.000
Comisión cobrables fiscales	125.000	
Del ejercicio	50.000	
De años anteriores	75.000	
A deducir		
Participación a las municipalidades y comisiones de fomento		736.000
VIII.—Regalías de petróleo y canon minero		6.000.000
Del ejercicio		1.500.000
De años anteriores		4.500.000
IX.—Impuesto a las sucesiones (Leyes números 8.930, 11.287 y 11.583)		16.000.000
X.—Participaciones diversas		6.500.000
Yacimientos Petrolíferos Fiscales		3.500.000
Banco Central de la República Argentina		3.000.000
XI.—Correos y Telégrafos	50.550.000	40.550.000
Timbres	37.000.000	
Telégrafos	12.000.000	
Varios	1.500.000	
Reintegro deudas de provincias (A descontar de la participación de los impuestos a los réditos y a las ventas)	50.000	
Recursos de años anteriores		

	m$n.	m$n.
A deducir:	10.000.000	
Servicio oficial (Acuerdo de 22 de mayo de 1925	4.200.000	
Del ejercicio	3.200.000	
De años anteriores	1.000.000	
Transporte de encomiendas (porciento a liquidar a los ferrocarriles, sobre el franqueo)	2.600.000	
Transporte aéreo (porciento a liquidar a las empresas, sobre franqueo)	3.200.000	
De años anteriores	——	
XII.—Lotería de Beneficencia Nacional		16.500.000
Producido por extracciones, de conformidad a la Ley número 3.313, modificada por el artículo 1.° de la Ley número 4.953. Emisión calculada en $ 73.760.000 m|n., 30 %, previa deducción de la suma destinada a la comisión de venta de billetes de lotería		15.700.000
Artículos 4.° y 5.°. Ley número 6.026, afectado a la Cuenta Especial "Cuenta Ley número 6.026"	4.100.000	
Producido por prescripción de premios		450.000
Producido de venta directa al público de los billetes de loterías extraordinarias		250.000
Producido de intereses devengados por sumas destinadas a premios a pagarse		100.000
XIII.—Rentas diversas (Ver anexo III)		71.544.400
Ministerio del Interior		2.000.000
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		1.600.000
Ministerio de Hacienda		5.529.600
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública		3.000.000
Ministerio de Guerra		1.100.000
Ministerio de Marina		600.000
Ministerio de Agricultura		9.032.200
Ministerio de Obras Públicas		2.200.000
Cuentas especiales incorporadas		1.618.800
Consejo Nacional de Educación		3.600.000
Recursos extraordinarios		41.263.800
Total rentas generales:		918.567.600

ANEXO I

	m$n.
Participación a provincias (Ley N.° 12.139, Art. 5.°)	50.943.800
Buenos Aires	17.888.000
Santa Fe (1)	9.339.000
Córdoba	7.889.000
Entre Ríos	3.632.000
Tucumán	2.922.000
Salta	1.662.000
Santiago del Estero (1)	1.458.200
Mendoza	1.650.000
Jujuy	744.000
Corrientes (1)	1.457.600
San Luis	825.000
San Juan	667.000
La Rioja (1)	354.000
Catamarca (1)	456.000

ANEXO II

	m$n.
Participación a provincias (Ley N.° 12.139, Art. 7.°)	27.272.000
Mendoza	14.163.000
San Juan	6.419.000
Jujuy	1.450.000
Salta	383.000
Tucumán	4.857.000

(1) Ajustado de acuerdo con el artículo 28 de la Ley N.° 12.139.

ANEXO III

DETALLE DEL GRUPO XII. — RENTAS DIVERSAS

		m$n.
I.—Ministerio del Interior		2.000.000
Departamento Nacional del Trabajo (Multas)		325.000
Departamento Nacional de Higiene		340.800
Mayor producido sueros, vacunas, etcétera, (S. D. 7 de septiembre de 1927):	285.000	
75 o|o a Rentas Generales	213.750	213.750
25 o|o afectado a la cuenta especial "Departamento Nacional de Higiene. Venta de sueros y vacunas"	71.250	
Análisis, Ley número 4.039		92.250
Quinina (S. D. de 11 de febrero de 1925)		1.500
Análisis e investigaciones		3.100
Codex, Ley número 10.983		4.200
Varios		26.000
Policía de la Capital		879.200
Documentos de identidad, pasaportes y certificados de buena conducta, etcétera		856.200
Varios		23.000
Devolución de ejercicios vencidos		400.000
Excedente de cuentas especiales no incorporadas		—
Varios del ministerio		50.000
Recursos de años anteriores		5.000
II.—Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		1.600.000
Establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital		700.000
Establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales		500.000
Multas por infracción a la Ley número 4.097 (Juegos de azar y loterías no autorizadas)		50.000
Pensionados, consultorios externos y derechos de cama o asilo y asistencia médica		50.000
Prescripción de peculio de asilados		5.000
Devolución de ejercicios vencidos		170.000
Varios del ministerio		125.000
Recursos de años anteriores		—
III.—Ministerio de Hacienda		5.529.600
Obras Sanitarias de la Nación	7.300.000	200.000
Reintegro de diferencias de cambio, 1938	3.700.000	
Reintegro de parte de diferencias de cambio y servicios de deuda de años anteriores	3.600.000	
A deducir: Déficit a cargo de rentas generales en el presupuesto de Obras Sanitarias de la Nación Ley número 10.998 y anticipo Ley número 4.158	7.100.000	
Provincia de Buenos Aires		723.600
Diferencias de cambio en el servicio del empréstito "Canje de títulos por deuda de la Provincia de Buenos Aires". Leyes números 3.378 y 3.562.		
Provincia de Santa Fe		161.600
Diferencias de cambio en el servicio del empréstito "Cancelación deuda de la Provincia de Santa Fe con la compañía arrendataria de los ferrocarriles de la misma".		
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires		508.760
Servicio de intereses deuda convenio mayo 31 de 1935.		
Inspección de sociedades anónimas		550.000
Impuesto a las transacciones (años 1932-34)		1.100.000
Reembolso de gastos por recaudación y percepción de los impuestos a la nafta y lubricantes para la Dirección Nacional de Vialidad, en proporción a los gastos originados. (Ley número 11.672, artículo 22, edición 1938 y Decreto 41.350 del 4 de mayo de 1934)		300.000
Reembolso de gastos por recaudación de contribución y patentes para la Municipalidad de la Capital. (Ley número 11.672, artículo 22, edición 1938)		220.000
Reembolso Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, gastos servicios de empréstitos, al mes $ 2.140 m|n. (Ley número 11.672, artículo 22, edic. 1938)		25.680
Banco Nacional (en liquidación), servicios Leyes números 3.655 y 3.750		—
Reintegro por anticipos, Ley número 11.721 (20 o|o de la participación de impuestos sobre réditos y rentas, según Ley número 11.682, texto ordenado)		215.000
Devolución de ejercicios vencidos		574.960
Excedente de cuentas especiales no incorporadas		700.000
Varios del ministerio		40.000
Recursos de años anteriores		210.000
IV.—Ministerio de Justicia e Instrucción Pública		3.000.000
Boletín Oficial		1.070.000
Boletín Judicial		800.000
Escuelas profesionales de mujeres, industrial, institutos nacionales de sordomudos y sordomudas y ciegos. (Producido de los talleres)		80.000
Penitenciaría Nacional (Ventas varias)		9.000
Devolución de ejercicios vencidos		910.000
Excedente de cuentas especiales no incorporadas		105.000
Varios del ministerio		25.000
Recursos de años anteriores		1.000
V.—Ministerio de Guerra		1.100.000
Dirección de remonta (Reposición de ganado)		7.000
Devolución de ejercicios vencidos		510.000
Excedente de cuentas especiales no incorporadas		230.500
Varios del ministerio		2.500
Recursos de años anteriores		350.000
VI.—Ministerio de Marina		600.000
Alquiler de caballetes y planchadas		2.000
Comisiones navales (Intereses bancarios)		21.000
Primera Región Naval (Producido dique N.° 2)		12.000
Devolución de ejercicios vencidos		562.000
Excedente de cuentas especiales no incorporadas		—
Varios del ministerio		1.000
Recursos de años anteriores		2.000

		m$n.
VII.—Ministerio de Agricultura		9.032.200
Dirección de Administración (Multas y Varios)		36.000
Dirección de Agricultura		71.000
Reintegro préstamo semilla		1.000
Venta de productos (25 o|o producido cubierto anticipo)		23.000
Multas y Varios		47.000
Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal		2.103.000
Arrendamiento de barreras contra la langosta		63.000
Venta de materiales (Artículo 62, Ley número 11.672, edición 1938)	4.000.000	
50 o|o Rentas Generales	2.000.000	2.000.000
50 o|o afectado a la cuenta especial "Venta de materiales de la Defensa Agrícola"	2.000.000	
Multas y Varios		40.000
Dirección de Enseñanza Agrícola		72.000
Cuota de alumnado		45.000
Venta de productos (25 o|o producido cubierto anticipo)		25.000
Multas y Varios		2.000
Dirección de Ganadería		1.753.000
Bañaderos oficiales		47.000
Lazareto cuarentenario		63.000
Venta de productos (25 o|o producido cubierto anticipo)		1.000
Instituto Bacteriológico		39.000
Contralor Comercio de Carnes (Ley número 11.226)		1.600.000
Caza y faena de lobos	3.500	
Afectado a la cuenta especial "Caza y faena de lobos"	3.500	
Multas y Varios		3.000
Dirección de Inmigración (Multas y Varios)		100
Dirección de Minas y Geología		8.000
Depósito para exploraciones y explotaciones mineras (10 o|o)		1.000
Multas y Varios		7.000
Dirección de Comercio e Industrias (Pesas y medidas 50 o|o)		50.000
Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología (Multas y Varios)		100
Dirección de Tierras		4.777.000
Ley N.° 4.167 Ventas		520.000
" " 4.167 Arrendamientos		550.000
" " 4.167 Derechos de pastaje y ocupación provisoria		1.600.000
" " 4.167 Venta y arrendamiento de mejoras		37.000
" " 4.167 Explotaciones forestales		1.600.000
" " 4.167 Derechos de inspección y mensura		62.000
" " 5.559 Ventas		38.000
" " 5.559 Arrendamientos		280.000
" " 5.559 Reintegro gastos traslado colonias Castelli y Florida		—
Multas y Varios		90.000
Devolución de ejercicios vencidos		155.000
Excedente de cuentas especiales no incorporadas		2.000
Varios del ministerio		5.000
Recursos de años anteriores		—
VIII.—Ministerio de Obras Públicas		2.200.000
Dirección General de Navegación y Puertos		846.000
Servicio oficial de navegación en Río Negro		410.000
Servicio oficial de navegación del Bermejo		25.000
Explotación balsas automóviles "Paraná-Santa Fe"		85.000
Explotación balsas automóviles "Barranqueras - Corrientes"		220.000
Explotación balsas automóviles "Rosario", "San Martín" y "Victoria"		50.000
Explotación balsas automóviles "Puerto Constanza-General Uriburu"		26.000
Explotación balsas automóviles "Goya a Reconquista"		30.000
Dirección General de Irrigación		338.000
Canon de riego y multas		300.000
Explotación usinas hidroeléctricas		38.000
Devolución de ejercicios vencidos		411.000
Excedente de cuentas especiales no incorporadas		30.000
Varios del ministerio		75.000
Recursos de años anteriores		500.000
IX.—Cuentas especiales incorporadas		1.618.765
Ministerio de Hacienda		645.475
Inspección Contabilidad de Ferrocarriles		137.280
Administración General de Impuestos Internos. Servicios Empresas Privadas		93.600
Dirección General de Aduanas. Servicios Empresas Privadas		414.595
Ministerio de Marina		225.300
Sastrería Naval		77.460
Empresas particulares		147.840
Ministerio de Agricultura		588.990
Direción de la Industria Lechera		588.990
Ministerio de Obras Públicas		159.000
Inspección Contabilidad de Ferrocarriles		153.000
Inspección Buenos Aires Town and Tramways Company		6.000
Recursos de años anteriores		—
X.—Consejo Nacional de Educación		3.600.000
	m$n.	m$n.
Impuesto a las carreras (Leyes números 7.102 y 11.242)	3.975.000	
Rentas generales	1.600.000	1.600.000
Municipalidad de la Capital	1.500.000	
Comisión Nacional de Casas Baratas	175.000	
Comisión de Superintendencia de Guerra	700.000	
Gravamen a los dividendos de carreras (Ley número 11.597, artículo 2.°)		480.000
Sucesiones vacantes		99.000
Multas por infracción a las leyes de sellos, descanso dominical y otras (Ley número 1.420, artículo 44)		1.210.000
Concesiones caducas (Ley número 4.223, pérdida de depósitos de garantía)		90.000
Producido de "El Monitor", alquileres, obligaciones y varios		20.000
Devolución de ejercicios vencidos		8.000
Varios		93.000
Recursos de años anteriores		—
XI.—Recursos extraordinarios (1)		41.263.835
Total anexo III		71.544.400

(1) Incluído producido del artículo 16, Ley número 12.160 (Recargo de hasta 20 o|o). y los recursos eventuales no enumerados en el presente cálculo, que se contabilizarán con el detalle correspondiente.

RECURSOS RECAUDADOS POR LA NACION CON AFECTACION ESPECIAL (1)

a) No comprendidos en el cálculo de recursos		76.579.000
Impuesto a la nafta (Ley N.° 11.658)		60.000.000
Afectado a la Dirección Nacional de Vialidad.		
Contribución de las empresas ferroviarias (Ley N.° 5.315)		2.600.000
Afectado a la Dirección Nacional de Vialidad; 3 o|o del producido de sus líneas en compensación de exención de todo impuesto nacional, provincial o municipal.		
Impuesto a los pasajes (Ley N.° 12.244)		1.100.000
Afectado a la Dirección de Parques Nacionales.		
Impuesto al vino (Leyes números 12.137 y 12.355)		7.000.000
Afectado a la Junta Reguladora de Vinos; para atender su presupuesto y reintegrar los anticipos realizados por el tesoro nacional, hasta la suma de $ 80.000.000 m|n., que establece la ley.		
Impuesto a la Yerba Mate (Ley N.° 12.236)		5.879.000
Afectado a la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate.		
b) Comprendidos en el cálculo de recursos sin ser sumados		130.631.800
Impuestos Internos unificados (Ley N.° 12.139)		78.215.800
Participación a las provincias (Ley N.° 12.139, artículo 5.°)		50.943.800
Participación a las provincias (Ley N.° 12.139, artículo 7.°)		27.272.000
Contribución Territorial		13.950.000
Capital Federal (35 o|o a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires)		13.650.000
Multas (Comisión a los cobradores fiscales)		300.000
Impuestos sobre los réditos		22.505.000
Participación a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y provincias (Ley número 11.682, artículo 35. Texto ordenado).		

	m$n.
Impuesto a las ventas	7.175.000
Participación a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y provincias (Ley número 12.143, artículo 14. Texto ordenado).	
Sellos	460.000
Multas (Comisión a los cobradores fiscales)	10.000
Derechos de exámenes (75 o|o participación a los.profesores)	450.000
Patentes	1.851.000
Capital Federal (30 o|o a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires)	990.000
Participación a las municipalidades y comisiones de fomento	736.000
Multas (Comisión a los cobradores fiscales)	125.000
Impuesto a las carreras (Ley N.° 11.242)	2.375.000
Participación a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	1.500.000
Participación a la Comisión Nacional de Casas Baratas	175.000
Participación a la Comisión de Superintendencia de Guerra.	700.000
Impuesto a la Lotería (Ley N.° 6.026)	4.100.000
Afectado a la construcción del Policlínico, 5 o|o sobre las extracciones del año.	
Total general	207.210.800

(1) Estos importes no se suman.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias. — Municipalidad de Rawson. — S\|. exención pago servicio de agua para riego de plazas, jardines y paseos públicos.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.

7780. — 3412. — Expte. 16.687-M-1938. — Visto las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Municipalidad de Rawson (Territorio Nacional del Chubut), para que no se le cobre el servicio de agua que presta Obras Sanitarias de la Nación para el riego de plazas, jardines y paseos públicos, en razón de los escasos recursos con que cuenta la comuna;

CONSIDERANDO:

Que el Directorio de la mencionada institución, previo dictamen de su Comisión Comercial, resolvió informar que no contemplando exenciones de ninguna naturaleza la Ley 12.140, que rige la materia, le es legalmente imposible acceder a lo solicitado;

Que ello no obstante y en atención a las razones que fundamentan el pedido de que se trata, ha resuelto rebajar la tarifa vigente de $ 0.125 m\|n., a $ 0.10 m\|n., por metro cúbico de agua consumida;

Por ello; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido de exención de pago del servicio de agua formulado por la Municipalidad de Rawson, por las razones de orden legal a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación a reducir a $ 0.10 m\|n., el metro cúbico de agua para riego de plazas, jardines y paseos públicos, de la localidad nombrada, a partir del 1.° de enero de 1937.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la citada Municipalidad y vuelva a sus efectos a Obras Sanitarias de la Nación.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Ferrocarriles. — Decreto N.° 7890, de 12-VII-38 (Normas para regularizar y encauzar tráfico ferroviario de competencia). — Prorrogando por seis meses el plazo del Art. 15.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938.

19.313. — 3698. — Expte. 15.621-F-F-1938. — Visto que la Junta de Gerentes de los Ferrocarriles Particulares, de Jurisdicción Nacional, se presenta manifestando que no le será posible dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15, del Decreto número 7890, de fecha 12 de julio último, relativo a las "normas para el tráfico de competencia", por el que se establece que todas las Empresas ferroviarias deberán presentar en el plazo de seis meses las nuevas tarifas especiales conformadas a las normas que por el mismo se fijan, en razón de que el ajuste de las tarifas existentes, muchas de las cuales están consagradas por una aplicación de mucho tiempo, exige una investigación en cada caso tendiente no sólo al cálculo de la nueva tarifa, sino también a determinar los efectos que las modificaciones pueden tener sobre los intereses del público y sobre el tráfico, agregando a esa circunstancia la del número de tarifas afectadas por el mencionado decreto y la importancia de que el total de los ajustes puede tomar con respecto a cada empresa, para que sea dado comprender la complejidad del estudio a realizar y el tiempo que reclama, por lo que solicita se le acuerde a las empresas una ampliación de seis meses en el término fijado;

Y atento que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta que por las razones expuestas puede accederse a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase una prórroga de seis meses al plazo fijado por el artículo 15, del Decreto N.° 7890, de fecha 12 de julio último, para que las Empresas Ferroviarias, de Jurisdicción Nacional, presenten las nuevas tarifas especiales, conformadas a las normas que por el mismo se fijan, así como también, amplíase en igual período de tiempo lo estipulado a la mencionada Dirección General, por dicho artículo, para expedirse sobre las mismas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Ferrocarriles. — Carbón consignado a estaciones ubicadas en la Capital Federal y poblaciones suburbanas. — Estableciendo condiciones para su transporte.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938.

19.435. — 3699. — Expte. 30.385-F-1938. — Vista la nota que precede, en la que la Dirección General de Ferrocarriles pone de manifiesto los inconvenientes que el transporte de carbón, con destino a esta Capital ha creado a la población cercana a las estaciones a que dicho combustible se consigna, a causa del polvo que se produce al realizarse la descarga o por el zarandeo a que es sometido en las playas, donde por lo general los interesados tienen las instalaciones destinadas al mercado de ese producto, las cuales son autorizadas con carácter precario;

Teniendo en cuenta que esos inconvenientes han dado lugar a que se formularan numerosas quejas por parte de los vecinos afectados, particularmente por los de las estaciones Colegiales y Pueyrredón, del Ferrocarril Central Argentino y Sáenz, de la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, y en especial por los de la primeramente citada;

Y atento que con el objeto de librar a la población de las molestias y perjuicios que indudablemente produce el polvo del carbón a las viviendas, enseres, ropas, etc., y el natural fastidio a las personas, la Dirección General de Ferrocarriles propone la adopción de una medida de carácter general, a fin de poner término a esa situación, la cual consistiría en establecer que el transporte del combustible en cuestión debe ejecutarse en bolsas, prohibiéndose al mismo tiempo su zarandeo en las estaciones, a menos que lo sea en sitio cerrado y autorizado en cada caso por esa Dirección, medida ésta que debe comprender a las estaciones de esta Capital y suburbanas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase establecido que el transporte de carbón que venga consignado a las estaciones ubicadas en la Capital Federal y poblaciones suburbanas, deberá realizarse en bolsas, quedando prohibido asimismo el zarandeo de dicho combustible, salvo que éste tenga lugar en sitios cerrados y autorizado en cada caso por la Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de maquinarias para los Talleres Gráficos del Ministerio.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938.

19.918. — 3721. — Expte. 21.089-O-1938. — Visto el resultado de la nueva licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, en virtud de la autorización conferida en fecha 7 de noviembre ppdo., para adjudicar la provisión e instalación de maquinarias con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio de Obras Públicas,

Teniendo en cuenta:

Que del análisis de las propuestas presentadas al concurso de referencia, que en forma minuciosa se realiza en los precedentes informes, se desprende que atendiendo razones de orden técnico y económico, conviene aprobar las adjudicaciones que se proponen;

Que a mérito de la proximidad del cierre del ejercicio financiero, reviste evidente urgencia la aprobación del concurso realizado, por lo cual, puede, como un caso de excepción, autorizarse al Ministerio de Obras Públicas para que disponga se emitan las órdenes de entrega correspondientes, debiendo elevar en oportunidad los contratos pertinentes y estas actuaciones para su aprobación, conforme lo establece el artículo 34 de la Ley de Contabilidad;

Por tanto

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas a emitir las correspondientes órdenes de entrega, relativas a los renglones adjudicados en el referido remate, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Renglón N.° 1 — a la Casa National Paper y Type Company. — Dos máquinas de componer marca "Linotype", modelo 31 "Maestro", de cambio Relámpago, con frente blindado, teclado giratorio, dos magacines linolite de 90 canales; dos juegos de escapes de marcos: dos juegos de matrices, dos moldes de 28 cíceros c\|u. y demás accesorios en $ 20.980 moneda nacional c\|u., total $ 41.960 moneda nacional. Cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos moneda nacional. En noventa días de plazo.

Renglón N.° 2 — a la Casa Curt Berger y Cía. — Una máquina de doble revolución, modelo V normal, de fábrica M. A. N. (Augsburg), con 4 rodillos dadores y 4 más de rolletes, con dos ramos grandes y 2 chicas, contador de pliegos, dispositivo para colocar las formas, tabla de madera para transporte de formas, 2 juegos de cilindros fundidos, dos moldes completos; motor eléctrico para corriente alternada trifásica, resistencia graduable de velocidades, herramientas, accesorios correspondientes y poneplíegos automático "Universal" acoplado, en $ 30.320 moneda nacional. Treinta mil trescientos veinte pesos moneda nacional.

Renglón N.° 3 — a la Casa Serra Hnos. — Una mesa de hierro para imponer formas tipográficas, formato 82 x 118 ctms., con pie de madera, cajón de salida por ambos lados y un piso en la parte inferior, en $ 250 moneda nacional. Doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

Renglón N.° 4 — a la Casa Curt Berger y Cía. — Una máquina dobladora "Brehmer", semi-automática, N.° 42, modelo C. a H. para 2, 3 y 4 dobleces desde 30 x 40 ctms., hasta 85 x 118 ctms., con su correspondiente motor eléctrico y resistencia graduadora de velocidades, accesorios, etc., en $ 7.120 moneda nacional. Siete mil ciento veinte pesos moneda nacional.

Renglón N.° 5 — a la Casa Stocker y Cía. — Una guillotina de la marca "Perfecta" Asp. último modelo, de la fábrica "Johne-Werk A. G" de Beutzen, para cortes de 105 ctms., de las características que indica, en su propuesta, con motor eléctrico correspondiente para corriente alternada trifásica de 220\|380 v. llave y demás accesorios, en $ 3.900 moneda nacional. Tres mil novecientos pesos moneda nacional.

Renglón N.° 7 — (1.ª Alternativa) — a la Casa Curt Berger y Cía. — Una máquina "Krause", modelo F. S. R., para hacer lomos de libros, para lomos hasta de 62 ctms. de largo y diferentes anchos, de movimiento a mano, calefacción a gas, con 16 moldes para diferentes espesores de lomos, gancho de presión, llaves, destornilladores, aceitera, etc., en $ 1.400 moneda nacional. Mil cuatrocientos pesos moneda nacional.

Renglón N.° 8 — a la Casa Curt Berger y Cía. — Una máquina para sacabocados, para redondear puntas de planillas y libros, marca "Krause", modelo Y. 6. R. f., con pie de hierro accionada a pedal, completa, con una cuchilla superior y otra inferior, para redondear, 2 escuadras para cortes de esquina, dispositivos de presión automática, herramientas, etc., en $ 450 moneda nacional. Cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional.

Renglón N.° 9 — a la Casa Curt Berger y Cía. — Una máquina de fresar clisés "Routing" modelo IV. D. H. L., de la fábrica Hogenforst, de 96 x 96 ctms. para un ancho máximo de planchas de 78 ctms., completa, con un juego de fresas, un dispositivo protector de fresas, correas, cintas dentro de la máquina, cinta de reserva, pasador, llaves, destornillador y demás accesorios, en $ 2.250 moneda nacional. Dos mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

Renglón N.° 10 — a la Casa Curt Berger y Cía. — Una retícula de cristal, de 30 x 40 ctms. y 133 líneas por pulgada, para clisés autotípicos, en $ 845 moneda nacional. Ochocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional.

Renglón N.° 11 — a la Casa Curt Berger y Cía. — Una sierra circular "Hogenforst", modelo IV. O. H. m., para cortar planchas de metal fundido, con cepillo para cepillar recto y otro para hacer facetas, 56 x 65 ctms. de mesa, 66 ctms. de vía cepilladora, con 2 escuadras movibles y 1 fija sobre la mesa, con hoja de sierra para metal, protector de virutas con tapa de vidrio, con juego para la inclinación y graduación de la mesa, motor eléctrico acoplado y accesorios correspondientes, en pesos 1.280 moneda nacional. Mil doscientos ochenta pesos moneda nacional.

Renglón N.° 12 — a la Casa Serra Hnos. — Una prensa "Samson" Proof Press de la fábrica Hunter-Penrose, modelo H. P. extra Heavy, formato 43 x 53 ctms. para sacar pruebas de fotograbados, en $ 2.035 moneda nacional. Dos mil treinta y cinco pesos moneda nacional.

Renglón N.° 13 — a la Casa Curt Berger y Cía. — Un aparato bañomaría para la fundición de cilindros de imprenta, equipo completo, N.° IIa., en $ 875 moneda nacional. Ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional.

Renglón N.° 14 — a la Casa Lutz, Ferrando y Cía. — Una cámara fotográfica tipo Goerlitz, de 18 x 24 ctms., forma cuadrada, fuelle doble tiraje, descentraje vertical y horizontal, herrajes de bronce reforzados con escuadras de bronce, 3 chassis dobles forma libro, tablilla de repuesto, valija y trípode, con 3 chassis dobles de repuesto, en pesos 380 moneda nacional. Trescientos ochenta pesos moneda nacional.

Renglón N.° 15 — a la Casa A. Grimaldi S. A. — Una abrillantadora a calefacción eléctrica, con doble secado, de 50 x 60 ctms., y 3 planchas de bronce cromado "Griensu", con resistencia Triplex y caños cromados, en $ 189 moneda nacional. Ciento ochenta y nueve pesos moneda nacional.

Renglón N.° 17 — (2.° Alternativa). — a la Casa Christiani y Nielsen. — Una carretilla elevadora marca "B.S", tipo C. 18-90, con ruedas de 180 mm., enllantadas con goma y provistas de cojinetes de rodillo, para carga de 1.000 kgs. y demás características indicadas, en $ 385 moneda nacional. Trescientos ochenta y cinco pesos moneda nacional.

Renglón N.° 18 — a la Casa Curt Berger y Cía. — Un aparato torniquete (tournet) para planchas de 50 x 60 ctms., equipo completo, en $ 305 moneda nacional. Trescientos cinco pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El Ministerio de Obras Públicas elevará a la brevedad posible las presentes actuaciones a fin de ser consideradas con arreglo a lo que determina el artículo 34 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3.° — El total del gasto autorizado, importe de noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 93.944. moneda nacional), se imputará al Anexo I, inciso 9.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a los Talleres Gráficos del Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

ORTIZ
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Ministerio de Hacienda

Av. de Mayo 1317 — Bs. As.

Atentas las facultades que le acuerdan los artículos 2.° y 71 de la Ley 11.683, texto ordenado, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

Resuelve:

Fijar el 28 de febrero próximo como fecha de vencimiento del plazo para el pago sin multa de las patentes de vendedores ambulantes, fijadas por el Art. 1.° de la Ley 11.288 texto ordenado.

Consejo, Enero 26 de 1939. — Raúl E. Foucher, presidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 29

55.151—Escritores nuestros. Roberto J. Payró. Antología escolar. 252 págs. Renata Donghi de Halperín. Librería del Colegio S. A. Bs. Aires, 1938.
55.152—Libre Palabra. Año 1. N.° 20. Diciembre 1938. Periódico. Samuel L. Germán. Paraná, 1938.
55.153—Obra inédita.
55.154—Obra inédita.
55.155—Obra inédita.
55.156—Obra inédita.
55.157—Obra inédita.
55.158—Obra inédita.
55.159—The radio handbook 1938. 394 págs. Frank C. Jones. Edit. Pan América. Bs. As., 1938.
55.160—Obra inédita.
55.161—Obra inédita.
55.162—Obra inédita.
55.163—Zambita mía. Zamba. Música. 1 pliego, 2 págs. Ismael L. Paz y D. Lacourlig. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.164—Cariño eterno. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Ismael L. Paz y D. Lacourlig. Arnaldo Boccazzi. Bs. As., 1938.
55.165—Noches de Abisinia. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Ismael L. Paz y D. Lacourlig. Arnaldo Boccazzi. Bs. Aires, 1938.
55.166—Obra inédita.
55.167—Los treinta dineros. Cuentos. 137 págs. Rosa Wernicke. Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
55.168—Libro de corte y confección sistema Pérez Villa. 41 págs. Manuela Pérez Villa. La autora. Bs. Aires, 1938.
55.169—Oficio Judicial.
55.170—Obra inédita.
55.171—Revista de instrucción primaria. Año XXXIV. N.° 804. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, 1938.
55.172—Sur de agonía. Novela. 206 págs. E. Gonzalez Trillo y L. Ortiz Behety. Los autores. Buenos Aires, 1938.
55.173—La ecuación de segundo grado a dos y tres variables. Método para su estudio y reducción. 132 páginas. Juan Bautista Kervor, Edit. El Ateneo. Bs. As., 1938.
55.174—Obra inédita.
55.175—El Radical. Enero 1939. Año 1. N.° 1. Periódico. Jorge B. Vivas y Hugo G. Firmenich. Buenos Aires, 1939.
55.176—Obra inédita.
55.177—Obra inédita.
55.178—Obra inédita.
55.179—La mariposa quemada. Novela 186 págs. Mateo Booz Club del Libro A. L. A. Buenos Aires, 1938.
55.180—Las glándulas paratiroides. (Estudios clínicos y biológicos). 202 págs. P. Rojas y F. J. Manfredi. Los autores. Bs. As., 1938.
55.181—Clavelina. Zamba. Música. 1 página. Manuel Mamaní. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.182—Se fué para no volver. Bailecito. Música. 1 pliego, 2 págs. Manuel Mamaní. Arnaldo Boccazzi. Bs. Aires, 1938.
55.183—La Petronita. Chacarera. Música. 1 página. Manuel Mamaní. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.184—Mi soledad. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. José M. Figueroa. José Schnaider. Bs. As., 1938.
55.185—Se fué para no volver. Bailecito, letra. 1 pliego, 2 págs. Ana Damiani. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.186—Colorimetría de maderas pertenecientes a especies existentes en la Provincia de Tucumán. 14 págs. Eduardo Latzina. Edit. Coni. Tucumán, 1937.
55.187—Nuevos ensayos de gasificación de maderas del país. 62 págs. Eduardo Latzina. Edit. Coni. Tucumán, 1938.
55.188—Resultados preliminares de ensayos de resistencia a la compresión, tracción y flexión, efectuados con maderas del país. 128 págs. Eduardo Latzina. Edit. Coni. Tucumán, 1938.
55.189—Ensayos de dureza, compacidad y porosidad efectuados con maderas del país. 60 págs. Eduardo Latzina. Edit. Coni. Tucumán, 1938.
55.190—Derecho administrativo. Tomo I Tomo II. 3a. edición. 917 páginas. y 568 págs. Rafael Bielsa. J. Lajouane y Cía. Santa Fe, 1938.
55.191—Estrada. Año 1. N.° 4. Diciembre 1938. Periódico. Centro de Jóvenes, José Manuel Estrada. Quilmes, 1938.
55.192—Un recuerdo. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Raúl García. El autor. Bs. As., 1935.
55.193—Romance. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Raúl García. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.194—Obra inédita.
55.195—Obra inédita.
55.196—Obra inédita.
55.197—Obra inédita.
55.198—Varias contribuciones a la teoría de funciones. 380 págs. Juan C. Vignaux. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.199—Los gauchos a pie. Novela. 209 págs. Carlos Alberto Leumann. Edit. Sopena. Bs. As., 1938.
55.200—Cirrosis hépato ganglionar. 146 págs. Benjamín Ricardo Schlossberg. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.201—Tardes norteñas. Escondido. Música. 1 pliego, 2 págs. Felipe B. Zurita. Arnaldo Boccazzi Buenos Aires. 1938.
55.202—Andalgalá. Zamba. Música. 1 pliego, 2 págs. Felipe B. Zurita. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.203—El Pucará. Bailecito. Música. 1 pliego, 2 págs. Felipe B. Zurita. Bs. As., 1938.
55.204—Huachaschí. Chacarera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Felipe B. Zurita. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.205—El Crespín. Gato música. 1 pliego, 2 págs. Felipe B. Zurita. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.206—Alma en la sierra. Canción serrana. Música. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Alpieri. N. H. Pirovano. Bs. Aires, 1935.
55.207—Mañana a las seis. Marchita. Música. 1 pliego, 2 págs. Torres-Alperi. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
55.208—Ki Pai. La niña de los sueños. Melodía oriental, fox trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Torres-Alperi. N. H. Pirovano. Bs. As., 1935.
55.209—Las obras de desagües pluviales de la Ciudad de Buenos Aires. 188 págs. 2 láminas. Julio Vela Huergo. Obra Sanitarias de la Nación. Buenos Aires, 1938.
51.236—La chiriguana. Zamba norteña. Faz A. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su Trío Norteño. Faz B. Nay no po che. Chacarera. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su Orq. norteña. Disco N.° 439. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.386—Azul y rojo. Milonga federal. Letra. 1 pliego, 2 págs. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo y Otello E. Elli. Buenos Aires, 1938.
51.389—Pureza. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo y A. Aiello. Buenos Aires, 1938.
51.396—Pascual. 1 vals típico correntino. Faz A. Música de Marcos H. Ramírez. Int. Cuarteto correntino Ramírez Viglieoca. — Faz B. — Peyererecoque lomita. Polca. Faz. B. Letra de Daniel Solís. Música de Anastasio Carballo. Int. Cuarteto correntino Ramírez Viglieoca. Disco N.° 38.519. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 30

55.211— Las minas de columbita y tantalita y el descubrimiento de minerales de uranio radiactivos. 32 págs. 1 pliego. 3 croquis. 5 láminas. Remigio Rigal. Dirección de Minas y Geología de la Nación. Buenos Aires, 1938.
55.212—Vocabulario comentado pilagá-castellano y castellano-pilagá. 109 páginas. Alberto C. Da Rocha Ministerio del Interior. Buenos Aires, 1938.
55.213—La sangre viajera. Novelas 250 págs. J. M. Espigares Moreno. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.214—Vals de amor. Música. 5 págs. Dajos Bela. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.215—Tanguito vienés. 1 pliego, 2 págs. Música. Dajos Bela. El autor. Bs. As., 1938.
55.216—Vals lento. Música. 5 págs. Dajos Bela. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.217—Dajos Bela. solicitud de inscripción de seudónimo.
55.218—Estudio experimental sobre los órganos genitales de la perra. 164 págs. Normando Arenas. Rodolfo Sammartino. Los autores. Buenos Aires, 1938.
55.219—Fotoarte. N.° 1. Diciembre 1938. Periódico. Agfa Argentina Kurt Oppenheim & Cía. Buenos Aires, 1938.
55.220—Contribución al estudio del tratamiento de la incompatibilidad fetomaterna por el procedimiento del profesor Enrique A. Boero. 36 páginas. Carlos A. Masson. A. Guidi Buffarini. Bs. Aires, 1938.
55.221—Obra inédita.
55.222—Obra inédita.
55.223—Obra inédita.
55.224—El pesebre. Poema de Navidad. 98 págs. María Alicia Domínguez. Edit. El Ateneo., Buenos Aires 1938.
55.225—Tablas de las líneas últimas. Entrega II y III Tomo CXXVI. 49 págs. Adolfo T. Williams. Sdad. Científica Argentina. Buenos Aires, 1938.
55.226—La estructura de los espectros

y las líneas últimas. 24 páginas. 11 figuras. Adolfo T. Williams. Sdad. Científica Argentina. Buenos Aires, 1938.

55.227—El holandés errante. 145 págs. Tannhauser. 109 págs. Traducidas, historiadas y analizadas por Ernesto de la Guardia. Ricardo Wagner. Comisión Nacional de Bellas Artes. Bs. Aires, 1938.
55.228—La ciudad cambió la voz. 228 págs. Mateo Booz. El autor. Santa Fe, 1938.
55.229—Investigaciones analíticas de química funcional orgánica. 221 páginas. Tomo III. Dr. Juan A. Sánchez. E. Spinelli. Bs. Aires, 1938.
55.230—La Voz de Germania. Año 1. N.° 12. Periódico. Juan Guillermo Aranovich. Germania, 1938.
55.231—Vidas. Primera serie. 134 págs. Adela García Salaberry. Suc. de Lorenzo Rosso. Buenos Aires, 1938.
55.232—Toi en moi. 140 páginas. Adela García Salaberry. Suc. de Lorenzo Rosso. Buenos Aires, 1938.
55.233—Escuela y Religión. Año 1. N.° 1. Diciembre 1938. Periódico. Consejo Arq. de Educación Católica. La Plata, 1938.

55.234—Ecos. Año 1. N.° 11. Diciembre 1938. Periódico. Rubén Roque Fernández. Goya, 1938.
55.235—Contrato.
55.236—Contrato.
55.237—Contrato.
55.238—Ofensiva. Año 1. N.° 1. Diciembre 1938. Periódico. Francisco Prado Marcenaro. Buenos Aires, 1938.

55.239—Obra inédita.
55.240—Obra inédita.
55.241—Contrato.
55.242—Echeverría. 66 págs. Jorge M. Furt. Francisco A. Colombo. Buenos Aires, 1938.
55.243—Sobre las series de funciones de Hermite. 16 páginas. A. González Domínguez. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.244—Sobre la inversión de integrales de Laplace absolutamente convergentes. 4 págs. A. González Domínguez. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.245—Obra inédita.

55.246—Obra inédita.
55.247—Obra inédita.
55.248—La Chicharra. Polca letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
55.249—Anochecer. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Felipe J. Denegri. El autor. Bs. Aires, 1938.
55.250—Anochecer. Vals, letra. 1 pliego. 2 páginas. Francisco A. Lío. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.251—Lauro. Tango, letra. 1 pliego 2 páginas. Francisco A. Lío. Balerio y Bonini. Bs. Aires, 1938.
55.252—Elena. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 pág. Francisco A. Lío. El autor Bs. As., 1938.

55.253—Vivo pa vos. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Demasi. el autor. Bs. Aires, 1938.

55.254—Brumas. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Demasi. E autor. Bs. As., 1938.
55.255—Obra inédita.
55.256—Obra inédita.
55.257—Obra inédita.
55.258—Obra inédita.
55.259—Notas sobre la hidrografía de la región endorreica del Noroeste Argentino. 19 págs. 5 láminas. Federico A. Daus. Sdad. Arg. de Estudios Geográficos Buenos Aires, 1938.
55.260—Patogenia de las enfermedades glandulares. Nuevo método terapéutico de la disendocrinias. 200 páginas. Leonardo C. Perrusi. Imprenta Guadalupe. Bs. Aires, 1937.

55.261—Los trastornos periódicos nerviosos y glandulares de la mujer. 206 págs. Leonardo C. Perrusi. Divulgación Científica. Buenos Aires, 1938.
55.262—El convento de San Carlos y el campo de San Lorenzo. Monografía histórica. Montes Bradley, Ricardo Ernesto. Lagos Hnos. Rosario, 1938.

55.263—La planta en su terrón. 90 páginas. Hortensia Margarita Raffo. La autora. Bs. As., 1938.
55.264—Seis cartas y un desenlace. (Cuentos). 143 págs. María Celina Neyra de Sola. Edit. Metrópolis. Bs. Aires, 1937.
55.265—El árbol del sol. 76 págs. María Celina Neyra de Sola. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1936.
55.266—Jeannette. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Luis Platyno. Edic. Intern. B. U. Z. A. Buenos Aires, 1938.
55.267—Copa de amor. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Amadeo Raffo y Luis Platyno. Balerio y Bonini Buenos Aires. 1938.
55.268—Jeannette. Vals. Música. Un pliego, 2 páginas. Luis Platyno. Edic. Intern. B. U. Z. A. Buenos Aires, 1938.
55.269—Cuándo llegarás. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Luis Platyno. Edic. Intern. B. U. Z. A. Buenos Aires, 1938.
55.270—Rosal, dulce rosal. Vals, armónico. Música. 1 pliego, 2 págs. Rolando Cruz Martínez. Julio Korn. Bs. Aires, 1934.

55.271—Alboréa. Abril a junio 1938. Periódico. Federación Americana. Vanguardia Teosófica. Buenos Aires. 1938.

55.272—Alboréa. Julio a septiembre 1938. Periódico. Federación Americana Vanguardia Teosófica. Buenos Aires, 1938.

55.273—Berliner Illustrierte Zeitung. Septiembre 1938. N.° 35 al 39. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, 1938.
55.274—Berliner Illustrierte Zeitung. Octubre 1938. N.° 40 al 43. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, 1938.

55.275—Boletín Estadístico e Informativo. Noviembre 1938. N.° 11. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.

55.276—Ciencia popular. Diciembre 1938. N.° 125. Periódico. Ignacio M. Gómez. Bs. As., 1938.
55.277—Claridad. Diciembre 1938. N.° 331. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

55.278—Comercio Forestal. Diciembre 1938. N.° 13. Periódico. Alberto Mosto. Bs. As. 1938.

55.279—Cooperación Escolar. Noviembre, diciembre 1938. N.° 37. Periódico. Carlos M. Glevo. Buenos Aires, 1938.

55.280—Cooperación Escolar. Diciembre, enero. 1939. N.° 38. Periódico. Carlos M. Glevo. Buenos Aires, 1938.

55.281—Cultura Sexual y Física. Diciembre 1938. N.° 17. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
55.282—Don Quijote Moderno. Diciembre 1938. N.° 164. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.
55.283—Esnea. Diciembre 1938. N.° 1029 al 1031. Año XXV. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1938.

55.284—El Fígaro. Diciembre 1938. N.° 403. Año XX. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.
55.285—Higiene y Salud. Noviembre 1938. Periódico. Edit. Claridad. Bs. Aires, 1938.
55.287—Informaciones Iram. Noviembre 1938. Periódico. Instit. Arg. de Racionalización de materiales. Bs. Aires, 1938.
55.286—El Imparcial. Diciembre 1938. N.° 2484 al 2492. Periódico. José Sánchez Souto. Campana, 1938.
55.288—Laboulaye. Octubre 1938. N.° 351 al 355. Periódico. Rdo. Cura Párroco. Laboulaye. (Córdoba), 1938.
55.289—Laboulaye. Noviembre 1938. N.° 356 al 359. Periódico. Rdo. Cura Párroco. Laboulaye. (Córdoba), 1938.
55.290—Luz. Diciembre 1938. N.° 89 al 92. Periódico. Ernesto Binda. Quilmes, 1938.
55.291—Meterete. Diciembre 1938. Periódico. Roses Hnos. & Cía. Rosario, 1938.
55.292—Mutualidad Telefónica. Diciembre 1938. N.° 93. Periódico. Asoc. de Socorros Mútuos de Empl. y Obreros de la Unión Telefónica y Empr. Asociadas. Bs. As., 1938.
55.293—Nueva Gaceta. Diciembre 1938. N.° 58 y 59. Periódico. Lorenzo Guzicz. Buenos Aires, 1938.
55.294—La Propiedad. Noviembre 1938. N.° 150. Periódico. Javier Gómez. Bs. As., 1938.
55.295—Revista de Arquitectura. Diciembre 1938. N.° 215. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1938.
55.296—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Agosto 1938. N.° 33. Periódico. Centro Import. de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1938.

55.297—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Septiembre 1938. N.° 34. Periódico. Centro Import. de Tejidos y Ramos Anexos. Bs. As., 1938.

55.298—Revista Española. Diciembre 1938. N.° 319. Periódico. La Asoc. Española de Socorros Mútuos de Bs. Aires, Buenos Aires, 1938.

55.299—Revista Jurídica Argentina. Diciembre 1938. N.° 5. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
55.300—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Periódico. La Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1938.

55.301—El Rey del Camino. Diciembre 1938. N.° 2. Periódico. Emilio Blanco. Buenos Aires, 1938.
55.302—Sistemas. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. Atilio H. Giménez. Bs. Aires, 1938.
55.303—Sugestiones Oportunas. Diciembre 1938. Periódico. Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos. 1938. (Río Negro).
55.304—El Tabaco. Diciembre 1938. N.° 79. Periódico. Emilio Rodríguez. Bs. As., 1938.
55.305—Temple. Diciembre 1938. Periódico. Santiago José y Carlos Carrere. General San Martín 1938.
55.306—La Verdad. Diciembre 1938 N.° 4643 al 4654. Periódico. Alfredo A. Faggiano Faggiano. Quilmes, 1938.
55.307—Vida Scout. Noviembre, diciembre 1938. Enero 1939. Periódico. Unión Scouts Católicos Argentinos. Bs. Aires, 1938.

55.308—La Voz del Marino. Diciembre 1938. N.° 141. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.

ENERO 2

55.309—Obra inédita
55.310—Obra inédita.
55.311—Obra inédita.
55.312—Obra inédita.
55.313—Memorias del Jardín Zoológico (Aves de la zona ribereña Nordeste de la Provincia de Buenos Aires). 304 páginas, 26 láminas, 65 figuras. José A. Pereyra. Editor: Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires. Impresor: Talleres de Imp. Oficiales. La Plata (Bs. As.). 1938.

55.314—Obra inédita.
55.315—Boletín de la Asoc. Argentina de Fomento Equino. N.° I. Año 1939. Periódico. Asoc. Argentina de Fomento Equino. Buenos Aires, 1939.
55.316—Condiciones necesarias y suficientes para que una función sea una integral de Laplace. 9 páginas. A. González Domínguez. Editor: El autor. Imp.: Tall. "Croacia". Buenos Aires, 1938.
55.317—Una nueva demostración del teorema límite del cálculo de probabilidades. 5 páginas. A. González Domínguez. Editor: El autor. Imp.: Tall. "Croacia". Buenos Aires, 1938.
55.318—Edilicia. 9 de diciembre de 1938. Periódico. Soc. de Ingenieros, Arqs., Consts. de Obras y Anexos. Rosario, 1938.
55.319—Para qué. Tango. Música. Dos páginas. Lorenzo F. Olivari. Editor: El autor. Imp. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.320—En mi dolor. Tango. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis Del Campo. Editor e impresor Gornatti. Hnos. Bs. As., 1938.
55.321—Noches de recuerdos. Tango. Letra, dos páginas. Vicente Planelis Del Campo. Editor e impresor. Gornatti. Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.322—Consejos. Tango. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis Del Campo. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Buenos Aires. 1938.
55.323—Bohemia. Tango. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis Del Campo. Editor e impresor. Gornatti. Hnos. Bs. As., 1938.

55.324—Iorando por eso. Tonada. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis Del Campo. Editor e impresor. Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.

55.325—Reías. Tango. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis Del Campo. Editor e impresor. Editorial Popular. Buenos Aires, 1938.

55.326—Tus ojos divinos. Vals. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis Del Campo. Editor e impresor. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.327—Pasaron los años. Tango. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis Del Campo. Editor e impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.
55.328—Un nido tengo en la sierra. Zamba canción. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis Del Campo. Editor e impresor. Garrot, Tasso y Vita. Bs. Aires, 1938.
55.329—Obra inédita.
55.330—Serenata porteña. Milonga. Música. páginas 34. (Album N.° 1). P. V. Lambertucci. Editor A. D. M. A. Impresor. Ortelli. Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.331—Obra inédita.
55.332—Obra inédita.
55.333—La introducción de la máquina a vapor en Bs. As. El Molino "San Francisco". (Monografía). 5 páginas. Ricardo J. Gutiérrez. Editor e impresor. Editorial Golova. Buenos Aires, 1938.
55.334—¡Cante!. Fox trot. Música. 12 páginas. José D. Pécora. Editor e impresor. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

55.335—Guía de Quilmes. 63 páginas. Anónima. Editor Faggiano (José A.). Impresor L. Lamagni y Cía. Quilmes (Pcia. Bs. As.).

55.336—El Linyera. (Teatro). 167 páginas. Enrique Larreta. Editor e impresor. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1937.

55.337—Santa María de Buenos Aires. Drama en tres actos. 206 páginas. Enrique Larreta. Editor e impresor. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1938.
55.338—El Idólatra. Poema. 48 páginas. Domingo Antonio. Domingo Allesino Oitana. Impresor Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1938.
55.339—Progreso. Año I. N.° 3. 30|12|38. Periódico. Centro Comercial e Industrial. Coronel Suárez, 1938.
55.340—Obra inédita.
55.341—Obra inédita.
55.342—Obra inédita.
55.343—Obra inédita.
55.344—Obra inédita.
55.345—Obra inédita.

55.346—Obra inédita.
55.347—Anales del Seminario. Tomo II. Compilación de monografías. 268. páginas. Mario A. Fraguglia. Editor: Escuela Superior de Comercio de la Nación: "M. Zapata". Impresor: Imprenta Oficial de la Pcia. de Mendoza. Mendoza, 1938.
55.348—Obra inédita.
55.349—Obra inédita.
55.350—Obra inédita.
55.351—Reg. contrato.
55.352—La naturaleza del mundo físico. (The nature of the physical world). 388 páginas. Sir. A. S. Eddington. Traducc. de Carlos María Reyles. Editor: Editorial Sur. Impresor: Cía. Impresora Argentina. Buenos Aires, 1938.
55.353—Obra inédita.
55.354—Obra inédita.
55.355—Obra inédita.
55.356—Obra inédita.
55.357—Obra inédita.
55.358—Obra inédita.
55.359—Obra inédita.
55.360—Obra inédita.
55.361—Obra inédita.
55.362—Obra inédita.
55.363—Obra inédita.
55.364—Obra inédita.

ENERO 3

55.365—Anatomía, fisiología e higiene. Texto para uso de Colegio Nacionales y Esc. Normales. 512 páginas. Mariano A. Etchegaray. Editor: El autor. Imp.: Cappellano Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.366—Obra inédita.
55.367—Trafalgar. Literaria. 164 páginas. B. Pérez Galdós. Editor e impresor. Editorial Araujo Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.368—Misericordia. Literaria. 244 páginas. B. Pérez Galdós. Editor e impresor. Editorial Araujo. Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.369—Oráculo manual. El discreto. Literaria. 151 páginas. B. Gracián. Editor e impresor. Editorial Araujo Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.670—Obra inédita.
55.671—Obra inédita.
55.672—Obra inédita.
55.673—Obra inédita.
55.674—Obra inédita.
55.675—La Voz del Colegio. Año XVI. N.° 10. Periódico. Colegio Adventista del Plata. Puiggari, Entre Ríos, 1938.
55.676—Obra inédita.
55.677—Obra poéticas de Olegario. V. Andrade. Literaria. 188 páginas. Olegario V. Andrade. Editor: Ricardo Sopena. Imp.: Rodríguez Giles. Buenos Aires, 1939.
55.678—"Finlandia". Literaria. 124 páginas. Fausto de Tezanos Pinto. Imp.: Rodríguez Giles. Buenos Aires 1939.
55.679—Los gauchos a pie. Novela. 198 páginas. Carlos Alberto Leumann Imp.: Rodríguez Giles, Buenos Aires, 1939.
55.380—Portuguesita. Canción fado. Música. Dos páginas. Florentino. La calle. Editor: Balerio y Bonini. Imp.: Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires 1938.
55.381—Portuguesita. Letra. Idem al anterior. Pedro Giralt. Editor: Balerio y Bonini. Imp.: Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.
55.382—Declaración criolla. Gato. Letra. Dos páginas. Ana Damiani. Editor e Impresor. Arnaldo Boccazzi. Bs. As., 1939.
55.383—Declaración criolla. Música. Dos págs. Manuel Mamaní. Editor e impresor. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
55.384—Mi reproche, Vals canción. Letra. Dos páginas. Benito R. Atella. Editor e impresor. Gornatti. Hnos. Rosario, 1938.
55.385—Paparulo. Tango. Letra. Dos páginas. Benito R. Atella. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Rosario, 1938
55.386—Gracia gitana. Paso-doble. Letra. Benito R. Atella. Editor e impresor. Gornatti. Hnos. Rosario, 1938.
55.387—En aquel rancho. Ranchera. Letra. Benito R. Atella. Editor e impresor Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
55.388—Hojitas nuevas. Canción escolar. Música. Dos páginas. Víctor A. Pasqués. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1935.
55.389—Hojitas nuevas. Letra. Idem a la anterior. Germán Berdiales. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1935.
55.390—Las hormigas. Canción escolar. Música, dos páginas. Víctor A. Pasqués. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.
55.391—Las hormigas. Música. Idem al ant. Germán Berdiales. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.
55.392—Bichitos de luz. Canción escolar. Música. Dos páginas. Víctor A Pasqués. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.
55.393—Bichitos de luz. Letra.: Idem al ant. Germán Berdiales. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.
55.394—Mañana domingo. Canto escolar. Música. Dos páginas. Víctor A. Pasqués. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1935.
55.395—Mañana domingo. Letra. Idem al ant. Germán Berdiales. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1935.
55.396—La luna. Canción escolar. Música. Dos páginas. Víctor A. Pasqués. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1936.
55.397—La luna. Canción escolar. Letra. Dos páginas. Germán Berdiales. Editor: José B. Romero e Hijos. Impresor. Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1936.
55.398—Campanas. Canción escolar. Letra. Dos páginas. Germán Berdiales. Editor: José B. Romero e Hijos. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1936.
55.399—Campanas. Música. Idem al anterior. Víctor A. Pasqués. Editor: José B. Romero e Hijos. Impresor. Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1936.
55.400—Obra inédita.
55.401—Obra inédita.
55.402—Obra inédita.
55.403—Gracia gitana. Paso-doble. Música. Dos páginas. Manuel Quinteros. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Rosario, 1939.
55.404—Milongueando. Tango. Música. Dos páginas. Manuel Quinteros. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Rosario, 1939.
55.405—Paparulo. Tango. Música. Dos páginas. Manuel Quinteros. Editor. e impresor. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
55.406—En aquel rancho. Ranchera. Música. Dos páginas. Manuel Quinteros. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
55.407—Mi reproche. Vals. Música. Dos páginas. Manuel Quinteros. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.408—Prosas y versos. 169 páginas. B. S. Gómez, A. F. Azzolini. R. A. Correa, L. De Caro, G. E. Garibotto. T. Olmos, G. V. Pini, L. M. Sáenz. Editor: Antonio Feo. Azzolini. Buenos Aires, 1938.
55.409—Obra inédita.
55.410—Obra inédita.
55.411—Obra inédita.
55.412—Obra inédita.
55.413—Obra inédita.
55.414—Carmen la de Triana. Paso-doble. Letra. Dos páginas. Amílcar H. Díaz y Anselmo N. Landajuela. Editor: Exito Publicidad. Impresor: A. Boccazzi. Bs. Aires, 1938.
55.415—Obra inédita.
55.416—Noche de Abisinia. Fox-trot. Letra. Dos páginas. C. R. Urquiza. Editor e impresor. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.417—Cariño eterno. Paso-doble. Letra. C. R. Urquiza. Editor e impresor Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.418—Arizona. Rumba. Letra. Dos páginas. C. R. Urquiza. Editor e impresor. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1935.
55.419—Corona de amor. Vals. Música. Dos páginas. H. Baldi. Editor e impresor. Angel Grego. Buenos Aires, 1939.
55.420—Zambita mía. Zamba. Letra. Dos páginas. C. R. Urquiza. Editor e impresor. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.421—Swing manía. Fox-trot. Letra. 2 págs. C. R. Urquiza. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.422—Quiero verte. Tango. Música. Dos páginas. Eladio Blanco. Editor e impresor. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
55.423—Triste Pierrot. Tango. Música 2 págs. Eladio Blanco. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.424—Carta marcada. Milonga. Música. Dos páginas. Eladio Blanco. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.425—Viejo Mateo. Tango. Música. 2 págs. Eladio Blanco. Editor e impresor. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
55.426—Flores gauchas. Ranchera. Música. 2 págs. Eladio Blanco. Editor e impresor. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.427—P. A. L. (Agricultura — Comercio, Ganadería) Número 1775. Número LXVI. 29|12|38. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1938.
55.428—Obra inédita.
55.429—Comercial, 2do. Curso (Quiebra). Tomo I. y II. 427 páginas. Sirvent. Editor e impresor Emilio Perrot. Buenos Aires, 1939.
55.430—Obra inédita.
55.431—Los conquistadores. Declaración por reimpresión. — Art. 9, del decreto reglamentario. 192. páginas. Andrés Malraux. Traduc. de José Viana. Editor: Editorial Losada S. A., Buenos Aires, 1938.
55.432—Mi vida. Declaración por reimpresión. — Art. 9, del decreto reglamentario. 288 páginas. Isadora Duncan. Traduc. de Luis Calvo. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 1938.
55.433—Los niños terribles. Declaración por reimpresión. — Art. 9. del decreto reglamentario. 160 páginas. Jean Cocteau. Traduc. de Julio Gómez de la Serna. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 1938.
55.434—Crítica de la razón pura. Estética trascendental y analítica, etc. Declaración por reimpresión. — Art. 9, del decreto reglamentario. 268 páginas. Kant. Traduc. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 1938.
55.435—La Europa galante. Declaración por reimpresión. — Art. 9 del decreto reglamentario. 188 páginas. Paul Morand. Traduc. de Andrés Guilmain. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 1938.

ENERO 4

55.436—El Obrero Sanitario. Año I. Nros. 8 y 9. 1.° de noviembre de 1938. Periódico. Sindicato de Plomeros Cloaquistas y Anexos. Buenos Aires 1938.
55.437—Obra inédita.
55.438—Serenata porteña. Milonga. Letra. Dos páginas. Número 34. Roberto Lambertucci. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 1938.
55.439—Viejo farolito. Tango. Música. Dos páginas. P. V. Lambertucci. Editor: Bucheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.440—Obra inédita.
55.441—El tigre de Cantón. Novela. 112 páginas. Anónima. Traduc. de Roberto D'Elio. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
55.442—El misterio del callejón. Novela. 112 páginas. Anónima. Traduc. de Roberto D'Elio. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
55.443—El perfume del capuchón. Novela. 160 páginas. John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
55.444—El Demonio de Santa Cruz. Novela. 160 páginas. Estanislas Andre Steeman. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
55.445—Obra inédita.
55.446—Obra inédita.
55.447—Obra inédita.
55.448—Obra inédita.
44.449—Obra inédita.
55.450—Obra inédita.
55.451—Seis de Septiembre. Año I. Número 1. 4 de enero de 1939. Periódico. Francisco de Monasterio. Castelar (Pcia. Bs. As.), 1939.
55.452—El Heraldo. Año XXV. Número 1248. 2 de enero de 1939. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1939.
55.453—Noticias. Año 1. N.° 1. 4 de enero de 1939. Periódico. Francisco de Monasterio. Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), 1939.
55.454—Obra inédita.
55.455—Obra inédita.
55.456—Obra inédita.
55.457—Obra inédita.
55.458—Obra inédita.
55.459—Anales Gráficos. Noviembre 3 de 1938. Periódico. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1938.
55.460—Obra inédita.
55.461—Obra inédita.

ENERO 5

55.462—Geometría. Texto para tercer año, de los Colegios Nacionales. 165 páginas. M. Coppetti. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1938.
55.463—Dicha de ayer. Tango. Música. Dos páginas. Alejandro Britos. Editada por Radio L. S. 9. la Voz del Aires. Buenos Aires, 1939.
55.464—Obra inédita.
55.465—Crónica. Año VIII. N.° 2243. 30 de diciembre de 1938. Periódico. Eugenio Barreiro. Mendoza, 1938.
55.466—Noticiero Mercantil y Jurídico. Año I. N.° 139. 23|12|938. Periódico. Antonia M. Montaño de Acosta y H. Grisolía de González. Santa Fe, 1938.
55.467—Madrileña soy. Paso-doble. Música. Dos páginas. Francisco Natalio y Santiago J. Ricci. Editor: Casa Romano. Rosario, 1938.
55.468—Madrileña soy. Letra. 2 págs. Fernando Greppi. Editor: Casa Romano. Rosario, 1938.
55.469—Obra inédita.
55.470—Oficio judicial.
55.471—Panorama Soviético. Exposición sobre actividades comunistas. 244 páginas. Amancio González Paz. Editor: Dirección General de Institutos Militares (Bib. del Suboficial). Buenos Aires, 1938.
55.472—Obra inédita.
55.473—Obra inédita.
55.474—La previsión. Litografía. Afiche. Una lámina. Elías Meyer Arana. Editor: El autor. Buenos Aires, 1935.

55.475—Errante. Tango canción. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1937.

55.476—La tremenda. Ranchera. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.

55.477—Busco una chica. Ranchera. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.

55.478—Valsecito criollo. Vals. Canción. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.

55.479—La rosarina. Polca. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.

55.480—Juventud feliz. Vals. canción Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti Rosario de Santa Fe, 1938.

55.481—Sueño de bohemio. Tango canción. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.

55.482—Así es la vida. Tango canción. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti Rosario de Santa Fe, 1938.

55.483—Valsecito criollo. Vals. canción. Letra. Una página. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.

55.484—Busco una chica. Ranchera. Letra. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.

55.485—La tremenda. Ranchera. Letra Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.

55.486—Sueño de bohemio. Tango canción. Letra. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.

55.487—Gente bien. Tango canción. Letra. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.

55.488—Margarita Silvestre. Ranchera. Música. Dos páginas. Manuel R. López. Editor: Gornatti. Hnos. Rosario de Santa Fe, 1938.

55.489—Lengua larga. Ranchera. Música. Dos páginas. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.

55.490—Negros recuerdos. Tango canción. Letra. Manuel R. López. Editor: Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe, 1938.

55.491—Errante. Tango canción. Letra. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.

55.492—Las mujeres y el amor. Ranchera. Letra. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1934.

55.493—Novicecita. Vals criollo. Música. Manuel R. López. Editor: José Traviglia. Rosario de Santa Fe, 1938.

55.494—El Tiempo. Año I. N.° 188. Enero de 1939. Periódico. Adalberto F. Ojea. General San Martín, 1939.

55.495—Ofrenda de amor. Vals. Letra. Manuel R. López. Editor: Balerio y Bonini. General San Martín, 1939.

55.496—Rizos negros. Tango canción. Letra. Manuel R. López. Editor: Casa Romano. General San Martín, 1939.

55.497—Planchadora. Tango. Letra. Cruz Agüero. Editor: El autor. Impresor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.

55.498—Obra inédita.

55.499—Obra inédita.

55.500—El Resero. Año I. N.° I. 28 de diciembre de 1938. Periódico. Héctor E. Arzeno. Buenos Aires, 1938.

55.501—Por unos ojos. Vals. Música. Dos páginas. Carlos Romero. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

55.502—Naciste del corazón. Milonga. Música. Dos páginas. Carlos Romero. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.503—El cantar de la gitanilla. Pasodoble. Música. Dos páginas. Carlos Romero. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 1939.

55.504—Planchadora. Tango. Música. Dos páginas. Carlos Romero. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 1939.

55.505—Obra inédita.

55.506—El Administrador Rural. Año VI. N.° 70. 20 de diciembre de 1938. Periódico. Centro de Adms. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1938.

55.507—Atica. Año I. N.° I. Diciembre de 1938. Periódico. Félix Carlos Bardoneschi y Roberto Morchio. Buenos Aires, 1938.

55.508—Obra inédita.

55.509—Obra inédita.

55.510—Obra inédita.

55.511—Obra inédita.

ENERO 7

55.512—Obra inédita.

55.513—Obra inédita.

55.514—Obra inédita.

55.515—Obra inédita.

55.516—Asuntos Policiales. Año II. Número 8. 12 de octubre de 1938. Periódico. Roberto San Martín y Victorino J. Fernández Buenos Aires, 1939.

55.517—Obras Poéticas de Espronceda. Literaria. 255 páginas. (Declaración reimpresión — Art. 9 del Decreto Reglamentario). José de Espronceda. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

55.518—B. A. P. Enero de 1939. Periódico. Ferrocarril de Bs. Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1939.

55.519—Coordinación. Año I. N.° 2. Diciembre de 1938. Periódico. Salvador Velazque y Ernesto Gallicchio. Buenos Aires, 1938.

55.520—Dolor. Tango. Música. Dos páginas. José D. Pécora. Editor: Perrotti. Buenos Aires, 1938.

55.521—Copla Trianera. Paso doble. Música. José D. Pécora. Editor: Perrotti. Buenos Aires, 1938.

55.522—Los principios de la vida espiritual (Traducción). 505 páginas. José Schrijvers. Traducción Anónima. Editor: Editores Pontificos, Francia, 1929.

55.523—El camino de la salvación. (Traducción). 403 páginas. San Alfonso Ma. de Ligorio. Traduc. de Rafael Ferrero. Editor: Editores Pontíficos. Italia 1928.

55.524—Mi madre. (Traduc.). 281 páginas. José Schrijvers. Traduc. de (Anónimo). Editor: Editores Pontíficos. Francia, 1927.

55.525—El don de sí mismo a Dios. (Traduc.) 278 páginas. José Schrijvers. Traduc. de (Anónimo). Editor: Editores Pontíficos. Francia, 1927.

55.526—Del gran medio de la oración. (Traduc.). 208 páginas. San Alfonso Ma. de Ligorio. Traduc. de Rafael Ferrero. Editor: Editores Pontíficos. Italia 1927.

55.527—El amigo divino. (Traduc.) 278 páginas. José Schrijvers. Traduc. de Andrés Goy. Editor: Editores Pontíficos. Francia, 1927.

55.528—La imitación de Cristo. (Traducción). 643 páginas. Tomás de Kempis Traduc. de Enrique Esprit Chaubel. Editor: Editores Pontíficos. España, 1929.

55.529—La buena voluntad. (Traduc.) 205 páginas. José Schrijvers, Traducción de (Anónimo). Editor: Editores Pontíficos. Francia, 1927.

55.530—La imitación de Cristo. (Traducción). 872 páginas. Tomás de Kempis. Traduc. de Enrique Esprit Chaubel. Editor: Editores Pontíficos. España, 1927.

55.531—Imitación de Cristo. (Traducción). 964 páginas. Tomás de Kempis. Traduc. de Juan Eusebio Nieremberg. Editor: Editores Pontíficos. España, 1925.

55.532—Manual del cristiano. 471 páginas. Jaime Pons: Editores Pontíficos. México, 1938.

55.533—La imitación de Cristo. (Traducción). 484 páginas. Tomás de Kempis. Traduc. de Enrique Esprit Chaubel. Editor: Editores Pontíficos. España, 1923.

55.534—Devocionario escogido. 656 páginas. Anónimo. Editor: Editores Pontíficos. Turnohut (Bélgica), 1936.

55.535—Devocionario escogido. 586 páginas. Jaime Pons. Editor: Editores Pontíficos. Barcelona (España), 1929.

55.536—Domingo y fiesta. Tres tomos. José Pardo. Editor: Editores Pontíficos. México, 1938.

55.537—Amor y recuerdo. (Album). 52 páginas. Dibujos de Luis Macaya. Editor: Palmieri Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.538—Todo es silencio. Tango. Letra. Oscar Pariente. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.

55.539—La vida de Emilio Zola. 135 págs. Heinrich Mann. Editor: Empresa Editora Zig-Zag, S. A. Stgo. de Chile. 1938.

55.540—Sir Basil Zaharoff. El rey de los armamentos. 280 páginas. Robert Neumann. Editor: Empresa Editora Zig — Zag, S. A. Stgo. de Chile, 1938.

55.541—Un amor en Budapest o dos prisioneros. 165 páginas. Zilahy Lajos. Editor: Empresa Editora Zig-Zag, S. A. Stgo. del Chile, 1938.

55.542.—Allá en la aurora. Pericón para guitarra, música. Tres páginas. Pedro Larrandart. Editor: Diego García y Cía. Buenos Aires, 1938.

55.543—Obra inédita.

55.544—Obra inédita.

55.545—Obra inédita.

55.546—Acción Rural. Nros. 382 al 402. 1.° al 30 de diciembre de 1938. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.

55.547—Ahora. Nros. 343 al 350. Octubre de 1938. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.

55.548—Ahora. Nros. 351 al 359. Noviembre de 1938. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.

55.549—Ahora. 360 al 368. Diciembre de 1938. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.

55.550—Argentinischer. Diciembre de 1938. Periódico. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1938.

55.551—Argentinischer Volksfreund. — Nros. 49 al 52. Diciembre de 1938. Periódico. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1938.

55.552—El Atalaya. N.° 1. Enero de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Buenos Aires), 1939.

55.553—Atlántida. N.° 863. Diciembre de 1938. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

55.554—Billiken. Nros. 994 al 997. Diciembre de 1938. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires 1938.

55.555—Caras y Caretas. Nros. 2096 al 2100. Mes de diciembre de 1938. Periódico. Caras y Caretas, Sdad. Anónima. Buenos Aires, 1938.

55.556—La Casa Económica. N.° 24. Diciembre de 1938. Periódico. S. Devoto Moreno. Buenos Aires, 1938.

55.557—Cine Argentino. Nros. 30 al 35. Diciembre de 1938. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1938.

55.558—La Chacra. N.° 98. Diciembre de 1938. Periódico. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1938.

55.559—El Chubut. Nros. 4198 al 4223 1.° al 30 de noviembre de 1938. Periódico. Est. Gráf. "El Chubut". Comodoro Rivadavia, 1938.

55.560—Claridad del Alma. N.° 22. Mes de enero de 1939. Periódico. Asoc. Espiritista "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1939.

55.561—Rev. Colombres. N.° 6. 30 de diciembre de 1938. Periódico. Asoc. de Fomento y Cultura Colombres. Ramos Mejía (Buenos Aires), 1938.

55.562—La Cooperación Libre. Número 303. Enero de 1939. Periódico. Cooperativa "El Hogar Obrero". Buenos Aires, 1939.

55.563—El Cronista Comercial. Números 9905 al 9935. 1.° al 31 de diciembre de 1938. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1938.

55.564—Delamerikai Magyanay. Números 1363 al 1375. Diciembre de 1938. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1938.

55.565—Der Argentiner Magazín (El Magazine Argentino). N.° 40. 30 de diciembre de 1938. Periódico. V. Chernovetzky. Buenos Aires, 1938.

55.566—Der Trommler. Nros. 150 y 151. 5 y 20 de diciembre de 1938. Periódico. Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

55.567—Diario de Licitaciones. Números 4.545 al 4.572. 1.° al 30 de diciembre de 1938. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.

55.568—El Día. Nros. 4209 al 4236. 1.° al 31 de diciembre de 1938. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.

55.569—El Diario Español. Números 21.852 al 21.882. 1.° al 31 de diciembre de 1938. Periódico. S. A. El Diario Español, Buenos Aires, 1938.

55.570—El Diario Israelita (Di Yidisches). Nros. 7279 al 7322. 1.° al 30|11|938. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.

55.571—El Diario Israelita. Nros. 7323 al 7348. 1.° al 30|12|38. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.

55.572—Previsión Social. Año I. N.° I. Enero, febrero de 1939. Periódico. Carlos María Glew. Buenos Aires, 1938.

ENERO 9

55.573—Las Fuentes. Año 2. N.° 10. Enero 1939. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1939.

55.574—El cantar de la gitanilla. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Romero. Boccazzi. Buenos Aires, 1939.

55.575—Banca y Comercio. 5 diciembre 1938. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1938.

55.576—Obra inédita.

55.577—Obra inédita.

55.578—La Piqueta. N.° 175. Diciembre 1938. Periódico. Héctor Aliaga Rueda. Stgo. del Estero, 1938.

55.579—Himno a la paz. Marcha. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Juan R. Vidal. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.580—Himno a la paz. Marcha, Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.581—Lejanías. Canción criolla. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.582—Lejanías. Canción criolla. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.583—Tribuna Norte. Año I. N.° I. Enero 1939. Periódico. Ramiro y Celestino Jofre. Buenos Aires, 1939.

55.584—Obra inédita.

55.585—Obra inédita.

55.586—La Industria Azucarera. Año XLIV. N.° 542. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.

55.587—Luminar Argentino. Año I. Número 1. Diciembre 1938. Periódico

Víctor Francisco De Víctor. Buenos Aires, 1938.
55.588—Consideraciones sumarias sobre la concesión de servicios públicos, 62 páginas. Rafael Bielsa. El autor. Buenos Aires, 1937.
55.589—Obra inédita.
55.590—Seis años. Tango Música. 1 pliego, 2 páginas. D. Plateroti. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.591—El Argentino. Año II. N.° 22. Enero 1939. Periódico. Félix Rodríguez. Victoria, 1939.
55.592—Anochecer campero. Tonada. Letra. 1 página. Silva Olinda y Amanda. Buenos Aires, 1939.
55.593—Yo que te quiero. Tonada. Música. 1 página. Silva Olinda y Amanda. Buenos Aires, 1939.
55.594—Obra inédita.
55.595—Yo que te quiero. Tonada. Letra. 1 página. Silva Olinda y Amanda. Buenos Aires, 1939.
55.596—Oficio judicial.
55.597—Obra inédita.
55.598—Del sufrimiento a la plenitud. 327 páginas. Traducción anónima. Conde de Keyserling. Edit. Sur. Buenos Aires, 1938..
55.599—El Gran Meaulnes. 333 páginas. Traducción anónima. Alain Fournier. Edit. Sur. Buenos Aires, 1938.
55.600—Contrato.
55.601—Anastasio Leiva. Solicitud de inscripción de seudónimo.

ENERO 10

55.602.—Obra inédita.
55.603.—"Acción". Año VII. N.° 335. Periódico. Manuel Viacava. Buenos Aires, 1939.
55.604.—"Simiente". N.° 154. Septiembre de 1938. Periódico. Soc. Unión del Magisterio. Rosario, 1938.
55.605.—Mi Rosita (Mía Rosina). Canción. Fox trot. Música. Dos páginas. Francisco De Nicola. Editor e impresor: Gornatti Hnos. Rosario, 1939.
55.606.—Pecados de amor. (Ranchera). Música. Dos páginas. Francisco De Nicola. Editor e impresor: Gornatti Hnos. Rosario, 1939.
55.607—Obra inédita.
55.608—Obra inédita.
55.609—Hechos y actos jurídicos. Actos ilícitos, etc. 747 páginas. Henoch D. Aguiar. Editor: Valerio Abeledo. Impresor: Universidad de Córdoba. Córdoba, 1936.
55.610—Reg. contrato.
55.611—Ayer y hoy. Tango canción. Música. Dos páginas. Manuel Vega. Editor: el autor. Impresor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
55.612—Vuelve a tu Totita. (Torna alla tua Totita). Romanza. Vals. Música. Dos páginas. P. U. Garavini. Editor: el autor. Impresor: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1938.
55.613—Sólo eres tú. (Vals canción). Música. Dos páginas. P. U. Garavini. Editor: el autor. Impresor: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1938.
55.614—El Auto Argentino. Año XXVII. N.° 324. Diciembre de 1938. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1939.
55.615—Boletín de los Amigos de la Ciudad. Año I. N.° 19|21. Julio a septiembre de 1938. Periódico. Asoc. Los Amigos de la Ciudad. — Buenos Aires, 1939.
55.616—Guía Radio. N.° 20. Noviembre de 1938. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.
55.617—Ambición. Tango canción. Letra. Dos páginas. J. M. Curat Dubarry. Editor: el autor. Impresor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.618—¡Que ranchera!. (Ranchera). Letra. Dos páginas. José Luis Vare. Impresor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.619—El rosal de las ruinas. Vals. Letra. Dos páginas. José Luis Vare. Impresor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.620—Sin tu querer no puedo ya vivir. Fox trot. Música. Dos páginas. Saverio De Mora y Enrique F. Mora. Editor: Los autores. Impresor: Santiago Bini. Buenos Aires, 1939.
55.621—Sin tu querer no puedo ya vivir. Letra. Dos páginas. Saverio De Mora y Enrique F. Mora. Editor: Los autores. Impresor: Santiago Bini. Buenos Aires, 1939.

ENERO 11

55.622—Múltiple. Año I. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Manuel Kirschbaum. Buenos Aires, 1939.
55.623—Obra inédita.
55.624—Te fuistes. Canción milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Antonio F. Azzolini. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.625—La Voz Postal y Telegráfica. Año V. N.° 49. Diciembre 1938. Periódico. La Asoc. Ayuda Mutua de Empl. de C. y Telégrafos. Buenos Aires, 1938
55.626—Obra inédita.
55.627—Obra inédita.
55.628—La Casa Económica. Año VI. N.° 24. Diciembre 1938. Periódico. Andrés Devoto Moreno. Buenos Aires, 1938.
55.629—No es fácil olvidar. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Rigatuso. Julio Korn. Rosario, 1938.
55.630—Sueño de amor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cayetano Castiglione y José Rigatuso. Molteni & Musciatti. Rosario. 1938.
55.631—Milonga humilde. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Rigatuso. Julio Korn. Rosario, 1938.
55.632—Tu ausencia. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Regatuso. Jose F. Traviglia. Buenos Aires, 1937.
55.633—Cansancio de vivir. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Rigatuso. Julio Korn. Rosario, 1938.
55.634—Obra inédita.
55.635—Trámite administrativo.
55.636—Dulce amada. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Atilio Cavestri. Rosario, 1939.
55.637—Aquella noche. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Atilio Cavestri. Rosario, 1939.
55.638—Ayer y hoy. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. M. L. Banús Vinyals y Manuel Vega. Rosario, 1939.
55.639—Obra inédita.
55.640—Obra inédita.
55.641—Nancy tiene tres amores. Trad. del inglés Three loves has Nancy. Autor del arg. Lee Loeb y Mort Braus. Director: Richard Thorpe. Princ. int. Janet Gaynor, Robert Montgomery Franchot Tone. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1939.
55.642—Quejas de amor. Vals. Música. 1 pliego, dos páginas. Amílcar H. Díaz, Erasto Méndez y Francisco Gorrindo. Edit. Odeón. Buenos Aires, 1938.
55.643—Numancia. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Albareda Roca. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1939.
55.644—Numancia. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo y Remo Piangiarelli. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1939.
55.645—Amor dulce amor. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Sam Liberman. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1939.
55.646—Amor dulce amor. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. J. Fernández Blanco. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1939.
55.647—Obra inédita.
55.648—Aeroposta. Revista. Año I. Número 2. Noviembre 1938. Periódico. Aeroposta Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
55.649—Obra inédita.
55.650—Sueño de hogar. Poesías. 113 páginas. Jorge Obligado. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.651—Obra inédita.
55.652—Hacia un orden de cosmocracia. 1 edición. 270 páginas. J. Rodríguez Goicoa. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.653—Tribuna Demócrata. Año 7. N.° 76. Diciembre 1938. Periódico. Emilio Alberto Noya. Ramos Mejía, 1938.
55.654—A. T. E. Diciembre 1938. Número 13. Periódico. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1938.
55.655—Aquí Está. Diciembre 1938. Números 265 al 273. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
55.656—Autotécnica. Noviembre, diciembre 1938. Nros. 44 y 45. Periódico. Unión Prop. de Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, 1938.
55.657—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Diciembre 1938. Número 12. Periódico. El Director Gral. de Aduanas. Buenos Aires, 1938.
55.658—Chabela. Diciembre 1938. Número 37. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
55.659—El Cóndor. Diciembre 1938. Números 109 y 110. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938.
55.660—España del Hospital Español. Diciembre 1938. N.° XIX. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.
55.661—Estampa. Diciembre 1938. Números 15 al 18. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). Buenos Aires, 1938.
55.662—F. V. D. Diciembre 1938. Número 211. Periódico. Benito Grangé (Por los P. P. Bayoneses). Buenos Aires, 1938.
55.663—La Farmacia Química. Diciembre 1938. Nros. 53 y 54. Periódico. Moisés Margulis. Buenos Aires, 1938.
55.664—El Gólfer Argentino. Diciembre 1938. N.° 88. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
55.665—El Gráfico. Diciembre 1938. Números 1012 al 1016. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
55.666—Hacia la luz en caracteres tipográficos. Diciembre 1938. N.° 94. Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
55.667—El Heraldo Americano. Diciembre. 1938. N.° 225. Periódico. Manuel Corona. Buenos Aires, 1938.
55.668—Heroica. Diciembre 1938. Número 123. Periódico. La Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1938.
55.669—Homeopatía. Septiembre, octubre 1938. Periódico. Soc. Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1938.
55.670—La Idea. Diciembre 1938. Números 1254 al 1262. Periódico. Pedro Luis Marconato. San Antonio de Areco, 1938.
55.671—La Ilustración Argentina. Diciembre 1938. N.° 17. (Corresp. al número 16). Periódico. Alberto Grosselín. Buenos Aires, 1938.
55.672—La Industria Argentina del Calzado. Diciembre 1938. N.° 262. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.
55.673—La Industria Cervecera. Noviembre 1938. Número 93. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1938.
55.674—La Industria Cervecera. Diciembre 1938. N.° 94. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1938.
55.675.—El Joven Misionero. Enero 1939. N.° 11. Año XIII. Periódico. La Asoc. Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1939.
55.676—Leoplán. Diciembre 1938. Números 102 y 103. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
55.677—Maribel. Diciembre 1938. Número 320 al 323. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
55.678—Mi revista. Enero 1939. Periódico. La Edit. de Public. Simultáneas, S. A. Buenos Aires, 1939.
55.679—El Monitor de la Educación Común. Enero 1939. N.° 791. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1939.
55.680—Motociclismo. Diciembre 1938. N.° 241. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1938.
55.681—El Nichia Djidji. Diciembre 1938. Nros. 754 al 771. Periódico. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.
55.682—Nosotros. Enero 1939. N.° 33. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1939.
55.683—La Nota. Diciembre 1938. Números 1015 al 1019. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1938. (Santa Fe).
55.684—Oro Blanco. N.° 18. Diciembre 1938. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1938.
55.685—Pays Libre. (País Libre). Diciembre 1938. Nros. 947 al 950. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.
55.686—El Pampero. Agosto, septiembre, octubre, noviembre 1938. Números 22 al 39. Periódico. Ricardo Valentín Couto. — Catriló, 1938. (Pampa).
55.687—Para tí. Diciembre 1938. Nros. 865 al 868. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
55.688—Patentes y Marcas. Diciembre 1938. N.° 11. Año XXXIX. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
55.689—Pilucho. Diciembre 1938. Números 75 al 78. Periódico. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
55.690—La Producción. — Diciembre 1938. Nros. 1275 al 1278. Periódico. Centro de Consig. de Productos del País. Buenos Aires, 1938.
55.691—La Protección. Enero 1939. N.° 22. Periódico. La Protección Soc. Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. Buenos Aires, 1938.

ENERO 12

55.692—El Herrador. Año IV. N.° 37. Diciembre 1938. Periódico. Soc. de Patrones Herradores La Unidad. Buenos Aires, 1938.
55.693—Obra inédita.
55.694—El Punto. Año I. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Unión Fabricantes de Tejidos de Punto. Buenos Aires, 1938.
55.695—Dogma y ritual de la alta magia. 353 páginas. Nueva edición. 2 tomos en 1 volumen. Traducción anónima. Eliphas Levi. Nicolás B. Kier. Buenos Aires, 1939.
55.696—Los dos caminos. 63 páginas. Traducción anónima. Rudolf Steiner. Rudolf Steiner. Buenos Aires, 1938.
55.697—Obra inédita.
55.698—Contrato.
55.699—Obra inédita.
55.700—Arrecifes. Año 11. N.° 6. Enero 1939. Periódico. J. Armando Defferrari y Horacio A. Bancalari. Arrecifes, 1939.
55.701—Los judíos. 239 páginas. Virgilio Filippo. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.702—Cae la nieve. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Italo Rebechi. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.703—Una canción para tí. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Italo Rebechi. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
55.704—Chavalillo. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Italo Rebechi. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
55.705—Obra inédita.
55.706—Callejera. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

55.707—Adelina. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.708—Adelina. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.709—Callejera. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

55.710—Noches plateadas. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. José A. Fertonani. El autor. Santa Fe, 1938.

55.711—Preparando la ofensiva esté listo para la defensa. Tomo II. Alexis von Schawrz. Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.

55.712—Notas de la pasada guerra del Chaco. 354 páginas y 20 anexos. Juan Esteban Vacca. Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.

55.713—Potencialidad militar y orientación del Estado. 272 páginas. Bernhard Schleich. Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.

55.714—Rusia estudiada por un militar. 252 páginas. Ernesto Fantini Pertiné. Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.

55.715—Cromolat. Año II. N.° 21. Octubre 1938. Periódico. Eduardo Esteves y Julio E. Descole. Buenos Aires, 1938.

55.716—Tribuna Comercial. Año VI. N.° 105. Noviembre 1938. Periódico. Eduardo Esteves y Julio E. Descole. Buenos Aires, 1938.

55.717—Obra inédita.

55.718—Argentyna. Año V. N.° 40. Enero 1939. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1939.

55.719—En la montaña. Triste mendocino para guitarra. Música. 1 página. Pastor Geh. Pastor Guaycochea. Buenos Aires, 1939.

55.720—Brisas de los Andes. Vals para guitarra. Música. 1 página. Pastor Geh. Pastor Guaycochea. Buenos Aires, 1939.

55.721—El mendocino. Gato punteado para guitarra. 1 pliego, 2 páginas. Pastor Geh. Pastor Guaycochea. Buenos Aires, 1939.

55.722—La puntana. Cueca cuyana para guitarra. 1 página. Pastor Geh. Pastor Guaycochea. Buenos Aires, 1939.

55.723—Santa Rosa. Polka marcha para guitarra. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pastor Geh. Pastor Guaycochea. Buenos Aires, 1939.

55.724—Las invasiones inglesas del Río de la Plata. 1806, 1807. 458 páginas. 13 planos. Carlos Roberts. Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1938.

55.725—Milonga gris. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Marcucci. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

55.726—Milonga gris. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario C. Gomila. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

55.727—Tus ojos me lo dicen. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis R. L. y Ramón Gmo. Yson. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

55.728—Tus ojos me lo dicen. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique P. Dichocho. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

55.729—Tramitación administrativa.

55.730—El especialista secuestrado. 128 páginas. Traducción de Roberto D'Elío. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.

55.731—Allison (a) Anguila. 160 páginas John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.

55.732—El drama de la tierra. 144 páginas. Benedicto A. Soldavini. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

55.733—Mujeres de Israel. 160 páginas. Luis Rinaldi. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

55.734—Poemas de oro. Poesías. 64 páginas. Angel Navea. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

55.735—Caminos. Año V. N.° 27. Julio, agosto 1938. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1938.

55.736—Obra inédita.

55.737—Canto y lloro al amor. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano y Antonio Maggio. Los autores. Buenos Aires, 1938.

55.738—Canto y lloro al amor. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano y Antonio Maggio. Los autores. Buenos Aires, 1938.

55.739—Bailando y cantando. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano y Antonio Maggio. Los autores. Buenos Aires, 1938.

55.740—Bailando y cantando. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano y Antonio Maggio. Los autores. Buenos Aires, 1938.

55.741—Capricho. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Maggio. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.742—Capricho. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.743—Todo por los burros. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Maggio. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.744—Todo por los burros. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.745—Radio Magazine. Diciembre 1938. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.

55.746—Radio Revista. Enero 1939. N.° 238. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.

55.747—Radio Técnica. Diciembre 1938. Nros. 255 al 258. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.

55.748—La Razón. Diciembre 1938. Números 2.956 al 2.958. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes, 1938. (Corrientes).

55.749—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Diciembre 1938. N.° 309. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda, 1938.

55.750—Revista del Colegio de Médicos. Diciembre 1938. N.° 72. Diciembre 1938. Año VII. Periódico. El Colegio de Médicos de la Capital Federal, Fed. Reg. Buenos Aires, 1938.

55.751—Revista Electrotécnica. Diciembre 1938. N.° 12. Periódico. La Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.

55.752—Revista de los Impuestos Internos. Diciembre 1938. N.° 221. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.

55.753—Revista Marítima. Nros. 230 al 232. Periódico. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1938.

55.754—Revista Médica Latino Americana. Noviembre 1938. N.° 278. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1938.

55.755—Revista Oral de Ciencias Médicas. Noviembre 1938. N.° 33. Periódico. Juan Sturla. Buenos Aires, 1938.

55.756—Revista. Oral de Ciencias Médicas. Diciembre 1938. N.° 34. Periódico. Juan Sturla. Buenos Aires, 1939.

55.757—Revista del Suboficial. Noviembre 1938. Periódico. Direcc. del Centro de Instruc. de Infantería. Buenos Aires, 1938.

55.758—Revista Telegráfica. — Enero 1939. N.° 316. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.

55.759—Ritmo. Diciembre 1938. N.° 21. Periódico. Asoc. Empl. de Comercio. Bahía Blanca, 1938.

55.760—La Semana. Diciembre 1938. Nros. 35 al 39. Periódico. Miguel Bel Gamero. La Paz, 1938 (E. Ríos).

55.762—Syd Og Nord. Diciembre 1938. N.° 25. Periódico. Peter Thorsen Buenos Aires, 1938.

55.672—Tiro y Gimnasia. N.° 339. Noviembre 1938. Periódico. Liborio Mazlera. Buenos Aires, 1938.

55.763—El Tony. Julio 1938. Nro. 511 al 514. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.764—El Tony. Agosto 1938. Nros. 515 al 519. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.765—El Tony. Septiembre 1938. — Nros. 520 al 523. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.766—El Tony. Octubre 1938. Números 524 al 527. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.767—El Tony. Noviembre 1938. Números 528 al 532. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.768—El Tony. Diciembre 1938. Números 533 al 536. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.769—Training. Enero 1939. N.° 4. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.

55.770—La Tribuna Odontológica. Enero 1939. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1939.

55.771—Vida Literaria. Diciembre 1938. N.° 5. Periódico. Manuel Rodríguez Carrasco. Buenos Aires, 1938.

55.772—La Voz Agropecuaria. Diciembre 1938. N.° 9. Periódico. Consorcio Arg. Soc. Mutua de Asist. Soc. y Fomento Agrícola. Rosario, 1938.

55.773—La Voz del Sud. Noviembre 1938. Periódico. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1938.

55.774—La Nación. Diciembre 1938. Nros. 24.198 al 24.228. Periódico. S. A. La Nación. Buenos Aires, 1938.

55.775—La Prensa. Diciembre 1938. Nros. 25.105 al 25.135. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.

51.882—La segunda esposa. 190 páginas. Traduc. de F. L. Alvarez. Eugenia Marlitt. Edit.: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

ENERO 13

55.776—Obra inédita.

55.777—Obra inédita.

55.778—1810. Marcha militar. Música. 12 páginas. Eduardo F. Fitte. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.779—Obra inédita.

55.780—Obra inédita.

55.781—Brújula. Año IV. N.° 38. Enero 1939. Periódico. R. Francisco Caccíola. Buenos Aires, 1939.

55.782—Obra inédita.

55.783—Curiosos aspectos de la Terapéutica calchaquí. 160 páginas. Tobías Rosenberg. Lurcovich y Cía. Tucumán, 1939.

55.784—No te alejes corazón. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alex Schneider y Luis Chera. Luis Romano. Rosario, 1939.

55.785—Instrucción cívica. 344 páginas. Julio B. Lafont. Colegio San José. Buenos Aires, 1939.

55.786—Historia argentina y americana. 344 páginas. F. Arriola. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.

55.787—Nuestra escuela rural. 34 páginas. Ramón Ciro Orieta. Constanzo Grandi. Santiago del Estero, 1939.

55.788—Neumático. Año II. N.° 15. Diciembre 1938. Periódico. Cámara Gremial de Revendedores Oficiales de Neumáticos de Buenos Aires, Bs. As., 1938.

55.789—Actualidad Odontológica. Año I. N.° 1. Diciembre 1938. Periódico. José Palma Scala y Roberto D. Nalé Roselo. Buenos Aires, 1938.

55.790—Obra inédita.

55.791—El corazón y la circulación en los hipertiroideos. 103 páginas. Héctor Gotta. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

55.792—Maravillas. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.793—Cafetín. Milonga tangueada. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. F. Castiglione. El autor. Buenos Aires, 1939.

ENERO 14

55.794—Obra inédita.

55.795—Revista Hortícola. Año VI. Número 46. Diciembre 1938. Periódico. Faure y Cía. Buenos Aires, 1938.

55.796—Minerva. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Emilio Poblet. Buenos Aires, 1939.

55.797—¡Gloria!. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Menecier. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.798—El eco. Triste. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo L. Menecier. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.799—¿Y a mí que me importa?. (Humorismo porteño). Canción jocosa. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo L. Menecier. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.

55.800—¡Tú!. Vals. canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas, Ricardo y Alberto Menecier. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.

55.801—El rubí perdido. (Catamarca). Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo y Alberto Menecier. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.802—Aberdeen Angus. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Corporación Arg. de Aberdeen Angus. Buenos Aires, 1939.

55.803—Cafetín. Milonga tangueada. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Gerardo González. Edit. Extra. Buenos Aires, 1939.

51.730—Spañolesca. Paso doble. Música de Virgilio Ranzato. Int. Conjunto Característico Odeón. Faz A. — Faz B: Torero. Vals. Música de S. Translateur. Int. Conjunto Característico Odeón. Disco N.° 2200. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1939.

51.631—Patria dolorosa. Faz A. Canción. Letra de Gondell Linares. Música de Alfonso Ortiz Tirado. Int. Dr. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de la Orq. Mexicana del maestro Ernesto de Llano. Faz B: Alhambra. Canción. Letra de Miguel Prado. Música de B. San Cristobál. Int. Dr. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de la Orq. Mexicana del maestro Ernesto de Llano. Disco N.° 14.400. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1938.

51.629—Canción del pago. Cueca. Faz A. Letra de Julio Quintanilla. Música

de Juan Ibáñez y José Ivars Int. Dúo Ibáñez-Ivars, con acomp. de piano y guitarras. — Faz B: Tierra hermosa. Gato. Letra Julio Quintanilla. Música de Juan Ibáñez y José Ivars. Dúo Ibáñez-Ivars, con acomp. de piano y guitarras. Disco N.° 13.581. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.697—Che Suj de Corrientes. Mi madre de Corrientes). Vals. Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros. Int. Los Trovadores de Cuyo canto y guitarras. Faz. A. — Faz B: El sargento de Ayacucho. Cueca. Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros. Int. Los Trovadores de Cuyo. Disco N.° 21.107. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

ENERO 16

55.804—Oficio judicial.

55.805—Obra inédita.

55.806—Obra inédita.

55.807—El proyecto económico de estructuras de hormigón armado. 134 páginas. Castiñeiras Julio Rafael. Fac. de Ciencias Fisicomatemáticas. Univ. Nacional La Plata. Buenos Aires, 1939.

55.808 al 55.814—Declaración de reimpresión Art. 9 in-fine. Decreto Reglamentario, Ley 11.723 de las siguientes obras: Así que pasen cinco años. 22 páginas Federico García Lorca. Doña Rosita la soltera. Mariana Pineda. Federico García Lorca. 256 páginas. Peñas arriba. 2 tomos 182 y 192 páginas. José M. de Pereda. Sonata de otoño. Sonata de invierno. 186 páginas. Ramón del Valle Inclán. Sonata de primavera. Sonata de estío. 168 páginas. Ramón del Valle Inclán. La jofaina maravillosa. 160 páginas. Alberto Gerchunoff. El pájaro azul. Interior. Traducción de R. Brenen Meeen y Gregorio Martínez Sierra. Autor Maurice Maeterlinck. Editadas por Edit. Losada S. A. Buenos Aires, 1938.

55.815—El triunfo final de la democracia. 136 páginas. Traducción de Alfredo Thomas Mann Cahn. Edit. Losada S. A. Buenos Aires, 1938.

55.816—Retablo español. 366 páginas Ricardo Rojas. Edit. Losada S. A. Bs. Aires, 1938.

55.817—Frenesí. 160 páginas. Traducción de Fernando Ortiz Echagüe. Charles De Peyret Chappuis. Edit. Losada S. A. Buenos Aires, 1938.

55.818—Adolfo Alsina. Ministro de Guerra en campaña. 1876. Indio. Civilización. 214 páginas. Eduardo E. Ramayón. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.819—¡Sólo un minuto!. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Carrera Sotelo. Buccheri Hnos. Buenos Aires 1938.

55.820—¡Sólo un minuto!. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Banti y José A. Boutareira. Buccher Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.821—Placita de doña Elvira. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Kola. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.822—Placita de doña Elvira. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. García Matos. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.823—Gitana hechicera. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Julio Suárez. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.

55.824—Gitana hechicera. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio Suárez. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.

55.825—El vals de los acordeones. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Rossi. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.826—Obra inédita.

55.827—Juguemos otra vez. Fox trot. Letra. 1 pág. Edmundo Tulli. Buenos Aires, 1939.

55.828—Obra inédita.

55.829—Gazeta Polska. Año 11. N.° 55. 12 enero 1939. Periódico. Gustavo Borowski y Clemente Jankowski. Bs. As., 1939.

55.830—Ilusión. Tango. Música. Un pliego, 2 págs. Manuel Suárez Campos. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

55.831—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 64. Enero 1939. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina. S. A. Buenos Aires, 1939.

55.832—Orientación. Año 1. N.° 19. Enero 1939. Periódico Soc. Colectiva Orientación. Catamarca, 1939.

55.833—Defensa. Año 1. N.° 35. Enero 1939. Periódico. Félix Melitón Pedraza. Villa María, Córdoba, 1939.

55.834—El Despertar. Año 1. N.° 9. Enero 5-1938. Periódico. Moisés Gonzalo. Ameghino. Provincia de Bs. As., 1939.

51.690—El Compinche. Tango. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su Orq. Típica. Faz A. — Faz B. Niñas de Viena. Vals. Música de C. A. Ziehrer. Int. Roberto Firpo y su Orq. Típica. Disco N.° 3131. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. As., 1938.

51.739—Tuyo será mi corazón. Ranchera. Música de José M. Ruffet y Eduardo R. Bohm. Int. Massobrio Caldarella. Acordeón y guitarra. Faz A. — Faz B. Si tus labios me nombran. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Calderella. Acordeón y guitarra. Disco N.° 697. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.743—Curuzú Rapé. — (Camino de la Cruz). Ramada Guy, con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui. Bandoneón y guitarras. Faz A. — Faz B. Camisa soró (Camisa roja). Valsea típico. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarras. Disco N.° 9767. Editor e impresor Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.848—Chiclanera. Paso doble. Música de Vega Oropesa y Carmona. Int. Trío Los Nativos. Faz A. — Faz B. Pudiera ser que bailando. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Trío Los Nativos. Disco N.° 2057. Editor e impresor Ind. Eléct. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.852—Las diez cuadras. Cueca con estribillo. Letra y música recop. de Alberto Rodríguez. Int. Alberto Rodríguez y su conjunto regional Los Andinos. Faz A. Faz B. Que quieres que te traiga?. Gato con estribillo. Letra y música recop. de Alberto Rodríguez. Int. Alberto Rodríguez y su conjunto regional Los Andinos. Disco N.° 9570. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musical Odeón. Buenos Aires, 1938.

ENERO 17

55.835—Obra inédita.

55.836—E'la guardia vieja. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Juan Martiniano Ceballo. Gornatti Hnos. Las Rosas. Santa Fe, 1939.

55.837—Obra inédita.

55.838—Lasso. Enero 1939. N.° 7. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1939.

55.839—El Tony. N.° 538. Enero 1939. Año X. Periódico. Columba Hnos. Bs. As., 1939.

55.840—¿Y a mí que me importa?. (Humorismo porteño). Canción jocosa. Música. 1 pliego, 2 pág. Luis Cozzarín. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.

55.841—¡Tú!. Vals canción. Música 1 pliego, 2 págs. Luis Cozzarín. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.

55.842—Obra inédita.
55.843—Contrato.
55.844—Obra inédita.
55.845—Obra inédita.
55.846—Obra inédita.

55.847—La lucha contra el paludismo en el país. 15 págs. Carlos Alberto Alvarado. Dto. Nacional de Higiene. Jujuy Salta. Tucumán. Santiago. Catamarca. La Rioja, 1938, 1939.

55.848—Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del corazón. 298 págs. Rodolfo Dassen. Edit. Ateneo. Bs. As., 1939.

55.849—Obra inédita.
55.850—Obra inédita.
55.851—Obra inédita.
55.852—Obra inédita.
55.853—Obra inédita.
55.854—Obra inédita.

55.855—Tramitación Administrativa.
55.856—Obra inédita.

55.857—La canción de la noche. Paso doble. Marcha. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Benito R. Atella. José F. Traviglia. Rosario, 1939.

55.858—Penando por un querer. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Benito R. Atella. José F. Traviglia. Rosario, 1939.

55.859—Dulce sueño. Vals sentimental. Letra. 1 pliego, 2 págs. Benito R. Atella. José F. Traviglia. Rosario, 1939.

55.860—Obra inédita.
55.861—Obra inédita.

55.862—El Popular. N.° 10.953. Enero 1939. Periódico. Francisco A. Amoroso, Eduardo H. Pagano y Julio A. Pagano. Olavarría, 1939.

55.863—Mapa estadístico económico de España. Complementado con anexos de la guerra civil y varios resúmenes de Europa y América y frentes de la guerra civil española. 1 pliego. Varios mapas gráficos y diagramas impresos en las dos caras. José Cavalaria. El autor. Bs. Aires, 1939.

55.864—Una canción para tí. Vals, letra. 1 pliego, 2 págs. Italo Rebechi. Gornatti Hnos. Bs. As., 1937.

55.865—Cae la nieve. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Italo Rebechi. Gornatti Hnos. Bs. As., 1938.

55.866—Obra inédita.

55.867—Mi Buenos Aires. Tango milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Lojo. Gornatti Hnos. Bs. As., 1939.

55.868—Mi Buenos Aires. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alejandro Britos. Gornatti Hnos. Bs. Aires, 1939.

51.792—Flor de retama. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orq. norteña. Faz A. — Faz B. — El carnaval de los valles. Chacarera. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orqueta norteña. Disco N.° 444. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs As., 1938.

51.962—Condena de amor. Tango, canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Angel Ayala y Eduardo Benedetto. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.

52.062—Ternuras. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Benito R. Atella. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

e.1.° feb. v.11 feb.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ley 11.747

Buenos Aires, 31 de Enero de 1939

Expte. 420|1939. — Visto el presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que es costumbre en los remates de carne subdividir en cuartos las reses que se ofrecen en venta, aumentándose, por lo tanto, el número de lotes a subastar;

Que el tiempo de 40 segundos por res, asignados para la venta de carne en remate, impuesto por resolución de 6 de septiembre de 1935 (Expte. 1403|935) es insuficiente, dado las razones expuestas;

Que en lugar de fijar el tiempo por res, conviene más hacerlo por lote, sea éste res, media res o cuarto de res;

Atento, lo informado por la Oficina de Investigaciones y Estadística y las facultades conferidas al suscripto por resolución de 29 de diciembre ppdo.,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° de la resolución de 6 de septiembre de 1935 (Expte. 1403|935), en la forma siguiente:

"El tiempo asignado para las ventas se dividirá a razón de 20 segundos por lote. La duración de cada turno se calculará de acuerdo al tiempo que le corresponda al vendedor que pusiere en venta el mayor número de lotes, debiéndose señalar con un toque de campana la terminación del turno y la iniciación del siguiente".

Art. 2.° — La presente resolución entrará en vigencia el día 6 de febrero de 1939.

Art. 3.° — Tomen conocimiento Secretaría e Investigaciones y Estadística; comuníquese a la Administración de los mercados inscriptos que corresponda, publíquese y archívese.

Horacio N. Bruzone, presidente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Febrero de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.70	365.40
Francia	8.48	9.61
Italia	16.89	19.14
Alemania . . .	128.64	145.79
Holanda	172.69	195.58
Bélgica	54.19	61.39
Suiza	72.44	82.04

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de modificaciones en la instalación de agua caliente central, calefacción e incineradores de basura de la casa colectiva "América", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle San Juan número 270, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 hs. y sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, San Juan 250, el día 14 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.3 feb.-v.11 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, en Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que ha sido nombrado Gerente de la Sociedad **"Barón de Río Negro", Sociedad de Responsabilidad Limitada,** al señor Juan Saporiti, según escritura otorgada ante el escribano César Ceriani Cernadas, con fecha 2 de enero del año 1939.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.3 feb.-N.° 726-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que el señor Teodorico Eulogio Nicola Larriera, ha vendido a don Lorenzo Valle, las seis cuotas que le correspondían en la sociedad **C. H. Buxton y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada,** en la suma de pesos 15.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 feb.-N.° 742-v.8 feb.

L. J. VAN RAFELGHEM y COMPAÑIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días se ordenó la publicación del siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Enero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: Don Luis Jorge van Rafelghem, que firma «L. J. van Rafelghem», casado, argentino, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Matanza tres mil doscientos cincuenta y tres; don Arturo Modesto Buenahora, que firma «A. M. Buenahora», casado, uruguayo, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Curupaity tres mil quinientos veinte y ocho; don Hans Joaquín Samuelis, que firma «Hans Samuelis», casado, alemán, de veinte y nueve años de edad, domiciliado en la calle Matanza tres mil doscientos cincuenta y siete y don Federico Della Croce, que firma «F. Della Croce», casado, argentino, de treinticinco años de edad, domiciliado en la calle Picheuta mil setecientos siete, todos los comparecientes de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve, fecha a la cual retrotraen las operaciones sociales, una sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación como fin principal del ramo de «Trapos - Materias Primas para la Industria del Papel y Textil, incluso compra-venta de recortes de Tejidos», y todo otro material relacionado con la industria del papel y sus anexos o derivados, sin perjuicio de poder iniciar, todo negocio o gestión que estimaren de interés para la Sociedad, con las excepciones impuestas por el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de «L. J. van Rafelghem y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará diez años, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve, venciendo en consecuencia el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, pudiendo ser disuelta con anterioridad, por voluntad exclusiva del señor Van Refelghem y tendrá por asiento principal la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio actual en la calle Matanza tres mil doscientos cincuenta y tres, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Tercero: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en fracciones de un mil pesos cada una, que han suscripto e integrado totalmente los socios, en la proporción de ochenta y nueve cuotas o sean ochenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, el señor Luis Jorge van Rafelghem; cinco cuotas, o sean cinco mil pesos de igual moneda, el señor Arturo Modesto Buenahora; cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda legal, el señor Hans Joaquín Samuelis y una cuota, o sean un mil pesos de igual moneda, el señor Federico Della Croce. — El capital de cien mil pesos enunciado, ha sido aportado por todos los socios en las proporciones indicadas y en las siguiente forma: Dinero efectivo, cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; maquinarias, doce mil pesos moneda nacional; materia prima, setenta y ocho mil pesos moneda nacional; muebles, útiles y camión, cinco mil pesos moneda nacional; haciendo constar los otorgantes que las estimaciones han sido asignadas por los mismos en atención al valor actual de cada rubro, todo de acuerdo a inventario que suscripto por los interesados, agrego por cabeza como parte integrante de esta escritura, y a la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que adjuntarán en su oportunidad de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, quedando transferida a la Sociedad, la propiedad y posesión plena de los bienes aportados. — Cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada indistintamente por los cuatro socios con las facultades de gerentes, cargos que subsistirán mientras la mayoría no disponga lo contrario y se inscribiera tal resolución, y en consecuencia, con uso indistinto de la firma social, con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro comercial, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o después de la vigencia del presente contrato; tomar dinero prestado a interés, de los Establecimientos bancarios o particulares, incluso Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, con garantía reales o personales o sin éstas, por los plazos, formas de pago e interés que pactaren, con sujeción a las Leyes o Estatutos según el caso. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; formular protestos y protestas y suscribir y otorgar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos precedentemente indicados u otros que correspondiesen, pues se mencionan en carácter enunciativo, no debiendo interpretarse como limitativo. — Hacen constar expresamente los otorgantes, que toda escritura de compra-venta o hipoteca de inmuebles por cualquier importe que fuere, así como todo acto o gestión que implique comprometer el capital social, por suma mayor de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, deberá ser suscripto por el señor Luis Jorge van Rafelghem, únicamente, o bien por dos de los socios restantes en forma conjunta. — Quinto: Para el caso que fuere preciso adoptar resoluciones no consideradas atribuciones propias de los gerentes, cualquiera de éstos citará a reunión a los restantes por telegrama colacionado, reunión que deberá efectuarse a más tardar dentro de los siete días subsiguientes, con el número de socios que concurriere, debiendo asentarse la resolución que se adoptare en un libro especial bajo las firmas de los asistentes. — En este libro deberán asentarse también las conformidades de los socios, relativas a los balances e inventarios de cada ejercicio. — Sexto: Sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse cuando la mayoría de los socios lo requiriese, en el mes de Julio de cada año, se procederá a levantar inventario general y Balance, tomando como base el menor valor entre el de costo o actual del mercado con respecto a la materia prima o mercadería; deduciendo los créditos dudosos y amortizando un diez por ciento las máquinas, herramientas, muebles y útiles en general. — Se procederá luego a deducir un cinco por ciento para fondo de reserva. — (Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco) y el remanente del noventa y cinco por ciento será distribuído en la siguiente proporción: setenta y siete por ciento para el señor Luis Jorge van Rafelghem; ocho por ciento para el señor Hans Joaquín Samuelis; ocho por ciento para el señor Arturo Modesto Buenahora y cinco por ciento para el señor Federico Della Croce. — Queda expresamente establecido que de las participaciones enunciadas que en cada balance correspondieren a los socios, éstos quedan obligados a dejar mientras subsista la Sociedad, un cincuenta por ciento con destino a la formación de un fondo de reserva especial y que sólo podrá ser retirado por los representantes legales o herederos en caso de incapacidad o fallecimiento con sujeción a las cláusulas que rijan estas situaciones y en caso de no continuar en la Sociedad. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes, pero a fin de cubrirlas, se recurrirá en primer término al fondo especial de reserva y en segunda instancia al capital social. — Séptimo: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad del socio Luis Jorge van Rafelghem, será facultativo de los herederos o representantes legales, pedir se levante con su intervención, inventario general y balance a la fecha de la incapacidad o deceso y optar: a) Por continuar en la Sociedad con el capital e igual derechos que el fallecido o incapaz unificando personería. — b) Proceder a la liquidación total de la Sociedad. — c) Percibir al contado su parte de capital, utilidades y la que le correspondiese sobre los fondos de reserva especial y legal. — La incapacidad, interdicción o fallecimiento de cualquiera de los otros socios, autorizará a los socios restantes para: a) Entregar a sus representantes legales o herederos la parte de capital, beneficios y fondo de reserva especial exclusivamente, sin derecho indemnización por llave del negocio u otro concepto. — b) Aceptar a los herederos con personería unificada e iguales derechos que el fallecido. — Octavo: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa aprobación de todos los socios restantes, quedando obligados a consagrar a la buena marcha social, todo el tiempo, actividad e inteligencia que ésta exija, prestándose recíprocamente colaboración en sus respectivas funciones. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, herederos o representantes legales, durante la vigencia o disolución de la Sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de designar tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable. — La parte que contraviniendo esta disposición concurrente a autoridad competente, no podrá ser oída sin depositar previamente la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal a la orden del señor Juez que deba de entender, suma que perderá a favor de los otros socios si el fallo le fuere adverso. — Bajo los nueve artículos que anteceden, los comparecientes dan por constituída la Sociedad «E. J. van Rafelghem y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué, todos los comparecientes se ratificaron y firmaron por ante mí, con los testigos don Ernesto V. Viana y don Delfín Rueda, vecinos, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — L. J. van Rafelghem. — A. M. Buenahora. — Hans Samuelis. — F. Della Croce. — Tgo.: E. Viana. — Tgo.: Delfín Rueda. — Hay una estampilla y está mi sello. — Ante mí: J. Allende Iriarte. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio siete del Registro doscientos sesenta y cinco a mi cargo. — Para la Sociedad «L. J. van Rafelghem y Compañía», expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de diez centavos, numerados correlativamente, del veinte y seis mil doscientos setenta y cuatro al presente doscientos setenta y siete inclusive, todos habilitados con el estampillado de ley, que sello, firmo y rubrico en el lugar de su otorgamiento a nueve de Enero de mil novecientos treinta y nueve.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.3 feb.-N.° 762-v.8 feb.

ARENERA INDUSTRIAL NAZCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Feria, en lo Comercial, Dr. Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número mil ciento ochenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecieron los señores Héctor Jorge Taquini, el que manifiesta ser argentino, de treinta y seis años de edad, Escribano Nacional, casado en primeras nupcias y domiciliarse en la casa calle Reconquista número trescientos treinta y uno, don Roberto Héctor Lanzone, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias, tener treinta y un año de edad, comerciante y domiciliarse en la casa calle Pampa número tres mil quinientos ochenta, y el señor José del Valle, el que manifiesta ser argentino, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias, comerciante y domiciliado en la casa calle Luis Viale número dos mil novecientos setenta y seis; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento de que doy fe, como de que los mismos dijeron: Que resueltos a formalizar una sociedad de las regladas por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, lo hacen por este acto con arreglo a la misma, a las disposiciones convenidas y que se expresarán y subsidiariamente por el Código de Comercio. — Primero: Queda creada y constituída en esta Capital, con efecto retroactivo al día doce de Diciembre corriente, una sociedad dedicada a la compra y venta de arena, materiales de construcción, anexos y similares que girará bajo el rubro de «Arenera Industrial Nazca, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con asiento de sus negocios en la casa calle Nazca número mil seiscientos treinta, sin perjuicio de abrir sucursales o anexos dentro o fuera del país, y con capacidad para realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, excepto las prohibidas en el artículo tercero de dicha ley. — Segundo: La

duración de la sociedad, será de diez años contados desde la indicada fecha doce de Diciembre del corriente año, mil novecientos treinta y ocho, y su capital lo constituye la suma de cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, aportados ya en la siguiente forma y proporción: por el señor Héctor Jorge Taquini, la suma de cuarenta mil cuatrocientos pesos moneda nacional en la siguiente forma: en un camión volcador «Saurer», de seis toneladas, motor número setenta mil ochocientos seis, con patente Municipal número ciento diez y nueve mil setecientos catorce, con póliza de seguro «La Germano Argentina», número diez y seis mil cincuenta y dos, de un valor actual de quince mil seiscientos pesos nacionales; un camión «Chevrolet», de dos toneladas, motor número dos millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos veinte, patente Municipal número ciento ocho mil dos, póliza de seguro de la misma Compañía, número quince mil trescientos treinta y siete; un guinche eléctrico «Guidotti y Márquez», a tres motores, con rodado de tranvía, sus vías y con grampa para medio metro cúbico de un valor actual de quince mil pesos nacionales; fosa principal de mampostería hecha en el local social de un valor de pesos dos mil quinientos; dos fosas chicas de mampostería, hechas en el local social de un valor actual de un mil pesos; la playa adoquinada en dicho local social de un valor actual de dos mil pesos; y un escritorio en el local social de un valor de cien pesos nacionales; por el señor del Valle, cinco mil pesos moneda nacional en los muebles y útiles existentes en el local social calle Nazca número mil seiscientos treinta, avaluados de común acuerdo entre las partes en la suma de dos mil quinientos pesos nacionales, y una máquina moledora «Mary», número tres, tipo T. G. R., completo y motor eléctrico siete y medio H. P., de un valor de dos mil quinientos pesos nacionales; y por el señor Lanzone doce mil pesos moneda nacional en mercaderías e instalaciones existentes también en el local social; y valuadas en $ 2.500 nacionales; patente de invención para la construcción de pisos monolíticos, estimado su valor en cuatro mil pesos nacionales; cinco galpones instalados en el local social de un valor actual de dos mil quinientos pesos nacionales; y un puente de rieles para guinche de un valor de tres mil pesos nacionales; todo lo que consta en el inventario levantado de común acuerdo entre las partes. — La efectividad de dichos aportes constará en el libro de actas y el capital se divide en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Tercero: La sociedad será dirigida y administrada conjuntamente por los tres socios, que queden designados gerentes, teniendo el uso de la firma el socio señor Taquini, conjuntamente con cualesquiera de los otros dos socios, firmando siempre con la denominación social, seguida de sus firmas particulares con prohibición de usarla en fianzas, operaciones de favor o en asuntos particulares y en lo prohibido en el artículo catorce de dicha ley. — Podrán realizar todas las operaciones sociales y entre otras comprar, vender, permutar y ceder mercaderías, muebles, maquinarias, rodados e inmuebles, con o sin garantías reales, personales y prendarias, contratar locaciones de bienes y de servicios, realizar operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o particulares, conforme a sus estatutos, reglamentos y ordenanzas, librando, endosando y firmando las solicitudes correspondientes, cheques, pagarés, vales y demás papeles de comercio y las escrituras públicas y privadas que sean necesarias. — Cuarto: Anualmente se practicará un balance general, el que se tendrá por aprobado si dentro de los cinco días de la fecha de su realización que constará en el libro de actas de los Gerentes, no se hiciera observación por escrito. — Si se hace observación, ella será resuelta en la asamblea que se designará y constará en el libro de actas, con el voto de socios que representen la mayoría del capital. — Las utilidades resultantes de cada balance se distribuirán así: Un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá en la proporción de cincuenta por ciento para el señor Taquini, treinta por ciento para el señor Lanzone y veinte por ciento para el señor del Valle. — Si arrojase pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Las utilidades que correspondan al señor Taquini, serán acreditadas en su cuenta particular; las correspondientes al señor Lanzone, un setenta por ciento se acreditará en su cuenta particular y un treinta por ciento en su cuenta capital, y las que correspondan al señor del Valle, se acreditarán un ochenta por ciento en su cuenta particular y un veinte por ciento en su cuenta capital. — Una vez que los socios de menor capital hubiesen igualado el del señor Taquini, las utilidades que le correspondan serán acreditadas íntegramente a su cuenta particular. — Los saldos acreedores que los socios tengan en su cuenta particular gozarán de un interés del nueve por ciento anual que se liquidará en cada ejercicio y se cargarán a gastos generales. — Quinto: Fallecido o incapacitado legalmente alguno de los socios, la sociedad continuará con los o con el socio que quedare, admitiéndose sólo en carácter de veedor a un representante de aquél, practicándose de inmediato un balance general, y la parte que a aquél o aquéllos correspondiere podrá abonarse al contado o a dos años de plazo, sin interés. — Sexto: La liquidación de la sociedad sea en vigencia del presente o al concluir su plazo de duración, la realizarán los Gerentes con las facultades asignadas en el artículo tercero. — Liquidado el activo, se pagará el pasivo y el saldo se repartirá de inmediato en la proporción de los capitales aportados por cada uno de los socios. — Séptimo: Toda duda o divergencia, en cualquier tiempo que se suscite, será dirimida por un solo árbitro arbitrador y amigable componedor, sin forma de juicio, que desde ya se designa al Escribano Carlos Rezzónico Noseda, y para el caso de impedimento, ausencia o muerte de éste, al Escribano Antonio Comas, cuyo fallo será inapelable. — En la forma expuesta dejan formalizado el presente, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron conjuntamente con los testigos del acto, don Marcos Acosta y don Faustino Núñez, ambos vecinos y hábiles, de todo lo que doy fe. — Héctor Jorge Taquini. — R. H. Lanzone. — J. del Valle. — Tgo.: M. A. Acosta. — Tgo.: F. Núñez. — Hay un sello. — [illegible] Alberto Rillo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio dos mil quinientos cuarenta y seis, en el Registro ciento sesenta y cinco, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales cada uno, números: del un millón quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y uno al presente inclusive; que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Alberto Rillo. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.3 feb.-N.º 725-v.8 feb.

DIMATEO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad de responsabilidad limitada ''Dimateo y Cía.'', solicitando la inscripción del contrato de sociedad, que a continuación se transcribe:

Entre los señores Arturo Roberto Sardellone, domiciliado en esta Capital, calle Córdoba número dos mil cuatrocientos once, soltero, Edmundo A. Dimateo, domiciliado en esta Capital, calle Bernardo de Irigoyen número doscientos dieciocho; casado; y Serafín Alberto de Muro, domiciliado en esta Capital, calle Boedo número quinientos noventa, casado, todos de nacionalidad argentina, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primero: Declarar constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará ''Dimateo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', que tendrá su asiento principal en esta Capital, en el lugar que los socios elijan. — Segundo: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a contar de la fecha del presente contrato y se disolverá cuando alguno de los socios manifestare su voluntad de así hacerlo, por telegrama colacionado, a los otros socios, con un mes de anticipación a la fecha que el socio saliente fije como fecha de disolución. En caso que los otros socios quisieran continuar la sociedad, tendrán privilegio para adquirir su parte de capital por su valor nominal, que deberá serle reintegrado con más la parte que le corresponda por reservas y utilidades a la fecha de disolución. — Tercero: Tendrá por objeto dedicarse a la importación, compra y venta de artefactos eléctricos y, en general, de toda clase de materiales de electricidad y artículos afines. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos moneda legal cada una, que ha sido íntegramente suscripto, de la siguiente forma: El señor Arturo Roberto Sardellone, cuarenta cuotas; el señor Edmundo A. Dimateo, cinco cuotas y el señor Serafín Alberto de Muro, cinco cuotas. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, con todas las facultades que concede la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la sola excepción de que para obtener préstamos, ya sea de particulares o de Bancos o de cualquier otra institución que se dedique a esta clase de operaciones, o para firmar cheques, vales, pagarés, letras de cambio u otros documentos similares, será necesaria la firma de dos socios, debiendo de ser uno de ellos el señor Arturo Roberto Sardellone. Además, ninguno de los socios, en uso de sus facultades de administrador o gerente de la sociedad, podrá comprometer la firma social en fianzas, garantías, obligaciones o compromisos a favor de terceros. — Sexto: La firma social será la personal de cualquiera de los socios puesta al pie de un sello que diga: ''Dimateo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Séptimo: Todos los años se practicará un balance general e inventario al treinta y uno de diciembre. Las ganancias líquidas serán distribuídas en la siguiente forma: Cinco por ciento a reserva legal hasta alcanzar la suma fijada por la ley y el resto, sin consideración alguna al aporte de los socios, por partes iguales entre los mismos. Las pérdidas también serán soportadas por partes iguales. — Octavo: Los socios señores Serafín Alberto de Muro y Edmundo A. Dimateo, podrán retirar mensualmente y a cuenta de utilidades, la cantidad de doscientos pesos moneda nacional. El primero de los nombrados retirará dicha cantidad íntegramente en efectivo y el segundo, ciento veinte pesos en efectivo y por el saldo, o sea ochenta pesos moneda nacional [illegible] a ocupar con su familia las piezas adyacentes al local donde se instale el negocio. — Noveno: Todas las resoluciones de los socios, deberán ser inscriptas en un libro de actas que firmarán los asistentes a la reunión respectiva. En caso de diferencia entre los socios, la resolución será sometida a votación y quedará aprobada si obtuviere votos afirmativos que representen la mayoría del capital. — Décimo: La contabilidad y la administración de la sociedad, será fiscalizada por el contador señor Juan José Lagos, quien firmará los inventarios y balances. — Décimo Primero: En caso de muerte de alguno de los socios, los herederos deberán unificar su representación y podrán incorporarse a la sociedad, siempre que los socios sobrevivientes los acepten. En caso contrario, los socios sobrevivientes deberán pagar a los herederos las cuotas de capital del socio fallecido al valor que resulte según último balance. — Décimo Segundo: Toda duda, cuestión, divergencia, o empate que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos, sus sucesores o sus representantes legales, sobre cualquier cuestión social o sobre la interpretación o aplicación de la letra o del espíritu de este contrato, sea durante la vigencia del mismo, sea en la época de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, por cualquier causa que fuere, deberá ser sometida al arbitraje del doctor Juan Fairhurst, y, en caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia de éste, del doctor [illegible] J. Plumet, y la resolución del árbitro será inapelable y definitiva, renunciando los socios, desde ya, a todo recurso judicial. En prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho, dejándolo en poder del doctor Juan Fairhurst, a quien autorizan para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, conforme a las prescripciones legales. S|r.: ''Fairhurst''. — Vale.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1938. — Mario Lassaga, secretario.

e.3 feb.-N.º 75[illegible]-v.[illegible] feb.

AVISOS DIVERSOS

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de julio de 1931

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555
Buenos Aires

Acta del sorteo de amortización celebrado el 31 de enero de 1939

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo número novecientos veintisiete, ante el escribano señor Juan Carlos Ballester (hijo), con asistencia del doctor Orlando F. Orlandini, en representación del Directorio de esta sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el nonagésimo sorteo de amortización de títulos correspondientes al mes de la fecha. Puestas en movimiento las tres ruedas se obtuvieron las combinaciones siguientes: YXK — MII — UAN — QHQ — NZD — HOM — Con lo que termina el acto firmando: Juan Carlos Ballester (h.), escribano''. (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: emisión abril 1937, $ 5.000 m|l., Bonangelino Hnos., Las Varillas, F. C. C. A.; emisión diciembre 1934, $ 2.500 m|l., Salvador M. Spitalieri, Balcarce 163, Capital; emisión octubre 1938, $ 2.500 m|l., Lucía y David García, 15 de noviembre 1109, Capital; emisión octubre 1931, $ 2.500 m|l., Pedro René, Tacuarí 371, Capital; emisión julio 1935, $ 2.500 m|l., Jacinto Alvarez, Aristóbulo del Valle 781, Lanús Oeste; emisión junio 1936, $ 2.500 m|l., Joaquín A. Caretti (h.), Rivadavia 875, Capital; emisión noviembre 1937, $ 2.500 m|l., Pablo M. J. Paul, Avellaneda, Santa Fe; emisión agosto 1938, $ 2.500 m|l., Herminiano Figueroa, Belgrano 2104, Capital; emisión diciembre 1938, $ 2.500 m|l., José Scioscia, Montes de Oca 1608, Capital; emisión septiembre 1936, pesos 2.500 m|l., Domingo A. R. Guida, Alberti, F. C. O.; emisión septiembre 1938, $ 2.500 m|l., José Pereno, Las Perdices, F. C. C. A.; emisión enero 1939, pesos 2.500 m|l., José M. Salinas, Santa Fe 1454, San Juan, F. C. P.; emisión septiembre 1935, $ 2.500 m|l., Castaños Hnos., San Martín y Brown. Seis Septiembre, F. C. O.; emisión enero 1939, $ 2.500 m|l., Carlos J. Gilardone, Belgrano 3982, Capital; emisión diciembre 1932, $ 2.500 m|l., Familia Solari, Rosario Tala, Entre Ríos; emisión julio 1936, $ 2.500 m|l., Pablo De Paiz, Cangallo y Carlos Pellegrini, Capital; emisión mayo 1937, $ 2.500 m|l., Gladys L. Zamora, Cañada de Gómez, F. C. C. A.; emisión noviembre 1937, $ 2.500 m|l., José D. Mattias, B. de Irigoyen 1098, J. F. Uriburu, F. C. C. A.; emisión diciembre 1938, $ 2.500 m|l., María F. E. Rivello, Falucho 235, Gálvez, F. C. C. A.; emisión abril 1936, $ 2.500 m|l., Delfina R. de Alvarez, Regimiento 2, Salta, F. C. C. N. A.; emisión febrero 1938, pesos 2.500 m|l., Juana Dip, Santiago del Estero 1085, Capital; emisión noviembre 1938, $ 2.500 m|l., Teresa de Godino, Iturraspe 1357, San Francisco, F. C. C. C.

Nota: Se hace constar que en el sorteo del 31 de diciembre de 1938, resultaron también amortizados los títulos Nros. 100.569, Letras QXS, de $ 2.500 m|l., emitido en el mes de noviembre 1937 para el señor José Rozzi, domiciliado en Los Surgentes, F. C. C. A. y el 13.335, letras VIJ, de $ 2.500 m|l., emitido en el mes de febrero de 1932 para el señor Roque Messina, domiciliado en Castelli, F. C. S.

Buenos Aires, 1.º de febrero de 1939.

e.3 feb.-N.º 747-v.3 feb.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos N.° 140.602, de $ 500, con cupón septiembre de 1936, adherido, perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, serie "A" y números 231.733, de $ 100 - 146.718, de $ 500, ambos con cupón noviembre de 1937, adherido, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1939.

e.11 ene.-v.14 feb.

Empréstito Patriótico 5 o|o, 1.ª Serie Leyes 11.580 — 11.671

Se comunica que el día 3 de febrero próximo, a las 16,30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de marzo de 1939, que asciende a m$n. 477.950 valor nominal.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1939.

e.18 ene.-v.3 feb.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 3 de febrero próximo, a las 16.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de marzo de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "A", Ley 11.671, v$n. 652.300.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "D", Ley 11.671, v$n. 665.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco San Martín 216, hasta el día y hora señalados. Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de marzo de 1939, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1939.

e.18 ene.-v.3 feb.

Sorteo de Títulos

Se hace saber a los interesados que el día 10 de febrero próximo, a las 16.30 horas, se llevará a cabo en el Departamento de Títulos de este Banco, el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 15 de mayo de 1939, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, Ley 11.821, cuyo fondo amortizante es de m$n. 746.800 valor nominal.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1939.

e.26 ene. v.10 feb

Juan J. Fourcade, avisa que vende su cigarrería y librería, **Monroe 3317**, a doña Catalina P. de Klasichek, domiciliados mismo negocio. Reclamos término de ley.

e.3 feb.-N.° 751-v.8 feb.

Avísase que Francisco Fuente y José Mendaña, venden libre gravámenes a Julio Morán y Laureano Fuente, negocio hotel, restaurant, vinos y cervezas, calle **General Hornos 182|84**. Reclamaciones ley al Centro Comercial de Lecherías, Cafés, Restaurants y Anexos, Solís 458, domicilio contratantes.

e.3 feb.-N.° 745-v.8 feb.

El señor Max Pedro Rocheray, vende el negocio de farmacia ubicado en esta Capital, calle **Nazca 5102**, a don Casiano Pérez López. Reclamaciones dentro del término de ley, al escribano don Ricardo Horacio Lebrero, calle Sarmiento 1638.

e.3 feb.-N.° 741-v.8 feb.

Se vende negocio de farmacia, situado en **Quemú-Quemú, segundo departamento del Territorio Nacional de La Pampa Central**. Vendedor: Ludovico Francisco Timoteo Molli, domiciliado en Quemú-Quemú. Comprador: Antonio De Blassi, domiciliado en General Pico (Pampa). Escribano Héctor Raúl Tardiani. — Quemú-Quemú.

e.3 feb.-N.° 734-v.8 feb.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el miércoles 8 de febrero a las 15 horas, el bazar y librería calle **Triunvirato 4221**, propiedad Sr. Marcial Quiroga, reclamo término ley.

e.3 feb.-N.° 741-v.8 feb.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que José Panero vende a Lázaro Raspolini y Remigio Tarca, el restaurant **Carlos Calvo 3634|36**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.3 feb.-N.° 732-v.8 feb.

Rosario Scovotti, Belgrano 2639, avisa: el señor Humberto Pruno vende la parte mitad indivisa restaurant calle **Vieytes 1870**, a la señora Ida Cánova de Marletti, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.3 feb.-N.° 748-v.8 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Fernández, avisa que vende a Francisca Brea de Sánchez, su pensión **de Larrea 1343**. — Reclamos en la misma, actual domicilio de las partes.

e.3 feb.-N.° 764-v.8 feb.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que con su intervención se vende el negocio de despensa, denominado provisión "La Marina", calle **Marcos Sastre 4683 al 4089**. Vendedor: Antonio Aradas. Compradora Antonia Villa de Lázaro, ambos domiciliados Marcos Sastre 4089. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.3 feb.-N.° 729-v.8 feb.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Virgilio Filippón, vende su panadería, calle **Sáenz Peña 821**, su domicilio, a Sebastián Guevara, domiciliado Rivadavia 1976. — Reclamos en mis oficinas.

e.3 feb.-N.° 728-v.8 feb.

La Compañía de Servicios Públicos del Río Negro, Sociedad Anónima, con domicilio en Sarmiento 459 venderá a don Anselmo García, domiciliado en General Conesa, Territorio del Río Negro, la Usina Eléctrica que la Compañía posee en aquel pueblo. — Intervendrán los escribanos Harrington y O'Farrell, Bartolomé Mitre 430, 3.° piso, U. T. 33-1627, quienes efectúan este anuncio a los fines de la Ley 11.867.

e.3 feb.-N.° 750-v.8 feb.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el miércoles 8 de febrero 1939, el negocio despensa, calle **Cucha Cucha 2210**, orden de Aurelio Requeijo, domiciliado en el mismo negocio.

e.3 feb.-N.° 730-v.8 feb.

Antonio Labella, martillero público, Rodríguez Peña 287. — Rematará el 8 de febrero, a las 14 horas, la pizzería, sita **Callao 649** — Orden de Villanueva y Varela, allí domiciliados. — Recamos en mis oficinas.

e.3 feb.-N.° 761-v.8 feb.

Al comercio: con intervención de la "Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., el señor Antonio Martínez vende a su socio señor José Senra, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Montevideo N.° 78**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor José Senra. — Interpónganse las reclamaciones en término ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.3 feb.-N.° 758-v.8 feb.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de quesería y fiambrería, sito en esta Capital, calle **Brasil N.° 1263**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: Elías Díaz. Comprador: José Ricardo Bauleo, ambas partes domiciliadas en el negocio.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939.

e.3 feb.-N.° 753-v.8 feb.

José Cúneo, escribano público, avisa que por su intermedio el señor Juan Agustín Rebagliatti, vende a los señores Luis Priori y Marcelino Vergara, su negocio de café y bar, establecido en la calle **Pedro Mendoza números 1427|29**, domicilio de las partes. — Reclamos en mi escribanía, calle Esmeralda 61.

e.3 feb.-N.° 724-v.8 feb.

F. Peinado Aparicio. — Remataré el 9 del corriente mes, a las 15 horas, el taller mecánico, **Bacacay N.° 5133**, de esta Capital. — Orden del señor Armando Beltrame. — Recl. en mis oficinas, Rivadavia 9279.

e.3 feb.-N.° 763-v.8 feb.

Serrano y Krifaton, con peluquería para damas establecido en **Cerrito 254**, transfiere su activo y pasivo a su socio José Krifaton. Reclamaciones en el mismo domicilio.

e.3 feb.-N.° 746-v.8 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

PETERS HERMANOS

Compañía Comercial e Industrial, S. A.

San Juan 100

El Directorio, de conformidad con el artículo 5.° de los Estatutos Sociales, llama a los actuales señores accionistas poseedores de acciones, a la suscripción e inscripción de la nueva emisión de "Acciones Preferidas", del 8 o|o de dividendo fijo anual, a prorrata de sus respectivos intereses, hasta la concurrencia de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal.

Se hace saber, también, que esta suscripción e inscripción quedará cerrada el día diez de febrero de 1939, a las once horas, y que, en Secretaría (San Juan 100), —donde está abierta la planilla respectiva—, se darán las bases para la suscripción e integración.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1939. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 727-v.8 feb.

F. E. MORESCO LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 25 de febrero de 1939, a las 14 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico titular.

4.° Designación de presidente, en reemplazo del señor Francisco Eugenio Moresco (fallecido) y nombramiento de un director y de un director suplente, de acuerdo con lo que establecen los artículos 31 y 32 de los Estatutos.

5.° Designación del síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 739-v.22 feb.

ASOCIACION VORWAERTS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 44, de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro salón social, Rincón 1141, el jueves 16 de febrero del corriente año, a las 20.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria y Balance anual.

3.° Renovación parcial de la C. D. hasta completar el número determinado por el Art. 21 de los estatutos (presidente, prosecretario, tesorero, cinco vocales suplentes más cuatro suplentes para la misma; dos revisores de cuentas titular y dos suplentes).

4.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

Alberto Jonas, presidente. — Martín Fenske, secretario.

Nota. — (Art. 41). Si a la hora fijada en la convocatoria no se encontrara presente el número de socios activos que exige el artículo anterior, la asamblea se realizará media hora después en segunda convocatoria, bastando para su validez la presencia de cualquier número de socios activos.

e.3 feb.-N.° 752-v.4 feb.

JOAQUIN J. CUETO & CIA.

ADMINISTRACIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del directorio, se celebrará el día 23 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Perú número 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de un accionista para que en carácter de secretario, suscriba con el presidente, el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos 3 días antes del fijado para celebrar asamblea. (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Arturo J. Pareto, presidente.

e.3 feb.-N.° 749-v.22 feb.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

San José 1162. — U. T. 23-9992

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 11 del corriente, a las 17 horas, en el local social: San José 1162, a fin de proceder a la lectura y aprobación del balance y la memoria correspondientes al ejercicio del año 1938.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Luis A. Mohr, presidente.

e.3 feb.-N.° 750-v.6 feb.

BALANCE DEL DIA

B. 2—

BANCO COMERCIAL DE SAN JUAN

DOMICILIO: BME. MITRE 712|16 — SAN JUAN
Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938.

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En Caja	26.941.04
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	15.000 —
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	8.363.03
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	1.386.60
Documentos descontados	173.058.65
Letras y giros comprados	52.530.40
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	31.968.75
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	291.05
Inmuebles	100.000.—
Bienes diversos	8.997.80
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	2.614.67
Total del Activo	420.551.48
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	76.039.64
Total General	496.591.12

PASIVO	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	66.338.70
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	21.618.03
Plazo fijo	14.637.40
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	150.162.51
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	5.000.—
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	8.397.59
Total del Pasivo	262.144.14
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	201.960.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	32.486.98
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	496.591.12

Garantías prendarias:	Moneda nacional
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	21.420.23
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones	12.579.55
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	12.371.—
Impuestos, tasas y patentes	1.156.50
Amortizaciones	
Otros gastos de administración y débitos diversos	2.856.68
	28.963.73
Saldo del ejercicio anterior	81.349.31
Utilidad del ejercicio $ 5.309.67	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior »	5.309.67
Total	115.622.71

HABER	Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones	32.671.82
Utilidades diversas	
Otros créditos	1.601.58
	34.273.40
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio $	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior »	81.349.31
Total	115.622.71

San Juan, Enero 7 de 1939.

Ramón Barrera, presidente. — Argentino B. Echegaray, gerente general. — José Dobladez A., contador general. — Mario P. Carosio, contador público nacional. — V.° B.°: Dr. José Grano, síndico.

e.3 feb.-N.° ...-v.3 feb.

B — 14.

BANCO DE CATAMARCA

Domicilio: República 484 Catamarca

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	70.147.03
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	125.576.29
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	42.041.75
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	16.356.61
Documentos descontados	766.102.83
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	230.490.06
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	
Inmuebles	41.035.08
Bienes diversos	16.609.40
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	2.020.—
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	14.086.67
Total del Activo	**1.324.465.72**

ACTIVO	m$n.
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	1.324.465.72
	=========

PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	137.469.46
Depósitos oficiales	271.983.14
Depósitos judiciales	42.758.92
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	198.001.77
Plazo fijo	206.129.88
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	1.359.56
Varios acreedores	27.659.45
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	
Total del Pasivo	885.362.18
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	42.589.57
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	374.580.—
Suscripto a integrar	2.020.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	11.388.33
Estatutarias	
Facultativas	2.928.—
Otras con destino especial	5.597.64
Total General	1.324.465.72
	=======
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	7.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	10.317.17
Valores en custodia	20.400.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	14.868.75
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	40.249.70
Impuestos, tasas y patentes	74.52
Amortizaciones	8.518.45
Otros gastos de administración y débitos diversos	5.771.44
	69.482.86
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio $	42.589.57
Saldo acreedor/acreedor (1) del ejercicio anter. $	
	112.072.43
	=========

HABER	
Intereses, cambios, títulos y comisiones	109.569.31
Utilidades diversas	2.503.12
Otros créditos	
	112.072.43
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio	
Saldo deudor/deudor (1) del ejercicio anter. $	
Total	112.072.43
	=========

Catamarca, Enero 16 de 1939.

Angel A. Navarro, presidente. — Julio A. Macedo, gerente general. Valentín Rodríguez, contador general. — Noé A. Barrionuevo, síndico.

V.° B.°: Miguel I. Garriga, contador público nacional.

e.3 feb.-N.° ...-v.3 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aviso: Bajo la intervención del martillero público señor Ramón Cacheiro, oficinas en la calle Cevallos 158, U. T. 38-7104, el señor Federico Gasti, vende a Ramón Viscaino y Gumersinda Conde el restaurant, café, bar y billares, calle **Directorio 4000**, esquina Lacarra. — Domicilio de las partes en mis oficinas. — Reclam. tér. ley.

e.2 feb.-N.° 691-v.7 feb.

Avisan: Jinei, Kamiya y Kamesada Kanashiro, que venden a Kinsho Kanashiro, su taller de lavado y planchado, sito en esta Capital, **Jujuy número 54**, donde todos se domicilian. — Reclamaciones de ley en dicho negocio.

e.2 feb.-N.° 718-v. 7 feb.

Avisan: Jesús Fernández y Luis Ojea, que venden a Ramón Perelló, el "buffet" del Club Social Villa Crespo, sito **Avda. Juan B. Justo 2050**, domicilio de las partes. — Reclamos en término de ley.

e.2 feb.-N.° 697-v.7 feb.

Ante el Escribano doctor Manuel Gallego, Esmeralda 61, se transferirá el activo y pasivo de la sociedad Carlos Lucke y Compañía a Carlos Lucke. Negocio de fabricación y venta de tejidos y afines, con domicilio en la calle **Colombres 1333**, donde las partes constituyen domicilio.

e.2 feb.-N.° 693-v.7 feb.

Aviso: que con la intervención del balanceador y martillero público, R. Carlés Bosch, oficina Corrientes número 1327, el señor José Fernández, vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle **Uruguay N.° 153**, al señor Lorenzo Ramón Villamil. — Reclamos, oficina del intermediario, donde las partes constituyen domicilio.

e.2 feb.-N.° 698-v.7 feb.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "House Whitehad", sito en esta ciudad, calle **Almirante Brown N.° 1497|99, esq. a P. Mendoza.** — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedores: Gumersindo Pérez y Antonio Vázquez que giran "Pérez y Vázquez", domiciliados Rivadavia 1194. — Compradores, Israel y Jacobo Zilberberg, que se denominan "Zilberber y Cía.", domiciliados en el negocio. Bs. Aires, 2|2|1939.

e.2 feb.-N.° 707-v.7 feb.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor Juan Puente, vende al señor Jesús Agromartín su despensa de comestibles **Benito Juárez 3232**, domiciliados ambos. — Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.2 feb.-N.° 701-v.7 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor y despacho bebidas, establecido en **Juan Francisco Seguí 3699.** Vendedor: Sebastián García, domicilio Paraná 335. Compradores: José y Luis Fernández (firman Fernández Hermanos), domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 2 Febrero 1939.

e.2 feb.-N.° 696-v.7 feb.

(¹) Por Victorino García, Rivadavia 2617, Teléf. 47-7376, Victorio Ronchi y Fernando Diego, venden panadería, sita **Espinosa 925**, donde se domicilian, a Carlos Penedo, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término de ley.

e.31 ene.-N.° 548-v.4 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

M. Fernández, balanceador y martillero público, Entre Ríos 730, avisa: Julio Abel y Carlos Eduardo Luro, venden a Gregorio Boscaroff, despacho de pan **Juan B. Alberdi 3408**, ambos allí domiciliados. — Reclamos ley.

e.2 feb.-N.° 710-v.7 feb.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que Cayetano Arduino Campisi, domiciliado Perú 711, vende a Luis Antonio Ciarlo y Gidio Marzano, domiciliados Charlone 1789, el buffet instalado en la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de la Capital, calle **Balcarce 278.**

e.2 feb.-N.° 712-v.7 feb.

El escribano Rafael Vigliano, con estudio en la calle Lavalle número 1485, escritorios 2 y 3, notifica que con su intervención la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Tudela y Compañía" o "Valverde & Tudela", con domicilio en la calle **Salta número 23**, compuesta por los señores don Rafael Tudela Boronat y don Santiago Valverde, que explota el ramo de fábrica electro-mecánica de sombreros de fieltro en general, compostaras y anexos que se relacionen con la industria, con venta del productor al consumidor, cede y transfiere su haber social, retirándose total y definitivamente de la misma el señor Santiago Valverde y haciéndose cargo del activo y pasivo de la entidad mencionada el señor Rafael Tudela Boronat, quien constituirá con la señora Rosalía Tierno de De Gennaro, una sociedad del mismo carácter, que girará bajo la denominación de "Tudela & Compañía" y que tendrá su domicilio en la calle Salta número 23. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.2 feb.-N.° 708-v.7 feb.

Hácese saber por cinco días que la Sociedad "Plaza y García", compuesta por los señores Aníbal Plaza y Teófilo García, establecida con negocio de ramos generales en **San Javier, Misiones**, transfiere el activo y pasivo al socio señor Aníbal Plaza, por disolución de dicha sociedad. Para notificaciones escribano H. P. Picasso, Lavalle 1372. Buenos Aires.

e.31 ene.-N.° 638-v.4 feb.

Se hace saber que don Domingo Rundo vende el negocio de modas y peinados, de la calle **Rivera 620** a don Roberto Macchiavello, ambos domiciliados en el negocio, donde constituyen domicilio. Se escriturará ante el escribano José Antonio Basso (h.), Victoria 913.

1.° feb.-N.° 656-v.6 feb.

M. Fernández, balanceador y martillero público oficinas Entre Ríos 730, avisa: Elisardo Ucha, vende a Carmen Fernández, su despensa **Alfredo Colmo 3948** domicilio de ambos contratantes. — Reclamos de ley.

e.2 feb.-N.° 711-v.7 feb.

José Martínez, avisa que el 6 de febrero, a las 14, rematará la despensa, sita **San José 216**, orden Sres. Gopar Hnos. Reclamos interponerlos en mis oficinas, San José 143, domicilio constituído.

e.1.° feb.-N.° 687-v.6 feb.

(¹) José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisan que Juan José Codere, vende su restaurant y cancha de bochas calle **Av. América 2778**, su domicilio, a Elisardo Barreiro, domiciliado en Alsina 1226.

e.2 feb.-N.° 639-v.7 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio. Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que el señor José Magariños vende a la señora Adoración Ramos de Noli, su negocio de restaurant sito calle Echeandía 2693|99 esq. Culpina, domicilio de las partes. Recl. término ley.

e.31 ene.-N.° 640-v.4 feb.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, T. 38-1934, avisa Silverio María Antonio Gestoso, domiciliado Campana 580, vende su carbonería Campana 576 a José María Viñas, domiciliado mismo negocio. Reclamos Ley 11.867.

e.1.° feb.-N.° 668-v.6 feb.

Josefa Riesco de Ramos vende a Felipe Celada, su negocio de lechería ubicado en la calle Alsina 3100. Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.1.° feb.-N.° 667-v.6 feb.

Martín Bisáñez, Pozos 33, comunica que el 6 de febrero rematará cafe, billar, cancha bochas, Jonte 5255, propiedad de Antonio y Rolando Ruggieri, domiciliados en el mismo. Reclamos en mis oficinas.

e.1.° feb.-N.° 660-v.6 feb.

Antonio Labella, martillero público, Rodríguez Peña 287, rematará el 6 de febrero a las 14 horas, la despensa sita calle Centenera 1651, orden de Julia Macías, allí domiciliada. Reclamos en mis oficinas.

e.1.° feb.-N.° 682-v.6 feb.

Al comercio: Martín Remaggi, domiciliado en la calle Beltrán N.° 27, vende al señor Antonio Armando Chiozzone, domiciliado en la calle Esteban Bonorino N.° 23, el negocio de "carnicería", ubicado en la calle Esteban Bonorino N.° 23. Reclamos términos de ley. — Buenos Aires, Enero 31 de 1939.

e.1.° feb.-N.° 672-v.6 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas al por menor, establecido en Belgrano 4101. Vendedores: Manuel Arboleya y Jesús Canteli, domicilio Paraná 335. Comprador: Crisanto Cerdeira, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 2 Febrero 1939.

e.2 feb.-N.° 695-v.7 feb.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251 U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Camarones número 1800 esq. a la de Sánchez, domicilio de ambas partes. Vendedor: Benjamín Favaro. Compradores: Jesús Soberón y Mariano Cuevas. Reclamaciones interponerlas en término legal.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939.

e.31 ene.-N.° 645-v.4 feb.

Ramón Lodos, martillero público, aviso, Alicia F. B. de Demma, vende despacho pan, Serrano 1962, su domicilio, a Senen Gómez, domiciliado Rioja 193. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193.

e.1.° feb.-N.° 679-v.6 feb.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa: que con su intervención los señores José y Enrique Ríos y Narciso A. Da Cunha, componentes de la firma Ríos y Cía., venden al señor Rufino Fernández Balboa, el restaurant y despacho de vinos y cervezas, Paraná 457, domicilio comprador, vendedores, San José 143, donde deberán interponer reclamos.

e.2 feb.-N.° 692-v.7 feb.

Al comercio: Martín Remaggi, domiciliado en la calle Beltrán N.° 27 vende al señor Juan Sixto Chiozzone, domiciliado en la calle Méjico Nro. 1092, el negocio de carnicería y verdulería, ubicado en la calle Méjico N.° 1092. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939.

e.1.° feb.-N.° 673-v.6 feb.

Hago saber que la Sociedad de hecho "Juan Brizzolara", formada por Juan Brizzolara y David Brizzolara, con negocios y domicilios en Bustamante 750 y Agüero 651, transfiere el activo y pasivo de la misma al señor Juan Brizzolara, por disolución de sociedad. — Reclamos: Bustamante N.° 750.

e.30 ene.-N.° 633-v.3 feb.

De conformidad con la Ley 11.867, se hace saber que la Sociedad Comercial Comanditaria Braun, Pfeiffer y Cía., con negocio de compraventa de artículos de cirugía y anexos del ramo, establecida en esta Capital, calle José E. Uriburu 746, formada por los señores Matilde Braun, Hugo Pfeiffer y la Sociedad Pfeiffer y Huber, transfiere todo el activo y pasivo a la Sociedad Pfeiffer y Huber, ante el escribano Francisco L. Ferrando, con Oficinas en Diagonal Norte 615, domicilio contratantes.

e.30 ene.-N.° 631-v.3 feb.

Folke Varenius vende a Angel Tobías González almacén "Las Colonias", 25 de Mayo 799, Resistencia, domicilio contratante. — Reclamos: Escribanía Piñero, López y Planes 126.

Resistencia, Chaco, Enero 12 de 1939.

e.30 ene.-N.° 632-v.3 feb.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Cerrito 826. — Vendedor: Manuel Pousa, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradora: María C. Alvarez de García, domiciliada en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1939.

e.30 ene.-N.° 627-v.3 feb.

Don Federico Sabathi, domiciliado en Ceretti 2054, vende a don Máximo Fuerth domiciliado en Superí 2530 su negocio de fiambrería y despensa, ubicado en la calle Ceretti N.° 2054.

e.31 ene.-N.° 641-v.4 feb.

Al comercio: Avisa la Termotécnica Argentina de José Tomassini, vende al señor Juan Angel Colombo, su casa de negocio y marca, sita en la Diagonal R. S. Peña 501, escritorio 820, y su fábrica sita en la calle Bermúdez 2301 (Cap. Federal), domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en el mismo.

e.31 ene.-N.° 644-v.4 feb.

José Lux transfiere su taller de marmolería, calle Velasco 1040, a la sociedad José Lux & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Domicilio de los contratantes en el mismo negocio.

e.30 ene.-N.° 630-v.3 feb.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, Tornadijo y Calvo, ofic. Sgo. del Estero 571. U. T. 38-0761. Los señores Camilo Rodríguez Iglesias y José Rodríguez Bravo venden al señor Ventura E. Fernández, su negocio de cervecería, bar y restaurant, denominado "La Reforma" sito en esta capital calle Lima N.° 1577, domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley en estas oficinas. Bs. As., 31-1.°-39.

e.1.° feb.-N.° 662-v.6 feb.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, Manuel Somoza y Gumersindo Menéndez, venden su panadería sita Gascón 1536, donde se domicilian, a Mariano Ferrero, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.

e.31 ene.-N.° 652-v.4 feb.

Andrés P. Aicardi, Sarmiento 412, U. T. 34-1854, restaurant, bar, etc., sito Pedro Goyena 1508, remataré martes 7 corriente, 14 y 30 horas. — Orden dueño, don Miguel Diena. — Seña a satisfacción. — Comisión 10 o|o. — Reclamos de ley.

e.2 feb.-N.° 721-v.7 feb.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 6 de febrero a las 9 horas, la peluquería calle Nicasio Oroño 2443, propiedad señor Juan Gramuglia, reclamo término ley.

e.1.° feb.-N.° 675-v.6 feb.

Horacio Osvaldo Guzmán, Escalada 149, vende a Pantaleón Greco, Olidén 1978, su negocio de carnicería calle Escalada 149. — Reclamos: Avenida de Mayo 1370, esc. 254. — Laureano González.

e.2 feb.-N.° 722-v.7 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Asociación de S. M. UNIONE ITALIANA DEL CABALLITO

Juan B. Alberdi 958

Comunicamos a los señores socios que el Martes 14 del cte., a las 20 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rendición de cuentas, anual.
2.° Relación de la C. D.
3.° Relación de los Revisores de Cuentas.
4.° Elecciones generales.
5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Siendo válida con cualquier número de socios una hora después de la establecida.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — El Secretario.

e.2 feb.-N.° 705-v.4 feb.

CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de febrero de 1939, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 702-v.13 feb.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la asamblea convocada para el día 31 de enero ppdo., por falta del número establecido en el estatuto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 22 de febrero corriente, a las 18 horas, en el local Cangallo 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1938.
2.° Remuneración de los directores.
3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.2 feb.-N.° 699-v.18 feb.

SOCIEDAD ANONIMA EMBARCADERO ESCOCES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1939, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1938.
2.° Elección de cuatro directores para el año 1939.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 704-v.18 feb.

CIA. INMOBILIARIA DEL OESTE

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad, que de acuerdo con el artículo 17.° de sus estatutos, se ha convocado para el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida R. Sáenz Peña 615, 8.° piso, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938 y destino de las utilidades.
2.° Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y un síndico suplente por el período de ley.
3.° Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1939. — J. J. Ibáñez, director general.

e.1.°-feb.-N.° 659-v.17 feb.

LOMBARTOUR Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1939, a las 18 horas, en el local calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938.
2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.
3.° Fijación de la retribución correspondiente a los Miembros del directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de directores conforme al artículo 16 de los estatutos.
4.° Designación de cuatro Directores por el término de tres años, de acuerdo al artículo 7 de los estatutos.
5.° Designación de dos directores suplentes por el término de un año. (Artículo 8 de los Estatutos).
6.° Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año. (Artículo 8 de los Estatutos).
7.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Maipú N.° 326, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 634-v.15 feb.

PRODUCTOS ROYAL, S. A.
CONVOCATORIA
De Asamblea Extraordinaria

De conformidad con los artículos 369 y 370 del Cód. de Comercio y 24 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local Lautaro 860, de esta Ciudad, el día 9 de febrero próximo, a las 10 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los actos efectuados por el Directorio y estado financiero de la sociedad.
2.° Decretar la liquidación de la Sociedad Anónima Productos Royal.
3.° Nombramiento y facultades de la Comición Liquidadora.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponde, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Se comunica también que están a disposición de los interesados los libros, papeles y comprobantes de la sociedad. — Presidente: Pignier.

e.21 ene.-N.° 444-v.7 feb

S. A. ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS
Convocatoria a la 13.ª Asamblea Ordinaria.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 13.ª Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 9 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1646, en la que se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al 13.° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1938, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a) de los Estatutos, e informe del síndico.
2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.°
3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Determinar la retribución de los señores directores y síndico, por el ejercicio fenecido.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
— El Presidente.

e.21 ene.-N.° 463-v.7 feb.

SINDICATO LACTONA TAMBOS Y USINAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones pertinentes convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, que se realizará en la calle Rincón 1510, el 17 de febrero de 1939 a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre 1938, e informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 674-v.11 feb.

SOCIEDAD ANONIMA L A B L A N C A
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día miércoles 8 de febrero próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938.
2.° Elección de seis directores y tres suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Determinación de los honorarios del directorio y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.21 ene.-N.° 435-v.7 feb.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las Series "A" y "B" para que se reúnan en Asamblea General Extraordinaria en las Oficinas de la Compañía, Corrientes 4002, el 15 de febrero, del corriente año, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para vender o de otra manera negociar las acciones o bienes de las Compañías Subsidiarias de conformidad con el inciso "E" del artículo 6.° de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 23 de Enero 1939.

e.24 ene.-N.° 492-v.9 feb.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de febrero de 1939, a las 16 horas, en su local calle Sarmiento número 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de diciembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de (3) tres directores titulares, por dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — Francisco N. Eckhardt, presidente.

e.25 ene.-N.° 516-v.10 feb.

PRODUCTOS MEDICINALES LIMAGAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero, a las 22 horas, en el local social, calle Alsina 2754, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Disolución de la Sociedad.

El Directorio

e.1.° feb.-N.° 661-v.17 feb.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1939, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Philimore, presidente.

e.28 ene.-N.° 607-v.14 feb.

RHENANIA
S. A., Comercial & Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 15 de febrero de 1939, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de cuatro directores.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

e.25 ene.-N.° 523-v.10 feb.

LA IBERO PLATENSE
Hipotecaria, Seguros y Mercantil, (Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 11 de febrero próximo, a las 15 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 28.° ejercicio, y distribución de utilidades.
2.° Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.
3.° Elección de cuatro directores por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — El Secretario.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o resguardos, en la sociedad, hasta el día 8 de febrero para poder concurrir a la asamblea (Artículo 14 de los Estatutos).

e.23 ene.-N.° 464-v.8 feb.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 1er. piso, el día 9 de febrero de 1939, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1938.
2.° Aprobar la distribución de utilidades.
3.° Designar un director para el corriente año.
4.° Designar un síndico titular y un suplente para el corriente año.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939 — R. Veitch, Director.

e.20 ene.-N.° 431-v.6 feb.

Sociedad Anónima FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el viernes 10 de febrero a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1938.
2.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Determinación de los honorarios del directorio y síndico.
5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — El Secretario.

e.20 ene.-N.° 434-v.6 feb.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos de la sociedad por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 16 de febrero próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Pueyrredón número 901, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1938 y resolución sobre el destino a darse a las utilidades del mismo.
2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1939. — El Directorio.

Artículo 13 de los estatutos:

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio las boletas de entrada a la misma, en las cuales se hará constar el número de votos que corresponden a cada accionista.

e.27 ene.-N.° 581-v.13 feb.

B O S T O N
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los estatutos el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1939, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficina 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes y un síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — William F. Benkiser, presidente. — R. Barioni, secretario interino.

e.25 ene.-N.° 507-v.10 feb.

MELFA
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1939, a las 10 horas, en el local social, calle Hidalgo N.° 775 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1938.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un director titular hasta el 31 de Diciembre de 1939, fecha en que debía terminar su mandato el señor Marcos C. Debieve fallecido el 26 de Julio 1938 y del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Antonio Blanco, Vicepresidente.

Nota. — Artículo 24.° de los Estatutos. Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

e.30 ene.-N.° 628-v.15 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts.18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de febrero de 1939, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 434|48, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores por dos años; de tres directores suplentes por un año; del síndico y de los dos síndicos suplentes.
3.° Remuneración del síndico, artículo 23, inciso D).
4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — Buenos Aires, Enero de 1939. — El Secretario.

e.18 ene.-N.° 355-v.3 feb.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día lunes 6 de febrero de 1939, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.
2.° En caso de resolverse la disolución, facultar al actual Directorio para actuar en calidad de liquidador, conjuntamente con el director suplente, doctor Miguel Duggan y el síndico don Juan D. Nelson (Art. 24, de los Estatutos), y quienes tendrán todas las atribuciones que al Directorio se le atribuyen en el artículo 11, siempre que se trate de actos de liquidación.
3.° Elección de dos personas para firmar el acta.

e.23 ene.-N.° 470-v.6 feb.

LA NACION SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el jueves 9 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.20 ene.-N.° 420-v.9 feb.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. JAMONES FOX
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 6 de febrero de 1939, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 Diciembre 1938.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi, que cesan en su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la sociedad, French 3190, hasta el día 2 de febrero de 1939, a las 12 horas. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 379-v.3 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 16 de febrero de 1939, a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del nuevo convenio con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo para la renovación del contrato de usufructo de fecha 27 de diciembre de 1920, vigente entre ambas compañías y su modificación, y autorización al Directorio para ratificarlo ante escribano público.
2.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 13 de febrero, inclusive.

Buenos Aires, Enero 26 de 1939. — El Directorio.

e.27 ene.-N.° 577-v.13 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1939, en el local de la Sociedad calle Herrera 855, en esta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16° ejercicio, comprendido entre el 1.° de diciembre de 1937 al 30 de noviembre de 1938, con dictamen del síndico.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente, según el artículo 18 de los estatutos.
3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.
4.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — El Directorio.

e.27 ene.-N.° 573-v.13 feb.

BANCO ISRAELITA POLACO

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero próximo, en el local del Banco, calle Corrientes 2634, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria del Presidente, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Reforma del artículo 27 de los estatutos.
4.° Elección de Directores para ocupar los siguientes cargos: Vicepresidente en reemplazo del señor Juan Herrendorf, secretario en reemplazo del señor Manuel Kaplan, protesorero en reemplazo del señor David Kosovsky, directores en reemplazo de los señores Bernardo Borensztein y Simcha Hermanovicz, síndico en reemplazo del señor León Lamisovski y síndico suplente en reemplazo del señor I. Ch. Blank.
5.° Designación de dos acionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

e.26 ene.-N.° 541-v.10 feb.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los tenedores de debentures de esta Sociedad, Series "A", "B", "C" y "D", para la Asamblea General que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1939, a las 16 y 30 horas, en el local social de la calle Corrientes 4002, para adoptar las resoluciones consiguientes respecto de:

1.° Transferencia de los bienes que deben incorporarse, libres de gravamen a la Corporación de Transportes, de la Ciudad de Buenos Aires, del Ferrocarril Terminal y del Tranvía Lacroze, conforme al Decreto N.° 124.647, del Poder Ejecutivo, de fecha febrero 2 de 1938 y Ley 12.311.
2.° Substitución de los bienes comprendidos en la garantía flotante.

Tendrán derecho a asistir y a votar en la asamblea, las personas que hasta tres días antes hayan presentado en la Secretaría de la Sociedad, certificados de depósito, de un banco o entidad financiera, de tales debentures.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 608-v.14 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de febrero próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín número 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 48° ejercicio (2a. Epoca), terminado el 31 de diciembre último. Informe del síndico y distribución y aplicación de las utilidades.
2.° Elegir cuatro directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Francisco P. Bilbao, Alejandro E. Bunge, Jorge Casares y Federico Perea, que terminan su mandato.
3.° Aprobar la designación del doctor Guillermo Almanza, practicada por el directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, para desempeñar el cargo de director en reemplazo del señor Antonio F. Castro, que falleció.
4.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, para reemplazar a los señores Pablo M. Aldazábal y Alberto Abancens, cuyos mandatos terminan.
5.° Autorizar al directorio para que adquiera, para la Compañía, acciones de la misma, de acuerdo con las disposiciones del artículo 343 del Código de Comercio.
6.° Designar dos accionistas para que en unión del presidente del directorio y del gerente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

(Los señores directores y síndicos salientes, son reelegibles; Artículos 8 y 16 de los Estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín número 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — El Gerente.

e.27 ene.-N.° 576-v.13 feb.

COMPAÑIA TODDY, S. A.
Comercial e Industrial — Moreno 1257, Buenos Aires
Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 18, inciso g, de los estatutos sociales, se convoca a la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1939, a las 16 horas, en el local Moreno 1257, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la: Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1938 y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de directores titulares.
3.° Designación de síndico artículo 20 de los estatutos.
4.° Ratificación de mandatos y compensaciones.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 24 de los estatutos sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, Enero 26 de 1939. — El Directorio.

e.27 ene.-N.° 588-v.13 feb.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1939, a las 15 horas, que se llevará a cabo en Reconquista 314, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a emitir debentures hasta la suma de $ 1.000.000 c|l. en las condiciones que estime más convenientes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Phillimore, vicepresidente.

e.31 ene.-N.° 650-v.16 feb.

CONSORCIO ITALO ARGENTINO DE COMERCIO AGROPECUARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de febrero de 1939, a las 18 horas, en el local Av. Pte. R. Sáenz Peña 628, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de siete directores titulares y dos suplentes para integrar el directorio, de acuerdo a los estatutos reformados.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — El Directorio.

e.27 ene.-N.° 572-v.13 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 18 de Febrero de 1939
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos números 10 y 18 de los estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 18 de Febrero de 1939, a las 9.30 horas, en el local Social de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al Décimotercer ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1938.

2.° Elección del nuevo directorio por tres años, en reemplazo del que termina hoy su mandato.

3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por el 14.° ejercicio 1938|1939.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo N.° 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 636-v.18 feb.

IGUAZU
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de febrero de 1939, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 560.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 657-v.17 feb.

BYCLA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 15 de febrero de 1939, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 572, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Distribución de las Utilidades correspondientes al Ejercicio del 1.° de noviembre de 1937 al 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de un director titular con el carácter de presidente (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año, de síndico y síndico suplente por una año (Art. 18 y 24 de los Estatutos).

4.° Designación de un accionista para firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e.25 ene.-N.° 537-v.10 feb.

JOSE PELUFFO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de febrero de 1939, a las 14 horas en el local social, calle Anchorena 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio clausurado el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (artículo 13) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1939. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e.18 ene.-N.°367-v.3 feb.

WILL L. SMITH
Sdad. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1939, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Anónima Will L. Smith, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443|47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos, artículos 31, 35 y 38.

2.° Designación de las personas autorizadas para tramitar ante los Poderes Públicos la modificación de los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1939. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 649-v.16 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente 26.737-DC|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 25 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en La Banda (Dto. 10.°) y de ésta a Los Naranjos.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10.°, Santiago del Estero.

— R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 ene.-v.13 feb.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para los servicios de telégrafos, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 9 de febrero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.16 ene.-v.9 feb.

Expediente 29.863-DC|38.

Llámase a licitación Pública por el término de veinte días, a contar desde el 25 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y San Martín de Los Andes (Dto 22.°) y correos adicionales entre las Coloradas y Aluminé y de Catán Lil a San Ignacio.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito N.° 22.°. Neuquén.

— R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 ene.-v.13 feb.

Expte. 4.562-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Villa María (Dto. 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 11.°, Río IV. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.7 feb

Expte. 6.316-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Saladas y Santa Rosa (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 13.°, Corrientes. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.7 feb.

Expte. 24.369-DC-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Colonia Zapallar y Presidencia Roca (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 26.°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.8 feb.

Expte. 3.283-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Gualeguay (Dto. 12.°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 12.°, Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.7 feb.

Expte. 7883-D-3.°|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre la oficina Lincoln, la estafeta Estación Lincoln y la estación ferroviaria local (Dto. 3.°) y la distribución de encomiendas a domicilio en Lincoln.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B.).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 ene.-v.8 feb.

Expte. 26.742-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Azul (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 ene.-v.8 feb.

Expte. 35.398-DC|38

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Córdoba; recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con las Sucursales, Agencias, Oficinas y Estafetas de la mencionada ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 6.° (Córdoba).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 ene.-v.6 feb.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar del 23 del mes en curso, para la provisión de siete unidades "Ford" (camión para transporte de agua, para carga, para entrega, ambulancias, pick-up) destinados a los servicios de los asilos colonias de Posadas (Misiones), San Francisco del Chañar (Córdoba), Asistencia Pública de Resistencia (Chaco) y Oficina de Correspondencia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 16 de febrero próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquél proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.31 ene.-v.4 feb.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de dos deparamentos en el piso alto de la casa colectiva "Valentín Alsina", sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición,

de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250 el día 8 de febrero de 1939, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.3 ene.-v.7 feb.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación, día 11 de febrero próximo, 10 horas, en Gerencia Casa Central, para construcción edificio Sucursal Chilecito (La Rioja). Retirar documentación ($ 25) en Suc. La Rioja u Of. Inmuebles. Presentar propuesta día, hora y lugar indicados.

Buenos Aires, Enero 13 de 1939. — El Gerente.

e.13 ene.-v.11 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 31 de enero de 1939, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el segundo semestre de 1939, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Carne y hacienda en pie.
Verduras y frutas.
Leche, manteca y huevos.
Combustible (carbón y leña).
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Materiales de calzado.
Artículos de sports.
Maderas.
Escobería.
Materiales de construcción.
Materiales de electricidad.
Ferretería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Forrajes y alimentos para aves.
Farmacia.
Carne y pan (Provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el días 2 de marzo de 1939, a las 14 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.2 mar.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 3223-T-1938

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de febrero de 1939, a las 16 horas, para la enajenación de 20.000 kgs. de restos de papel enfardado.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400.

El pago de lo adjudicado deberá ser abonado por adelantado en la Tesorería del establecimiento. — El Secretario.

e.1.° feb.-v.7 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 16 de febrero próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la ejecución de las obras de reconstrucción del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 1 del Consejo Escolar 16.°, sito en la calle Triunvirato 5129. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El secretario general.

e.23 ene.-v.15 feb.

Licitación

Expte. 16."|11.620-1937

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 9 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reconstrucción del edificio fiscal sito en las calles Triunvirato 4992|98 y Bauness 2672, con destino al funcionamiento de la Escuela N.° 23 y oficinas del Consejo Escolar 16.° Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — El Secretario General.

e.16 ene.-v.8 feb

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 28 de Febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles escolares, de ferretería, carpintería, bazar y labores con destino a las escuelas de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e. 30 ene.-v.27 feb.

Licitación

Expediente Letra C. N.° 25.404-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 8 de febrero próximo para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de muebles y útiles con destino a escuelas nuevas de Capital, Provincias y Territorios. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — El Secretario General.

e.10 ene-7 feb

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"

Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 19, de fecha 12|1.°|939, llámase a licitación privada hasta el día 14 de febrero p. v. a las 17 horas, para la provisión a este Asilo, de: Un molino a viento, completo.

Por características, planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.31 ene.-v.4 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 144

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero, a las 14 horas, del año 1939, para que tenga lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, 2.° piso, Capital, para la adquisición de un automóvil Ford, modelo 1939.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles en la dirección indicada de 12 a 18 horas.

J. Carlos Zednia, subcontador.

e.18 ene.-v.7 feb

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 22 febrero 1939, por lancha a motor (pliego 5865), a las 15 horas; ácido sulfúrico (5880), 15.15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 ene.-v.6 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública a fin de adjudicar la provisión de 510.295 toneladas de emulsión bituminosa, de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de $ 53.070,47 m|n., con destino a la mejora progresiva de la Ruta N.° 226, tramo Mar del Plata a Balcarce (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos, propuestas, etc., pueden obtenerse en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde, también puede concurrirse por informes relacionados con la presente licitación.

Las propuestas serán abiertas el 23 de febrero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital, ante los interesados que concurran.

e.30 ene. v.9 feb

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Departamento Administrativo

(Expte 24.160-DC-938).

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de cables y cadenas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de febrero próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.28 ene.-v.8 feb.

(Expte 39731. — DTC. —938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 300 cloacas domiciliarias en fincas de la Capital Federal, — de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de febrero próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 18 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.23 ene. v.8 feb.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 67

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas de cemento portland, destinado a diversas obras.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 23 del mes de febrero de 1939, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio N.° 1925, piso 1.°, a la derecha.

Para el retiro de pliegos deberá presentarse solicitud en papel sellado de (pesos 10 m|n.) diez pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.26 ene.-v. 6 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 496 hasta el día 28 de febrero próximo a las 16 hs. para la provisión de acero dulce redondo para hormigón armado (toneladas 200), arena de grano grueso (m3. 5000), adoquines de piedra granítica (millar 1.000), cemento Portland común (ton. 1.100).

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P. Lima y Moreno 10.° piso, previo pago de $ 5.— m|n., en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e. 30 ene.-v.15 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 100|39-A-10.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican.

22 de febrero de 1939 — Carpas de lona, hilos, lonas, arpillera, caños de lona, bolsas de arpillera, etc. (O. C. 56|38-A-235).

23 de febrero de 1939 — Hierro galvanizado en chapas lisas y con canaleta. (O. C. 1238|38).

24 de febrero de 1939 — Bronce viejo. (O. C. 60|38-A-208).

27 de febrero de 1939 — Aluminio, cinc, metal reductor, cobre fosforoso, etcétera. (O. C. 1121|38).

28 de febrero de 1939 — Repuestos frenos Westinghouse. (O. C. 1128|38).

1.° de marzo de 1939 — Alisadores, dados para terrajas, fresas, machos, mandriles, terrajas, etc. (O. C. 930|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4 a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.28 ene.-v.8 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Julio Cortazar**, ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.126.43 m|n.) un mil ciento veintiséis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, importe que adeuda por los conceptos expresados en la Resolución N.° ..., de fecha..., todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (C. Fiscal N.° 71|938). — Los Secretarios.

e.1.° feb.-N.° 4 s|p.p.-v.11 feb.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Martiniano Arturo Contreras** ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 70 m|n.) setenta pesos moneda nacional, importe que se le intima por los conceptos expresados en la Resolución N.° 113, de fecha ....

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, á hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 49|958). — Los Secretarios.

e.25 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.4 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo -Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña Juana Rosa Acosta de Ramírez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — El Secretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Mudry**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic. v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Dámaso Ardiles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Máximo Miehler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Etchevers**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Berrino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic. v.4 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo -Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Antonio Opes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Massimiano Pasquarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938 — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Tejada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.14 ene.-v. 17 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Natividad Moreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Casals**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — El Secretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Facello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.7 ene-v.10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Estanislao Barreto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938 — El Secretario.

e.7 ene-v.10 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Loiacono**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic. v.4 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cristóbal Barrionuevo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Juan Bataglia y Antonio Pérez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.14 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ceci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4320 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a la **Sociedad Villa, Espallargas y Compañía**; don **José Villa** y don **José Espallargas**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.4 ene.-N.° 4322 s|p.p.-v.7 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Alfonso Mastrovincenzo, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.18 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Medina y San Martín y Ceferino Ferreyra y Reyes**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días al procesado **Ismael Tambourré**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.4 ene.-N.° 4325 s|p.p.-v.8 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Emma Martínez de Sánchez** y **Juan Higinio Sánchez**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Pereira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 a-d y 83 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 387 y 397, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente número 15.161, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938 — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3345 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3345 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Ernesto Penares, procesado por el delito de hurto (Causa 11.533), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 75 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Kokott o Carlos José Kokott**, procesado por el delito de infracción a la Ley N.° 11.723, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.977, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rafael S. Gadini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 31 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Illiesca**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Santangelo**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 64 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Alfredo Pedro Sarubbio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 65 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Moreno**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 68 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cereño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 67 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Roberto E. Chute, se cita y emplaza por el término de 5 días a don **Servino o Severino Di Maio**, para que se presente a hacer valer sus derechos en el expediente Di Maio Servino o Severino, su ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° mar.-N.° 11 s|p.p.-v.6 mar.
e.5 abr.-N.° 11 s|p.p.-v.12 abr.
e.3. mayo-N.° 11 s|p.p.-v.8 mayo.
e.7 jun.-N.° 11 s|p.p.-v.13 jun.
e.11 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.16 ene.
e.1.° feb.-N.° 11 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° feb.-N.° 63 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 71 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Zabaleta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Luis A. Bienchi, E. M. Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 72 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 73 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Héctor Campo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 74 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 75 A|D. empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 381, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.167, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3346 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3346 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Misiones (Posadas), Colonia El Dorado, frac. E, chacras 201 y 202, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 230|231, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.165, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3347 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3347 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Israel Kampel**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 69 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 70 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Dionisio Casso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 81-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Arturo Basualdo**, procesado por el delito de hurto (causa 11.521), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 76 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Natividad Segundo**, procesada por el delito de falso testimonio, causa 11.520, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Augusto Eloy Cabanillas**, procesado por el delito de infracción Arts. 172 y 173 C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Aguirre o Francisco Derbes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.25 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amelia Alderete o Amelia Rosa Alderette**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por matrimonio ilegal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 49 s|p.p.v.2 mar.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilia Fegantini de Sageiro o Segantini de Segueiro.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.11 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Guillermo Luzuriaga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.4 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.8 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en el Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4319 s|p.p.-v.8 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Ravazenghi y Lorenzo Arruzza**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.4 ene.-N.° 4326 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elías Finguer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4321 s|p.p.-v.8 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939 — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e.25 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosalino Chinnici, Miguel María Chinnici y Arturo Chinnici**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fradulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e.18 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Chiesa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Tatuji Marimoto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Naomi Iseda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adolfo Jodorkwski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Caballero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle tercer piso.

e.18 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Carranza**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Francisco Kanka**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jaime Manecenich o Nijt**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Rodó o Torres o María Luisa Ramírez o Rivera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Valeró**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Angel Deriso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Díaz** y **Pedro Castro Lema**, procesados por el delito de falso testimonio, causa número 11.358, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ene.-N.° 4342 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se citan, llaman y emplazan por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rosa** y **Américo Cordero**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, se les seguirá el juicio con la intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.4 ene.-N.° 4343 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pío García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4338 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Salomón**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4339 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza al sujeto apodado "**El Russo**", procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ene.-N.° 4311 s|p.p.-v.8 feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Matilde Georges.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 00.026-v.8 feb.

El Juez doctor **Hernán Maschwitz**, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gaspar Sandroni Pando.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.11 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.14 feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Boix.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.11 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Dalmiro Oluva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rogelio L. Funes**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Morando**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta, días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 55 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Jaiet**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.2 mar.

Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Sciutti.**

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.4 ene.-N.° 4314 s|p.p.-v.8 feb.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Luis Tasso.**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — **Aníbal F. Leguizamón, secretario.**

e.4 ene.-N.° 4316 s.p.p.-v.8 feb.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a derecho a **Agustín Gómez**, en la causa "1.239|37, Gómez Agustín, en indagación de hurto", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Diciembre 26 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.4 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.8 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Andrés Dos Santos** o **Andrés Santos.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.4 ene.-N.° 4315 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Iriarte**, procesado por el delito de defraudación (11.501), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ...de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ene.-N.° 4336 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tacahuano (Centro).

e.4 ene.-N.° 4312 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salvador**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4337 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a David Chemtob, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4308 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Daimaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4309 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Córdoba**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4310 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4318 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marcos Prudencio Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4313 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Deprimio** o **Vicente Atila Rodrigo Di Primio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4317 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Martín Vega**, procesado por los delitos de estafas y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 ene.-N.° 57 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julia Campani de Musupapa**, procesada por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.2 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Federico Gnocchi**.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938 — Ubaldo Romero, secretario.

e.11 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.14 feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Martín Cesare o Cecere**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.11 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mardoqueo León Hokman** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Gabia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salguero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.11 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938 — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4340 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ambros o Ambrossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 ene.-N.° 10 s|p.p.-v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Moguilevsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.11 ene.-N.°6 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Niglia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.18 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Raúl R. Pueblas**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Kokott o Carlos José Kokott**, procesado por el delito de infracción a la Ley 11.723, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.744, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 40-s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 77 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se notifica por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a **Angel Salvador Molina**, de que con fecha 22 de diciembre de 1938, ha sido sobreseído provisionalmente la causa que se le siguió por el delito de hurto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.1.° feb.-N.° 78 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Faraón Antonio Baione**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 66 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de adulteración de documento privado y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° feb.-N.° 79 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pasteño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° feb.-N.° 80 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herman Horn**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco González Sanfiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor Juorio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Juan Errecalde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ene.-N.° 51 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección 2, lote 80 a'd, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 391, del año 1934, (1.ª cuota), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.164, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3343 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3343 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 B y 78 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 388 y 389, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente N.° 15.157, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3344 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3344 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Luis Glave, procesado** por el delito de estafa, causa N.° 11.508, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Peñaflor**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.498), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mario Ballestracci**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Angel Derisso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apreibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Destéfano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Diciembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ene.-N.° 4323 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Liñaves**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.18 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Leandro Moreira**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Olmedo de Lasalle y Emilio Lasalle**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararse les rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Jalacio de Justicia, 3.°.

e.4 ene.-N.° 4341 s|p.p.-v.8 feb

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Samuel Steinbaum o Steimbaum.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.11 ene. N.° 12 s|p.p.-v. 14 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Feria en lo Comercial de esta Capital, Dr. Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que por escritura del 14 de Enero del corriente, pasada ante el Escribano Juan Illa, el Gerente de "Los Gemelos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sr. Kurt Mecklenbeck ha sustituído sus poderes a la Sra. Toni Matilde Gatzen de Mecklenbeck, reservándose el derecho de usarlo simultáneamente.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1939 — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.30 ene.-N.°-635-v.3 feb

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, en Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha prorrogado por tiempo indeterminado el plazo de duración de la sociedad **Argos, Establecimiento Industrial de Productos Colorantes, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, capital $ 180.000, por haber expirado el 31 de diciembre de 1938, quedando redactado por lo tanto el artículo cuarto en la siguiente forma: Artículo cuarto. — **La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, pudiendo ser denun**ciado por cualquiera de los socios, con una anticipación de seis meses al cierre del ejercicio, todo así resulta del documento privado de fecha 21 de enero de 1939.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.2 feb.-N.° 700-v.7 feb.

VAN DER VELDE Y WRAAGE — COMPAÑIA EXPORTADORA DE CUEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Feria, Dr. Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Folio 1793. — Primer Testimonio. — Número novecientos cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Walter Böse, de estado soltero, domiciliado en la calle San Martín número doscientos treinta y cinco, y el señor Bernardo Wraage, de estado casado, de cuarenta y dos años de edad, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Monasterio número mil quinientos cincuenta y cinco, del pueblo de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, ambos personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el señor Wraage, concurre por sí y en derecho propio y el señor Böse, en su carácter de apoderado del señor Otto van der Velde, casado, argentino naturalizado, de sesenta y dos años de edad, a mérito del poder que le otorgó ante mí según escritura pasada al folio mil ciento nueve de este protocolo y transcripto íntegramente dice así: «En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y tres de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparece el señor Otto van der Velde, casado, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle San Martín doscientos treinta y cinco, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder especial al señor Walter Böse, para que en su nombre y representación realice todos los actos necesarios para constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con don Bernardo Wraage, la que girará bajo la razón social de «Van der Velde y Wraage - Compañía Exportadora de Cueros, Sociedad de Responsabilidad Limitada», u otra denominación que podrá convenir el mandatario. — Al efecto lo faculta para fijar la forma de constitución del capital, distribución del mismo y todo lo relacionado con la administración de la nueva sociedad y el nombramiento de gerente de la misma, estipular y convenir todas las demás cláusulas que correspondan a la naturaleza del contrato y las que crea más convenientes para los intereses del otorgante, confiriéndole al efecto todas las facultades necesarias y especialmente la de suscribir la escritura correspondiente, solicitar testimonios e inscripciones, abonar derechos, exigir recibos y cobrar y percibir, y en fin, practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes para el mejor desempeño de este mandato que podrá sustituir. — Leída que le fué se ratificó en su contenido y firma con los testigos don Rafael Ferraro y don Gaspar Scharfensten, vecinos, hábiles, doy fe. — Otto van der Velde. — R. Ferraro. — G. Scharfensten. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson». — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes exponen: Que el señor Van der Velde y señor Wraage, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el siguiente contrato. — Primero: El nombre de la sociedad será «Van der Velde y Wraage, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del derecho de establecer sucursales o agencias en el resto de la República o fuera de ella. — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad es indeterminado. — Podrá disolverse en cualquier momento, siempre que en asamblea de socios legalmente constituída voten a favor de la disolución las cuatro quintas partes del total de votos conferidos por el número de cuotas sociales. — Tercero: El objeto de la Sociedad será comerciar en el ramo de compra-venta y exportación de cueros y frutos del país y ramos conexos y representaciones. — Cuarto: El capital social será de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son aportadas por los socios por partes iguales, quedando satisfecho en esta fecha el pago del cincuenta por ciento de la primera cuota. — El saldo será pagado dentro de los treinta días de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinto: La sociedad será administrada por ambos socios o cualquiera de ellos, conjunta, separada o alternativamente tendrán el uso de la firma social, no pudiendo utilizarla para operaciones ajenas a la sociedad, ni para operaciones no incluídas en el objeto de la misma. — La firma social estará constituída por el nombre de la sociedad, seguido por la firma de ambos o de uno de los socios. — De común acuerdo los socios podrán designar gerente general, en cuyo caso éste tendrá todas las facultades que correspondan al cargo, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el uso de la firma social en las mismas condiciones que los socios. — Sexto: La firma social obligará a la sociedad en cualquier negocio, acto o asunto, con la sola limitación contenida en el artículo quinto de este contrato. — Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación, se establece expresamente que los socios conjunta, separada o alternativamente o el gerente general podrán resolver, autorizar y llevar a cabo todos los contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos aunque no sean los ordinarios de administración, dar poderes generales o especiales, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas, contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables, prestar y tomar prestado dinero con o sin garantía hipotecaria o real, dar y tomar en arrendamiento inmuebles por más de seis años, constituir derechos reales sobre inmuebles, operar en cualquier institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes crean necesarios para los fines de la sociedad, dado que esta enumeración es meramente explicativa. — Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos lo considere necesario. — Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán ambos socios. — Octavo: El treinta y uno de diciembre de cada año, se realizará un inventario y balance general. — Al practicarse el balance se tendrá en cuenta a los efectos de la amortización de los bienes el régimen de las amortizaciones establecido para las sociedades anónimas, como porcentajes mínimos, y cuando no existiere algún porcentaje fijo, aplicable a algún rubro, los socios fijarán previamente al balance una regla fija aplicable a todos los ejercicios sociales. — De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley. — Los socios podrán establecer por unanimidad la constitución de fondos de reserva extraordinarios y su régimen. — Los beneficios y en su caso las pérdidas, se repartirán a prorrata de las cuotas. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes continuarán en la sociedad representando los derechos del socio fallecido o inhabilitado, pero no podrán hacer uso de la firma social. — Décimo: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirá la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En tal virtud dan por constituída tal sociedad con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Luis J. Sforza y don José L. Delboy, vecinos, hábiles, de que doy fe. — Walter Böse. — Bernardo Wraage. — L. J. Sforza. — José L. Delboy. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta, números: un millón quinientos setenta y ocho mil diez y siete al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blausson. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.2 feb.-N. 690-v.7 feb.

LA DISTRIBUIDORA DE TEJIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del S. Juez de Comercio, de Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que "La Distribuidora de Tejidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha reformado su contrato social de fecha quince de diciembre próximo pasado, suprimiendo totalmente el artículo octavo y modificando los artículos sexto, séptimo y décimo, los que en lo sucesivo serán del tenor siguiente: Sexto: La Gerencia de la Sociedad será desempeñada por los socios Señores Gualterio Rosenberg y Emilio Kohlmann, quienes firmarán conjuntamente, o uno de ellos conjuntamente con el Sr. Max Flegenheimer, casado, holandés, todos los actos relacionados con las actividades de la sociedad y tendrán amplias facultades de administración con mandato general, aun aquellas para las cuales el artículo 1881 del Código Civil requiere poder especial, no pudiendo, sin embargo, comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto para el cual se ha constituído, ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios, ni extraños a la sociedad. Los gerentes, siempre conjuntamente, o uno de ellos conjuntamente con el Sr. Max Flegenheimer, podrán tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluídos los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, podrán constituir prendas comerciales y agrarias (Ley 9644) y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. También podrán otorgar los poderes que fueren precisos en salvaguardia de los intereses de la sociedad. — Séptimo: Sin perjuicio de lo expresado en la cláusula anterior, cada uno de los gerentes Señores Gualterio Rosenberg y Emilio Kohlmann, podrán delegar en tercera persona, por medio de poder, todas las facultades de administración. En tal caso, para que la sociedad quede obligada por los actos y contratos que se realizaren en su representación, será necesaria la firma conjunta de un gerente con un apoderado, o de los dos apoderados, o de un apoderado con el Sr. Flegenheimer. — Décimo: La participación en las utilidades netas, una vez descontadas las sumas correspondientes a la formación de la reserva legal y las previsiones y amortizaciones normales que sean necesarias, será la siguiente: El Sr. Emilio Kohlmann 46 o|o, el Sr. Jaime Cabouli el 8 o|o y la sociedad Agrifina 46 o|o. El artículo 8 queda completamente abolido.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.1.° feb.-N.° 655-v.6 feb.

IMPORTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria, en lo Comercial, se hace saber por cinco días que se ha constituído la sociedad de responsabilidad limitada Importex, cuyos estatutos dicen:

Fo. 108 v. — Primer Testimonio. — Número cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen don Alfredo Grether, argentino, domiciliado en la calle Alsina número novecientos setenta y cinco, y don Gustavo Piñero, español, domiciliado en la calle Méndez de Andés número un mil novecientos cincuenta, ambos comparecientes casados, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento y a mi juicio hábiles para este acto, doy fe, como de que los comparecientes exponen: Que de mutuo y amigable acuerdo han resuelto formar una sociedad de responsabilidad limitada la que habrá de regirse por las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada la que girará en esta plaza bajo el rubro de «Importex, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segundo: El domicilio de la sociedad lo será en esta Capital, calle Victoria número novecientos setenta y ocho, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del interior o del exterior si la unanimidad de los socios lo estimare necesario. — Tercero: La duración de la sociedad será de tres años a contar desde la fecha del presente contrato, considerándose prorrogada por espacio igual de tiempo si antes de los seis meses anteriores al vencimiento del presente alguno de los socios no notificare al otro su voluntad expresa de disolver la sociedad. — Cuarto: El objeto de la sociedad será dedicarse a la representación e importación de tejidos y afines pudiendo realizar todos los otros actos que tuvieren atingencia con las operaciones inherentes al ramo que explotará, entendiéndose que también puede comprar y vender inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, contraer préstamos, en Bancos o de particulares, y especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; pudiendo además realizar por unanimidad de votos, cualquier otro negocio que le parezca conveniente. — Quinto: El capital social asciende a la suma de diez mil pesos moneda nacional, dividido en acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden cincuenta acciones o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional al socio señor Grether; y cincuenta acciones o sean cinco mil pesos moneda nacional al otro socio, señor Piñero; siendo dichas acciones nominales e intransferibles. — De dicho capital los socios aportan el cincuenta por ciento que está depositado en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, según resulta de la boleta de depósito que por cinco mil pesos moneda nacional tengo a la vista y devuelvo a los interesados, doy fe, debiendo el cincuenta por ciento restante ser integrado cuando la sociedad lo requiera, a cuyo efecto deberá notificar a los socios que deben pagarlo con diez días de anticipación como mínimum. — Sexto: La sociedad será administrada y fiscalizada por ambos socios conjunta, separada o alternativamente, pudiendo realizar todos los actos que fueren necesarios para la buena marcha de la sociedad, pudiendo también nombrar gerente o gerentes con todas las facultades que estimen convenientes conferirles. — Séptimo: Las ganancias o pérdidas serán repartidas o soportadas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, en proporción al capital aportado, debiendo distribuirse al practicar el balance anual. — Octavo: Para el caso de disolución deberán observarse las prescripciones del Código de Comercio, debiendo hacerse la distribución en la forma establecida en la cláusula anterior. — Novena: Queda ampliamente facultado el escribano Saúl Enrique Machline para correr con las diligencias necesarias para inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo hacer cuantos actos estime pertinentes para el mejor desempeño de su cometido. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman conjuntamente con los testigos don León D. Goneti y don Felipe Donnángelo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Alfredo Grether. — Gustavo Piñero. — Tgo.: León D. Goneti. — Tgo.: Felipe Donnángelo. — Hay una estampilla. — Está mi sello. — Ante mí: Fco. Alfredo Romano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número ciento noventa y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números setenta y tres mil novecientos sesenta y ocho y el presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.1.° feb.-N.° 681-v.6 feb.

GONZALEZ POLO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Folio 10. — Primer testimonio. — Número diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de Enero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen Don Marcial Toupet, casado, de nacionalidad belga; Don Adalberto Vacas Giménez, soltero, de nacionalidad español, Don Salvador González, soltero, de nacionalidad español, Don José María Polo soltero, de nacionalidad argentino y Don Manuel Vacas, soltero, de nacionalidad español, todos domiciliados en la calle Tacuarí ciento veinte y tres, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que por escritura otorgada ante mí el autorizante, con fecha diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y seis, al folio veinte y cuatro vuelto de este Registro a mi cargo, los comparecientes constituyeron una entidad mercantil, que gira en esta plaza bajo el rubro de "González, Polo y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo el plazo de duración de la misma el de tres años a contar desde dicha fecha, habiéndose inscripto el testimonio de la referida escritura en el Registro Público de Comercio el dos de Febrero de dicho año, bajo el número siete, al folio cuatrocientos uno del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los comparecientes continúan diciendo: Que de mutuo acuerdo vienen por el presente a declarar prorrogado el plazo de duración del contrato social de la Sociedad "González, Polo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resolviendo además modificar totalmente las cláusulas quinta, sexta, novena, décima, undécima y duodécima del mismo contrato, las que quedan substituídas por las siguientes: Quinta: El plazo de duración de esta Sociedad, que queda prorrogado, es el de dos años, a contar desde el diez y siete del corriente mes, prorrogable por dos años más, de común acuerdo entre los socios. Entre los sesenta y noventa días antes del vencimiento del término, los socios Señores Toupet y Vacas Giménez, decidirán respecto de la prórroga de este contrato por otro plazo igual al que se deja establecido, debiendo expresar esa voluntad, por telegrama colacionado. Ninguno de los socios Señores González, Polo y Vacas podrá negarse a aceptar la prórroga, si éste es el deseo de los socios Señores Toupet y Vacas Giménez; pero si éstos estuvieran conformes en que alguno o algunos de los socios se retiraran de la Sociedad, el haber que le corresponda al socio o a los socios salientes, le será abonado a opción de los socios no salientes, bien al contado o en cinco cuotas iguales a seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro y treinta meses de la fecha terminal del presente, con el interés del seis por ciento anual. Si cualquiera de los tres socios Señores González, Polo y Vacas se negara a aceptar la prórroga, abonará como indemnización en favor de los demás socios, una multa de cinco mil pesos moneda nacional. Si alguno de los socios Señores Toupet o Giménez se retirase de la Sociedad, el haber que le corresponda le será abonado por los socios no salientes y a opción de éstos en la misma forma determinada precedentemente, firmándose pagarés y garantizándolos a satisfacción del socio saliente. — Sexta: El capital de la Sociedad que por este acto se prorroga, es el de ciento ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional legal, dividido en un mil ochocientas treinta y siete cuotas, de cien pesos nacionales cada una y que corresponde a los socios en la siguiente forma: Don Marcial Toupet, sesenta y nueve mil doscientos pesos o sean seiscientas noventa y dos cuotas; Don Adalberto Vacas Giménez, sesenta y nueve mil doscientos pesos, o sean seiscientas noventa y dos cuotas; y a cada uno de los socios Don Salvador González, Don José María Polo y Don Manuel Vacas: quince mil cien pesos, o sean ciento cincuenta y una cuota. La suma de ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional que aumenta el capital original de la Sociedad, es aportado por los socios a la misma, en mercaderías, muebles, útiles y créditos a cobrar, siendo que cada uno de los aportantes hace tradición a favor de la Sociedad "González, Polo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de todos los derechos que sobre los mismos aportes les corresponden y pudieran corresponder. — Novena: Queda establecido que el capital aportado o en depósito devengará un interés anual del seis por ciento, el que se acreditará después de cada balance a la cuenta personal de cada socio. Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances anuales, serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: Quince por ciento para el señor Marcial Toupet; quince por ciento para el Señor Adalberto Vacas Giménez; y el restante setenta por ciento por partes iguales entre los tres socios, González, Polo y Vacas. Los Socios Señores Toupet y Vacas Giménez, quedan expresamente autorizados para poder retirar en cualquier momento las sumas de dinero que, por concepto de utilidades o interés de capital les corresponda. Los socios Señores González, Polo y Vacas, se obligan a no retirar suma alguna por concepto de utilidades o interés al capital, hasta la terminación del contrato. Por su trabajo personal y permanente en la atención de los negocios sociales, los Gerentes Señores González, Polo y Vacas percibirán cada uno la suma de trescientos pesos mensuales, cuyas cantidades se imputarán a gastos generales. — Décima: Las cuotas serán indivisibles respecto de la Sociedad, la que no reconocerá más que a un solo propietario por cuota y los que resulten propietarios indivisos quedan obligados a su costo, a hacerse representar ante la Sociedad por uno de entre ellos, los que serán considerados como un solo propietario y la posesión de una cuota significa el reconocimiento de este contrato social y el sometimiento a las decisiones que tomen los socios. El importe de las cuotas del socio saliente lo abonarán los otros socios que las tomen a su cargo en la forma que se determina en la cláusula quinta de este contrato. Los socios Señores González, Polo y Vacas no podrán bajo ningún concepto ceder total o parcialmente las cuotas sociales que les corresponden en la Sociedad. — Undécima: Si durante la vigencia del presente contrato se hubiere resuelto la remoción de algún Gerente, el que por esta causa quedará separado de la Sociedad, o cualquiera de los socios fuera declarado interdicto o se produjera el fallecimiento de uno de ellos, la Sociedad continuará en su giro hasta el vencimiento legal, debiendo en tales casos practicarse un balance al día de producirse el hecho, con la intervención de un delegado de todos los herederos o representante del incapaz. El haber líquido que corresponda según balance al socio separado, le será abonado en la forma que establece la cláusula quinta. — Duodécima: Al vencimiento del contrato, con antelación de sesenta días, los Señores Toupet y Vacas Giménez, se reservan el derecho de adquirir la totalidad de las cuotas sociales que en la Sociedad tuvieren cualquiera de los socios Señores González, Polo y Vacas. Para fijar el precio de la cesión de las cuotas adquiridas por los Señores Toupet y Vacas Giménez, los socios se atendrán al resultado que arroje un balance general que al efecto se practicará. El pago se les hará en la forma determinada en la cláusula quinta del presente instrumento. Agregan los comparecientes que dejan por este acto confirmados todos los poderes que hubieren sido otorgados por la Sociedad que se prorroga, consistiendo en que se les expida testimonio de la presente y se practique la inscripción en el Registro Público de Comercio, y que dejan prorrogado el contrato de la Sociedad "González, Polo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y modificadas las enunciadas cláusulas contractuales, en la forma preinserta y vigentes las demás que dan por reproducidas en este acto. Como Escribano autorizante hago constar que la Sociedad no adeuda impuesto de Patente por el año mil novecientos treinta y seis, según resulta del recibo que tengo a la vista, expedido por la Oficina correspondiente, el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y siete, bajo la partida cuatro mil sesenta y dos, estando exenta de dicho impuesto por los años subsiguientes, según la ley vigente. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, por ante mí y los testigos Don Alberto Fernández y Don Enrique Castro, vecinos y hábiles, doy fe. Marcial Toupet. — Adalberto Vacas Giménez. — S. González. — José María Polo. — Manuel Vacas. — Tgo.: Alberto Fernández. — Tgo.: Enrique Castro. — Hay un sello. Ante mí: Manuel Zadoff. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro número noventa y uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "González, Polo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados del doscientos tres mil sesenta y nueve al doscientos tres mil setenta y dos, que sello y firmo en Buenos Aires a diez de Enero de mil novecientos treinta y nueve. — Sobrerraspado: Queda prorrogado — demás — Adalberto. Valen.

Buenos Aires, Enero 13 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.1.° feb.-N.° 684-v.6 feb.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 206.068

REMER

Mayo 10 de 1938. — Anderson Levanti y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 800,000. — Para distinguir líquidos compuestos para el tratamiento y conservación de correas de transmisión y sogas en general, de la clase 3. — Renovación de la número 109.248. — Aviso número 3137.

v.4 febrero

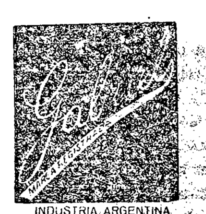
Acta N.° 209.385



Septiembre 14 de 1938. — Sociedad Anónima Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.004. — Aviso número 6418.

v.4 febrero

Acta N.° 209.386



Septiembre 14 de 1938. — Sociedad Anónima Droguería de la Estrella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 111.005. — Aviso número 6419.

v.4 febrero

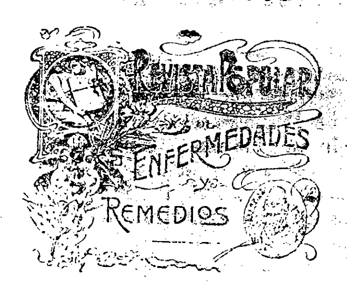
Acta N.° 209.387



Septiembre 14 de 1938. — Sociedad Anónima Droguería de la Estrella. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.006. — Aviso N.° 6420.

v.4 febrero

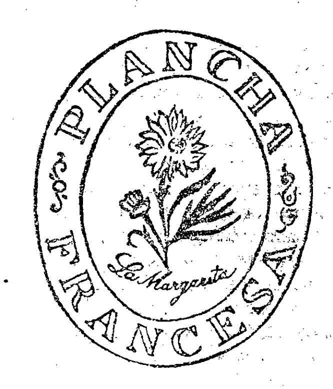
Acta N.° 209.388



Septiembre 14 de 1938. — Sociedad Anónima Droguería de la Estrella. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Renovación de la número 111.007. — Aviso número 6421.

v.4 febrero

Acta N.° 210.570



Octubre 31 de 1938. — Cía. Anón. "Carlisles Ltd.", de Manchester Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 112.033. — Aviso número 7614.

v.4 febrero

Acta N.° 210.864

APOLLO

Noviembre 16 de 1938. — W. Schumann y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 80.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 8021.

v.4 febrero

Acta N.° 211.478



Diciembre 12 de 1938. — Inocencio Tovar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: un té para la obesidad. — Aviso número 8528.

v.4 febrero

Acta N.° 211.091



Noviembre 25 de 1938. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda., Compañía Yerbatera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 113.184. — Aviso número 8221.

v.4 febrero

Acta N.° 211.549



Diciembre 14 de 1938. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir ojalillos metálicos empleados en la manufactura de calzado, polainas, sombreros, corsés, fajas, cinturones y carteras, de la clase 16. — Aviso número 8509.

v.4 febrero

Acta N.° 211.864

"CANGALLO"

MARCA REGISTRADA

Diciembre 26 de 1938. — Tailhade y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 113.762. — Aviso número 8595.

v.4 febrero

Acta N.° 211.872



Diciembre 26 de 1938. — Standard Varnish Works, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas y colores en general, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, aceites y trementinas para pinturas, de la clase 10. — Renovación de la número 115.677. Aviso número 8900.

v.4 febrero

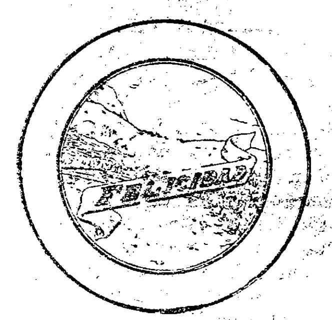
Acta N.° 211.990



Diciembre 28 de 1938. — Antonio Santagata. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 8933.

v.4 febrero

Acta N.° 212.170



Enero 9 de 1939. — Vda. de R. Masera e Hijos. — Para distinguir vinos tintos y blancos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 115.043. — Aviso número 124.

v.4 febrero

Acta N.° 212.171



Enero 9 de 1939. — Pedro Migliori. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 117.368. — Aviso N.° 123.

v.4 febrero

Acta N.° 212.172



COLON

Enero 9 de 1939. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 114.077. — Aviso N.° 110.

v.4 febrero

Acta N.° 212.173



COLON

Enero 9 de 1939. — M. Gigy O'Farrell. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 114.078. — Aviso número 111.

v.4 febrero

Acta N.° 212.174



Enero 9 de 1939. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 114.079. — Aviso número 114.

v.4 febrero

Acta N.° 212.175



Enero 9 de 1939. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 114.080. — Aviso número 112.

v.4 febrero

Acta N.° 212.176



Enero 9 de 1939. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 114.081. — Aviso N.° 113.

v.4 febrero

Acta N.° 212.177



Enero 9 de 1939. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 113.966. — Aviso número 115.

v.4 febrero

Acta N.° 209.734

AXON

Septiembre 27 de 1938. — Melchor Vilanova. — Para distinguir callicidas en general, de la clase 2. — Aviso número 6781.

v.4 febrero

Acta N.° 210.553

EL MEDICO EN CASA

Octubre 31 de 1938. — Sociedad Anónima Droguería de la Estrella. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 112.230.— Aviso N.° 7453.

v.4 febrero

Acta N.° 212.178



Enero 9 de 1939. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.967. — Aviso número 116.

v.4 febrero

Acta N.° 212.179



Enero 9 de 1939. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos peines. — Renovación de la N.° 113.968. — Aviso número 117.

v.4 febrero

Acta N.° 212.180



Enero 9 de 1939. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 113.969. — Aviso N.° 115.

v.4 febrero

Acta N.° 212.186

PEP

Enero 9 de 1939. — The Kendall Company de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.

v.4 febrero

Acta N.° 212.181



Enero 9 de 1939. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 113.970. — Aviso N.° 119.

v.4 febrero

Acta N.° 212.182



Enero 9 de 1939. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 113.971. — Aviso número 120.

v.4 febrero

Acta N.° 212.183



Enero 9 de 1939. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la número 114.404. — Aviso N.° 121.

v.4 febrero

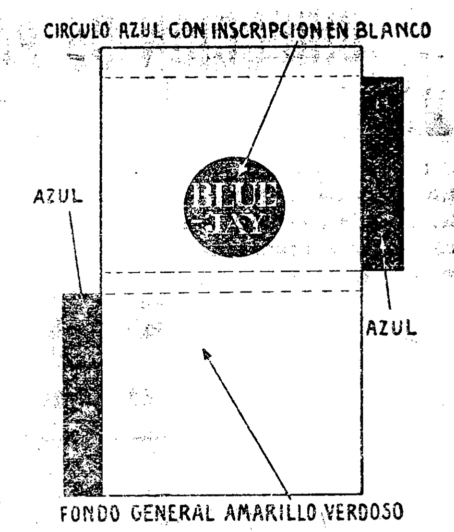
Acta N.° 212.184



Enero 9 de 1939. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquido langosticida, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 113.972. — Aviso N.° 122.

v.4 febrero

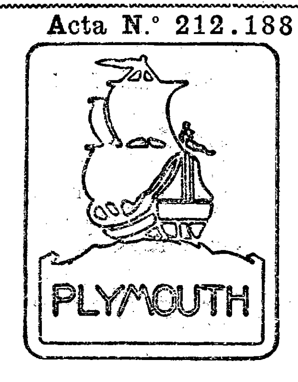
Acta N.° 212.185



Enero 9 de 1939. — The Kendall Company de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.

v.4 febrero

Acta N.° 212.188



Enero 9 de 1939. — Chrysler Corporation de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 114.284. — Aviso N.° 25.

v.4 febrero

Acta N.° 212.189



Enero 9 de 1939. — The Texas Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.875. — Aviso número 26.

v.4 febrero

Acta N.° 212.194



Enero 9 de 1939. — La Louisiane-Texas S. N. C. de Gand, Bélgica. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 108.

v.4 febrero

Acta N.° 212.190

LEDLOY

Enero 9 de 1939. — Inland Steel Company de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldeiería, de la clase 4. — Aviso N.° 27.

v.4 febrero

Acta N.° 212.192

DIRECTORY

Enero 9 de 1939. — British Pens Ltd. de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir plumas, comprendiendo las de fuentes y las estilográficas y artículos de librería, hechos de metal, de la clase 18. — Renovación de la número 114.778. — Aviso número 106.

v.4 febrero

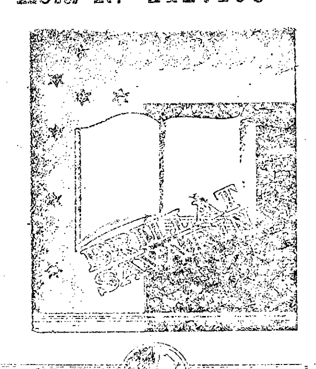
Acta N.° 212.193

PERSOL

Enero 9 de 1939. — Giuseppe Ratti, de Turín, Italia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 107.

v.4 febrero

Acta N.° 212.195



Enero 9 de 1939. — Ramón Santugini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 96.

v.4 febrero

Acta N.° 212.197

FLEXIL

Enero 9 de 1939. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 98.

v.4 febrero

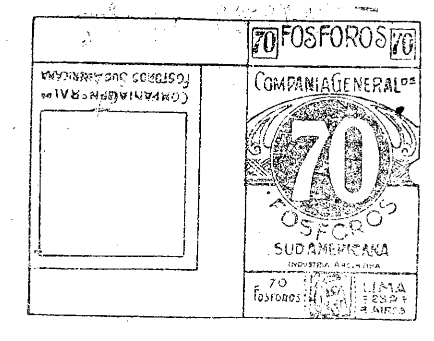
Acta N.° 212.199

FACERITRO

Enero 9 de 1939. — G. W. Carnrick Company, de Newark, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 100.

v.4 febrero

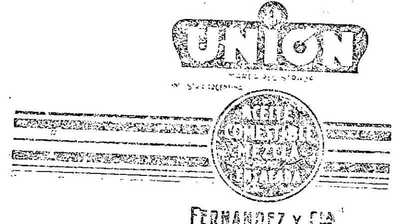
Acta N.° 212.196



Enero 9 de 1939. — Cía. General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 97.

v.4 febrero

Acta N.° 212.198



Enero 9 de 1939. — Fernández & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 99.

v.4 febrero

Acta N.° 212.200

GASFIX

Enero 9 de 1939. — Víctor Oscar Marsden. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 109.

v.4 febrero

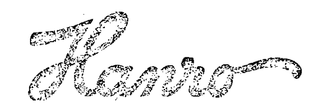
Acta N.° 212.201

CRUZ DE HIERRO

Enero 9 de 1939. — Ramón Lema y Antonio Gaspar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8092.

v.4 febrero

Acta N.° 212.202



Enero 9 de 1939. — Handschin & Ronús Aktiengesellschaft, de Liestal, Suiza. — Para distinguir trajes de baño, ropa interior para señores, señoras y niños, medias para señoras y medias para hombres, de la clase 15. — Aviso N.° 102.

v.4 febrero

Acta N.° 212.210

HEPLEX

Enero 9 de 1939. — Hepworth & Grandage Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5 — Aviso N.° 129.

v.4 febrero

Acta N.° 212.203

RAN Y BOEK

Enero 9 de 1939. — José María Carbone. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 101.

v.4 febrero

Acta N.° 212.205

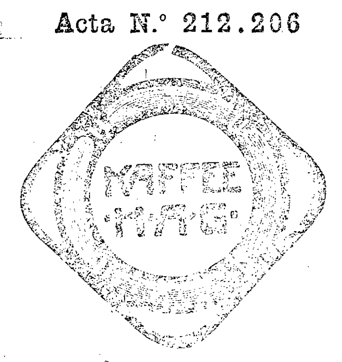
FRANCE

AU LIVRE

Enero 9 de 1939. — Société Anonyme "France Exportation", de Puy de Dome, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 104.

v.4 febrero

Acta N.° 212.206



Enero 9 de 1939. — Kaffee-Handels, Aktiengesellschaft, de Bremen, Alemania. — Para distinguir cafés y sus subrogados, tés y cacaos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.500. — Aviso N.° 128.

v.4 febrero

Acta N.° 212.207

HAG

Enero 9 de 1939. — Kaffee-Handels, Aktiengesellschaft, de Bremen, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.501. — Aviso N.° 127.

v.4 febrero

Acta N.° 212.208

TRACO

Enero 9 de 1939. — Svenska Cement Forsäljnings Aktiebolaget, de Malmö, Suecia. — Para distinguir cemento, de la clase 3. — Renovación de la número 115.302. — Aviso N.° 125.

v.4 febrero

Acta N.° 212.209

ELECTROLUX

Enero 9 de 1939. — Aktiebolaget Electrolux, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 114.796. — Aviso N.° 126.

v.4 febrero

Acta N.° 212.211

Sartirana
M. R.

Enero 9 de 1939. — Antonio S. Sartirana. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 130.

v.4 febrero

Acta N.° 212.212

THIOSEPT

Enero 10 de 1939. — Lingner-Werke Vertriebs-Gesellschaft mit Beschränkter Haftung, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 133.

v.4 febrero

Acta N.° 212.213

Albucid

Enero 10 de 1939. — Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 88.

v.4 febrero

Acta N.° 212.215

WATAPACK

Enero 10 de 1939. — Walter J. Phillips y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 93.

v.4 febrero

Acta N.° 212.216

CHESELINE

Enero 10 de 1939. — Chesebrough Manufacturing Company Consolidated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 28.

v.4 febrero

Acta N.° 212.217

Burman

Enero 10 de 1939. — Samuel Burman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 132.

v.4 febrero

Acta N.° 212.218



Enero 10 de 1939. — Aviles Moroni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 135.

v.4 febrero

Acta N.° 212.219



Enero 10 de 1939. — Avilés, Moroni & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 134.

v.4 febrero

Acta N.° 212.220

OLYMPIA

Enero 11 de 1939. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 114.468. — Aviso número 14.

v.4 febrero

Acta N.° 212.221

SHOGUN

Enero 11 de 1939. — Pablo E. Hansen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — — Renovación de la N.° 113.964. — Aviso N.° 161.

v.4 febrero

Acta N.° 212.222

SELLO DE ORO

Enero 11 de 1939. — Biglieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 162.

v.4 febrero

Acta N.° 212.223

AVANCE

Enero 11 de 1939. — George Biorklund. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 114.596. — Aviso N.° 165.

v.4 febrero

Acta N.° 212.224

AVANCE

Enero 11 de 1939. — George Biorklund. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.591. — Aviso número 163.

v.4 febrero

Acta N.° 212.226



Enero 11 de 1939. — Santiago Gahan. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 87.

v.4 febrero

Acta N.° 212.225

AVANCE

Enero 11 de 1939. — George Biorklund. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12; menos bicicletas y sus accesorios. — Renovación de la N.° 114.168. — Aviso N.° 164.

v.4 febrero

Acta N.° 212.227

BARONE RICASOLI

Enero 11 de 1939. — Casa Vinícola, Barone Ricasoli de Firenze, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 115.100. — Aviso N.° 145.

v.4 febrero

Acta N.° 212.228

CASTAGNOLI

Enero 11 de 1939. — Casa Vinícola, Barone Ricasoli de Firenze, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 114.186. — Aviso N.° 146.

v.4 febrero

Acta N.° 212.229

KILCROBE

Enero 11 de 1939. — Hull Chemical Works Ltd. de Kingston-upon-Hull, Inglaterra. — Para distinguir desinfectantes e insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 147.

v.4 febrero

Acta N.° 212.230

FERROVARIAL

Enero 11 de 1939. — E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.267. — Aviso N.° 148.

v.4 febrero

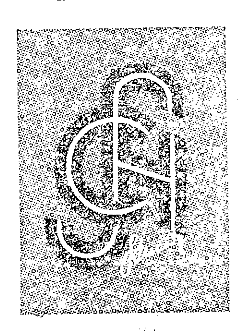
Acta N.° 212.231



Enero 11 de 1939. — Neder Landsche Gist en Spiritusfabriek, Netherlands Distilleries de Delft, Holanda. — Para distinguir ginebras en generales, de la clase 23. — Aviso N.° 149.

v.4 febrero

Acta N.° 212.232



Enero 11 de 1939. — Elektrotechnische Fabrik Schmidt & Co. G. m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 114.581. — Aviso N.° 151.

v.4 febrero

Acta N.° 212.233

SISTEMA JULIA

Enero 11 de 1939. — Julia Fernández de García. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 117.942. — Aviso N.° 150.

v.4 febrero

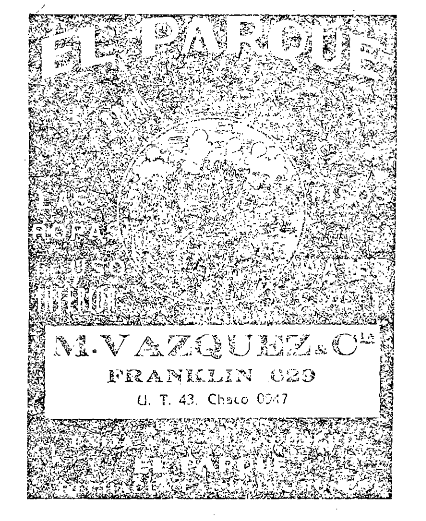
Acta N.° 212.235

DEGLUTOL

Enero 11 de 1939. — Mario de la Orden y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 152.

v.4 febrero

Acta N.° 212.236



Enero 11 de 1939. — M. Vázquez y Cía. — Para distinguir artículos o productos para el lavado, lejivado y limpieza, de la clase 14. — Aviso N.° 158.

v.4 febrero

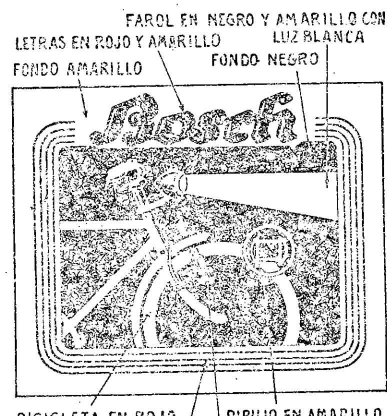
Acta N.° 212.237

BUENOL

Enero 11 de 1939. — Francisco J. Jeannesson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 160.

v.4 febrero

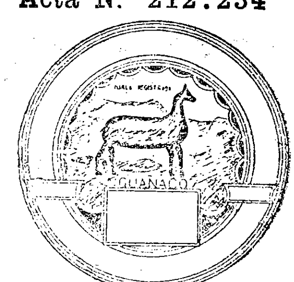
Acta N.° 212.238



Enero 11 de 1939. — Robert Bosch G. m. b. H. de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.

v.4 febrero

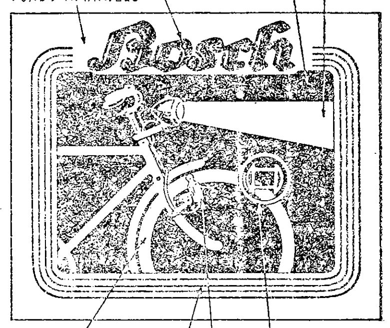
Acta N.° 212.234



Enero 11 de 1939. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Angel Cavagnaro Limitada. — Para distinguir vinos únicamente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.019. — Aviso N.° 81.

v.4 febrero

Acta N.° 212.239



Enero 11 de 1939. — Robert Bosch G. m. b. H. de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 30.

v.4 febrero

Acta N.° 212.240

VEGAN

Enero 11 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt, am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 31.

v.4 febrero

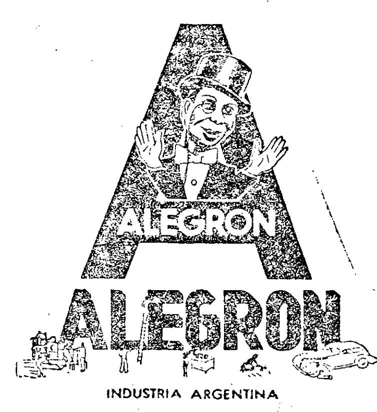
Acta N.° 212.241

VEGAN

Enero 11 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt, am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 32.

v.4 febrero

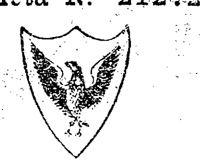
Acta N.° 212.242



Enero 11 de 1939. — Erico Federico Fabián y Adolfo Kling. — Para distinguir un compuesto destinado a eliminar substancias extrañas por acción química, de partes metálicas, vidrios, lozas u otros recipientes y compuesto con substancias químicas antioxidantes destinadas a impedir la corrosión de las partes después de la limpieza, de la clase 1. — Aviso N.° 138

v.4 febrero

Acta N.° 212.243



POTOSI

Enero 11 de 1939. — Barker Bros, Silversmiths Ltd. de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 115.507. — Aviso N.° 139.

v.4 febrero

Acta N.° 212.244



Enero 11 de 1939. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje", der Erven Lucas Bols de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Aviso N.° 140.

v.4 febrero

Acta N.° 212.245

SULFOXINE

Enero 11 de 1939. — Dentifrices Bi-Oxyne Société Anónyme de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos inyecciones. — Aviso N.° 141.

v.4 febrero

Acta N.° 212.246

SULFOXINE

Enero 11 de 1939. — Dentifrices Bi-Oxyne Société Anónyme de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 142.

v.4 febrero

Acta N.° 212.247

RADIAL

Enero 11 de 1938. — Julio Rafel. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 153.

v.4 febrero

Acta N.° 212.248

ADREPHINE

Enero 11 de 1939. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.209. — Aviso número 7.

v.4 febrero

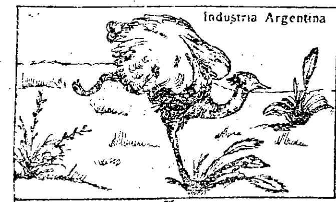
Acta N.° 212.249

LA DUBARRY

Enero 11 de 1939. — Richard Hudnut de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 157.

v.4 febrero

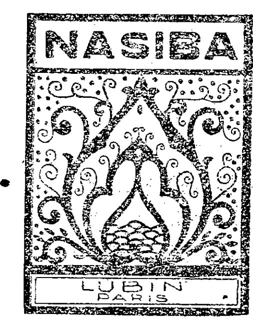
Acta N.° 212.250



Enero 12 de 1939. — L. Fierro & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 172.

v.4 febrero

Acta N.° 212.251



Enero 12 de 1939. — Soc. Anón. Parfumerie Lubin de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 173.

v.4 febrero

Acta N.° 212.252



Enero 12 de 1939. — Seth Grob Borel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.156. — Aviso N.° 171.

v.4 febrero

Acta N.° 212.253

MONTE CAVE

Enero 12 de 1939. — Balbiani Greppi & Cía.. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.521. — Aviso N.° 170.

v.4 febrero

Acta N.° 212.254

DICTATOR

Enero 12 de 1939. — N. V. Dictator Deursluiter Maatschappij de Bussum, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 33.

v.4 febrero

Acta N.° 212.255

AEROPHAGYL

Enero 12 de 1939. — Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia. S. Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.596. — Aviso N.° 34.

v.4 febrero

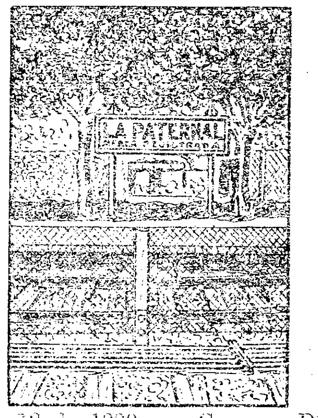
Acta N.° 212.256

HERMES

Enero 12 de 1939. — Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia. S. Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.597. — Aviso N.° 35.

v.4 febrero

Acta N.° 212.258



Enero 12 de 1939. — Couso y Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 37.

v.4 febrero

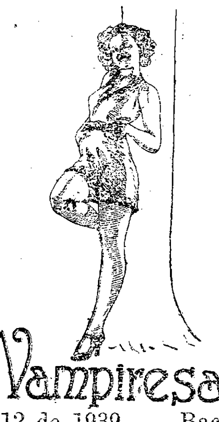
Acta N.° 212.259

TITOVIO

Enero 12 de 1939. — Emilio Tito y A. Horacio Salviolo, que comercian bajo el rubro de "Laboratorios de Productos Químicos e Industriales "Titovio". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 168.

v.4 febrero

Acta N.° 212.260

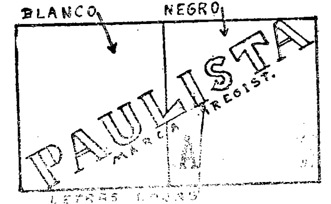


Vampiresa

Enero 12 de 1939. — Bachir F. Sarquis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 136.

v.4 febrero

Acta N.° 212.261



Enero 12 de 1939. — Alberto Lebre Seabra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 137.

v.4 febrero

Acta N.° 212.257

KAOLINASE

Enero 12 de 1939. — Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia. S. Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.600. — Aviso N.° 36.

v.4 febrero

Acta N.° 212.262

GERMAN

Enero 12 de 1939. — Germán Rodríguez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 7657.

v.4 febrero

Acta N.° 212.263

FRUCTINES

Enero 12 de 1939. — Pointet & Cía. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7656.

v.4 febrero

Acta N.° 212.264

GIODUC

Enero 12 de 1939. — Juan Duca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 114.244. — Aviso N.° 7659.

v.4 febrero

Acta N.° 212.265

GIODUC

Enero 12 de 1939. — Juan Duca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos; aceites comestibles. — Renovación de la número 116.227. — Aviso N.° 7660.

v.4 febrero

Acta N.° 212.267



Enero 13 de 1939. — Antonino Piñero. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.

v.4 febrero

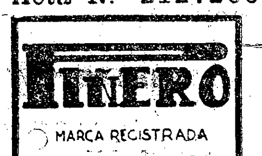
Acta N.° 212.269



Enero 13 de 1939. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.403. — Aviso N.° 192.

v.4 febrero

Acta N.° 212.266



Enero 13 de 1939. — Antonino Piñero. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 11.

v.4 febrero

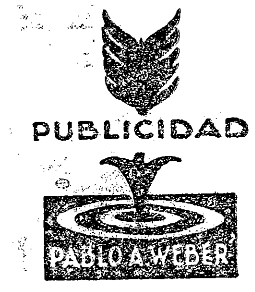
Acta N.° 212.270



Enero 13 de 1939. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 115.803. — Aviso número 191.

v.4 febrero

Acta N.° 212.271



Enero 13 de 1939. — Pablo A. Weber. — Para distinguir artículos de publicidad, de la clase 18. — Renovación de la N.° 114.902. — Aviso N.° 190.

v.4 febrero

Acta N.° 212.275

CONTEX

Enero 13 de 1939. — Julio Rubaja. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 131.

v.4 febrero

Acta N.° 212.276

ANODAL

Enero 13 de 1939. — Fredk, Sage & Company (South América) Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 154.

v.4 febrero

Acta N.° 212.277

ANODAL

Enero 13 de 1939. — Fredk. Sage & Company (South América) Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 155.

v.4 febrero

Acta N.° 212.278

ANODAL

Enero 13 de 1939. — Fredk. Sage & Company (South América) Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 156.

v.4 febrero

Acta N.° 212.279

PIGMENTAN

Enero 13 de 1939. — Obermeyer & Co., de Hanau (Main), Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 175.

v.4 febrero

Acta N.° 212.280

TRIPLE ACOLCHADO

Enero 13 de 1939. — Felipe Fortunato Delrío. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 177.

v.4 febrero

Acta N.° 212.281

FILMOTECA

Enero 13 de 1939. — Antonio Angel Díaz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 176.

v.4 febrero

Acta N.° 212.282

NUCLEOFOSFOIODIL

Enero 13 de 1939. — Francisco Grillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7241.

v.4 febrero

Acta N.° 212.283

ARAN

Enero 13 de 1939. — Marcelino Rodríguez y Anastasio N. Murúa. — Para distinguir productos de panadería y pastelería, de la clase 22. — Aviso número 178.

v.4 febrero

Acta N.° 212.286

OVARFOLIC

Enero 13 de 1939. — Instituto Bio-Químico Argos, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 174.

v.4 febrero

Acta N.° 212.287

BANDERA AZUL

Enero 13 de 1939. — "Sello Azul", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 179.

v.4 febrero

Acta N.° 212.288

CIRCULO AZUL

Enero 13 de 1939. — "Sello Azul", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 180.

v.4 febrero

Acta N.° 212.289

ESTRELLA AZUL

Enero 13 de 1939. — "Sello Azul", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 181.

v.4 febrero

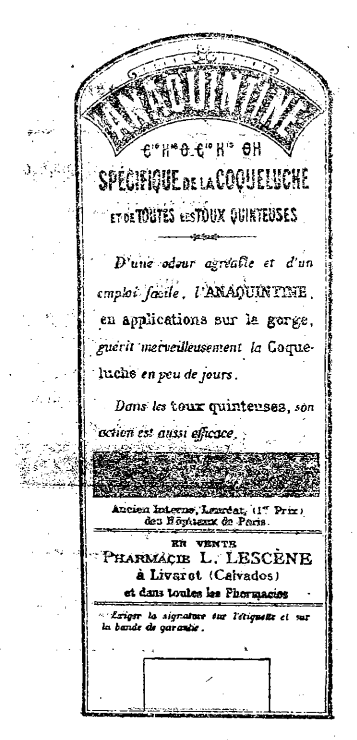
Acta N.° 212.290

FEMENIL

Enero 13 de 1939. — Martínez, González & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital: $ 1.052.000. — Para distinguir corsetería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 115.812. — Aviso N.° 182.

v.4 febrero

Acta N.° 212.292



Enero 13 de 1939. — Société des Marques Lescéne, Soc. á Résponsabilité Ltd., de Livarot, Calvados, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.859. — Aviso N.° 184.

v.4 febrero

Acta N.° 212.293

La Zymatine

L. Lescène

Phosphosaccharate bananocalcique

Préparé par L. LESCÈNE ... à LIVAROT (Calvados)

Enero 13 de 1939. — Société des Marques Lescéne, Soc. á Résponsabilité Ltd., de Livarot, Calvados, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.860. — Aviso N.° 185.

v.4 febrero

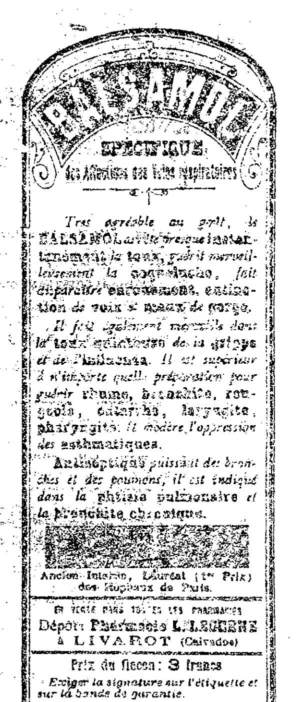
Acta N.° 212.295



Enero 13 de 1939. — Villa Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 187.

v.4 febrero

Acta N.° 212.294



Enero 13 de 1939. — Société des Marques Lescéne, Soc. á Résponsabilité Ltd., de Livarot, Calvados, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.861. — Aviso N.° 186.

v.4 febrero

Acta N.° 212.296

RINOPLAT

Enero 13 de 1939. — G. Brandt & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 193.

v.4 febrero

Acta N.° 212.297

ZELIO

Enero 13 de 1939. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 114.124. — Aviso N.° 194.

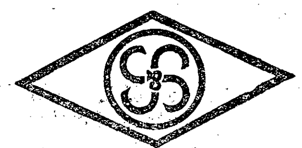
v.4 febrero

Acta N.° 212.298

TRIPHAL

Enero 13 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.659. — Aviso N.° 195.

v.4 febrero



Acta N.° 212.301

Enero 13 de 1939. — Stockey & Schmitz, de Gevelsberg i Westf, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 198.

v.4 febrero

Acta N.° 212.299

VIGANTOL

Enero 13 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft y E. Merck de Frankfurt a| Main y Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.707. — Aviso N.° 196.

v.4 febrero

Acta N.° 212.291

L'ARDENTE NUIT

Enero 13 de 1939. — Parfumerie Internationale Corday, Société Anonyme de Suresnes, Francia. — Para distinguir perfumería y productos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 183.

v.4 febrero

Acta N.° 212.303

AEROGRAMA

Enero 13 de 1939. — Pan American Airways, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 199.

v.4 febrero

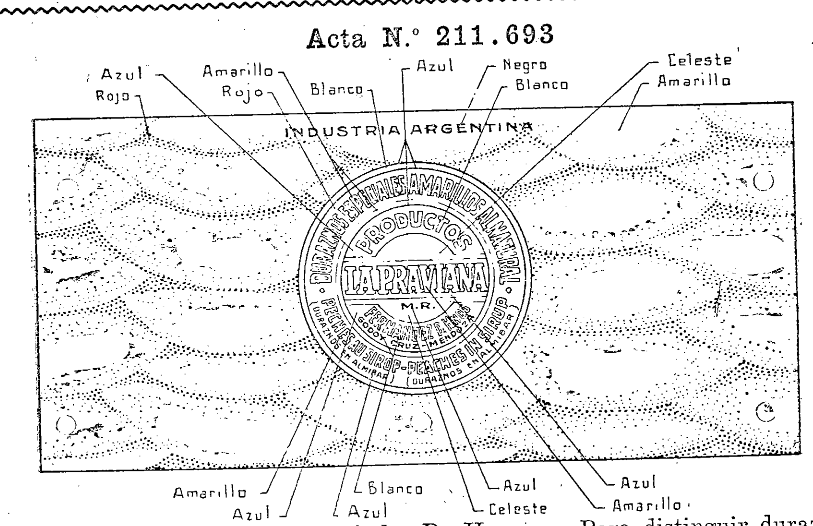
Acta N.° 212.304

BONFANTINA

Enero 14 de 1939. — Miguel Bonfanti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 204.

v.4 febrero

Acta N.° 211.693



Diciembre 19 de 1938. — Fernández D. Hnos. — Para distinguir duraznos al natural, de la clase 22. — Aviso N.° 8745.

v.4 febrero

Acta N.° 212.187



Enero 9 de 1939. — Henry Bruce & Sons Ltd., de Currie Midlothian, Escocia. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N.° 24.

v.4 febrero

Acta N.° 212.204

FABULA

Enero 9 de 1939. — Fernal, Société á Responsabilité Ltd., de Sainte Marie-aux-Mines (Haut-Rhin), Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 103.

v.4 febrero

Acta N.° 212.214



Enero 10 de 1939. — Walter J. Phillips y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 94.

v.4 febrero

Acta N.° 212.268



Enero 13 de 1939. — Diebel y Saporiti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.

v.4 febrero

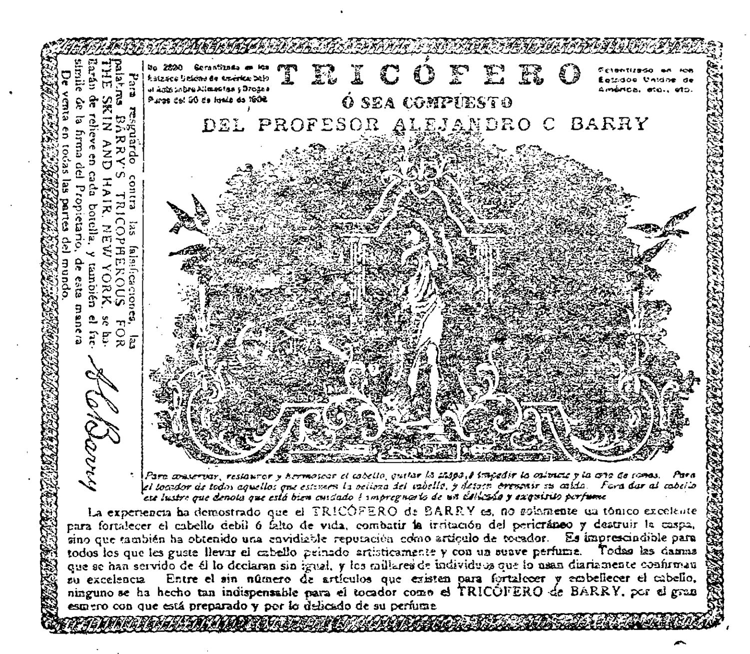
Acta N.° 212.272



Enero 13 de 1939. — Lanman y Kemp-Barclay & Co., Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir un producto para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.912. — Aviso N.° 189.

v.4 febrero

Acta N.° 212.273



Enero 13 de 1939. — Lanman y Kemp-Barclay & Co., Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir un producto para el cabello, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.690. — Aviso N.° 188.

v.4 febrero

Acta N.° 212.285

GABRIEL

Enero 13 de 1939. — The Gabriel Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 38.

v.4 febrero

Acta N.° 212.302



Enero 13 de 1939. — Alimentos Kraft Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 200.

v.4 febrero

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional